



## Notario Santiago Ivan Torrealba Acevedo

El notario que suscribe, certifica que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de ESCRITURA PUBLICA otorgado el 01 de Febrero de 2021 ante el notario que autoriza, por EGP AMERICAS SPA reproducido en las siguientes páginas.

Repertorio N°: 2312 - 2021.-

Santiago, 02 de Febrero de 2021.-



**N° Certificado: 123456878517.-**  
**www.fojas.cl**

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado N° 123456878517.- Verifique validez en [www.fojas.cl](http://www.fojas.cl).-

CUR N°: F108-123456878517.-

JOH/11

REPERTORIO N° 2.3122021

2+FD

M. 645674



**FUSIÓN**

**Y**

**MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS**

**DE**

**EGP AMÉRICAS SpA**



EN SANTIAGO DE CHILE, a primero de febrero de dos mil veintiuno, ante mí, IVAN TORREALBA ACEVEDO, chileno, casado, abogado y Notario Público Titular de la Trigésima Tercera Notaría de Santiago, cédula nacional de identidad número tres millones cuatrocientos diecisiete mil novecientos noventa guion cinco, domiciliado en calle Huérfanos número novecientos setenta y nueve, oficina quinientos uno, de la comuna de Santiago, comparece: don **Ali Shakhtur Said**, chileno, casado, abogado, cédula nacional de identidad número ocho millones quinientos catorce mil novecientos sesenta y seis guion cero, en representación, según se acreditará, de **ENEL S.p.A.**, sociedad por acciones italiana, Rol Único Tributario Número **cincuenta y nueve millones doscientos cuarenta y tres mil novecientos ochenta guion ocho**, todos domiciliados para estos efectos en Santa Rosa número setenta y seis, piso siete, comuna y ciudad de Santiago; el

compareciente mayor de edad, quien acredita su identidad con la cédula antes mencionada y expone: **PRIMERO: ANTECEDENTES.**

**Uno. Constitución.** EGP Américas SpA, en adelante la "Sociedad" o "EGP Américas", se constituyó por escritura pública de fecha diez de septiembre de dos mil veinte otorgada en la notaría de Santiago de Roberto Antonio Cifuentes Allel, anotada bajo el repertorio número siete mil doscientos sesenta y seis del año dos mil veinte. Un extracto de la mencionada escritura fue inscrito a fojas cincuenta y ocho mil ciento ochenta y dos, número veintisiete mil seiscientos treinta del Registro de Comercio de Santiago correspondiente al año dos mil veinte y se publicó en el Diario Oficial con fecha diecisiete de septiembre de dos mil veinte.

**Dos. Rol Único Tributario.** La Sociedad se encuentra inscrita bajo el Rol Único Tributario número **setenta y siete millones doscientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y tres guion cinco.**

**Tres. Capital, Acciones y Certificado de Composición Accionaria.** El capital de EGP Américas asciende a esta fecha a doce mil dólares de los Estados Unidos de América /en adelante, "Dólares"/, dividido en mil doscientas acciones nominativas, sin valor nominal, de una única serie de acciones comunes, las cuales se encuentran íntegramente suscritas y pagadas. Asimismo, en conformidad al Registro de Accionistas de la Sociedad, el cual ha sido tenido a la vista por parte del Notario que autoriza el presente instrumento, a esta fecha Enel S.p.A. es el único accionista de la Sociedad, titular de las mil doscientas acciones en que se divide el capital social.

**SEGUNDO: RESOLUCIÓN MEDIANTE CONSENTIMIENTO ESCRITO Y SIN FORMA DE JUNTA.** En conformidad a lo dispuesto en el Artículo Décimo Séptimo de los estatutos de la Sociedad, no se requiere la celebración de una junta



**IVAN TORREALBA ACEVEDO**  
**NOTARIO PÚBLICO**  
HUÉRFANOS 979 OF. 501 - SANTIAGO

de accionistas si la totalidad de éstos manifestaren por escrito su consentimiento para aprobar una determinada materia que debe conocer la junta. Atendido lo anterior, lo dispuesto por el artículo cuatrocientos veintisiete del Código de Comercio y concurriendo el único accionista inscrito en el registro de accionistas de la Sociedad, por el presente instrumento Enel S.p.A., debidamente representado según se indica en la comparecencia, viene adoptar las resoluciones que se indican a continuación. **TERCERO:**

**ANTECEDENTES DE ENEL RINNOVABILI.** Enel Rinnovabili S.r.l., es una sociedad de responsabilidad limitada y regida por la legislación italiana, unipersonal, con domicilio legal en Roma, Viale Regina Margherita ciento treinta y siete, rol único tributario y número de registro en el Registro Mercantil de Roma uno cinco nueve cuatro seis ocho cinco uno cero cero uno, cuyo capital suscrito y pagado asciende a cuatro mil seiscientos cuarenta y tres millones novecientos ochenta y cinco mil doscientos doce Euros, en adelante también "**Enel Rinnovabili**" o la "**Sociedad Absorbida**". Enel Rinnovabili se constituyó mediante escritura de división de fecha catorce de diciembre de dos mil veinte y se inscribió en el registro mercantil italiano el quince de diciembre de dos mil veinte, en la cual se acordó dividir parcialmente a la sociedad italiana Enel Green Power S.p.A., en adelante la "**División**". Como resultado de dicha División, se constituyó en Italia la Sociedad Absorbida bajo el nombre de "Enel Rinnovabili S.r.l.", asignándosele a ésta el negocio, participaciones societarias, activos y pasivos asociados a proyectos de generación de energías renovables no convencionales en Centro y Sudamérica, con excepción de Chile. El capital social de Enel Rinnovabili es a esta fecha, y será en la fecha de



efectividad de la Fusión, propiedad del mismo y único accionista Enel S.p.A. **CUARTO. FUSIÓN POR INCORPORACIÓN DE EGP AMERICAS SpA CON ENEL RINNOVABILI S.R.L. Uno/ Fusión Internacional.** De conformidad con el Artículo Vigésimo Sexto de los estatutos de EGP Américas, Enel S.p.A., en su calidad de único y actual accionista de EGP Américas, viene en aprobar la fusión por incorporación de la sociedad unipersonal de nacionalidad italiana Enel Rinnovabili, en EGP Américas, absorbiendo ésta última a la primera, la que a consecuencia de lo anterior se disolverá, en adelante la "Fusión". En la fecha en que la Fusión surta sus efectos de conformidad con el numeral Dos/ siguiente, Enel Rinnovabili se disolverá y será absorbida por EGP Américas, adquiriendo ésta última todos los activos, pasivos y patrimonio de Enel Rinnovabili, esto es, el negocio, participaciones societarias, activos y pasivos asociados a proyectos de generación de energías renovables no convencionales en Centro y Sudamérica asignados a Enel Rinnovabili en virtud de la División referida en la Cláusula Tercera anterior. EGP Américas sucederá a Enel Rinnovabili en todos sus derechos y obligaciones, ya que con motivo de la Fusión, EGP Américas se considerará como sucesora para todos los efectos legales de Enel Rinnovabili. Asimismo, como consecuencia de la Fusión, Enel Rinnovabili será disuelta, manteniendo Enel S.p.A. su calidad de único accionista de EGP Américas. Asimismo, como consecuencia de la Fusión, en la fecha de efectividad de la Fusión, la Sociedad se constituirá en la sucesora y continuadora legal de Enel Rinnovabili para todos los efectos legales, y será solidariamente responsable del pago de todos los impuestos que adeudare o pudiere llegar a adeudar Enel Rinnovabili, cumpliendo de esta manera lo establecido en el artículo



**IVAN TORREALBA ACEVEDO**  
**NOTARIO PÚBLICO**  
HUÉRFANOS 979 OF. 501 - SANTIAGO

sesenta y nueve del Código Tributario. Para todos los efectos legales, la fusión misma entre los activos, pasivos y patrimonios de ambas sociedades se realiza a valores contables (book value). Sin perjuicio de lo anterior, para efectos fiscales de Italia, de conformidad con el artículo ciento sesenta y seis del Decreto del Presidente de la República veintidós/doce/mil novecientos ochenta y seis número novecientos diecisiete "Impuesto a la Renta Consolidado", la Fusión determina la tributación fiscal de las plusvalías derivadas de la diferencia entre el valor de mercado y el coste fiscalmente reconocido de los activos y pasivos que forman parte del activo de la Sociedad Constituida. Enel S.p.A, como único accionista de las sociedades participantes en la Fusión, asumirá los efectos fiscales en Italia para la Sociedad Absorbida derivados de las plusvalías y pérdidas generadas como consecuencia de la Fusión, sin recuperación alguna por parte de la Sociedad Absorbente. Por su parte, para los efectos fiscales de Chile, la Sociedad Absorbente recibirá las participaciones de Enel Rinnovabili a los siguientes valores fiscales: ochenta y un millones, novecientos siete mil treinta y cuatro acciones de Enel Green Power Argentina S.A. por un valor fiscal de cuatro millones seiscientos sesenta y tres mil novecientos diecinueve coma cuarenta y tres Dólares; once mil quinientos veinticuatro millones trescientos veintidós mil setecientos siete acciones de Enel Green Power Brasil Participações Ltda. por un valor fiscal de cuatro mil diecisiete millones, setecientos sesenta y nueve mil seiscientos treinta y nueve coma sesenta y un Dólares; seis millones seiscientos veintitrés mil doscientos nueve acciones de Enel Green Power Colombia S.a.S. por un valor fiscal de doscientos noventa y



siete millones setecientos setenta y tres mil ochocientos diecisiete coma cincuenta Dólares; novecientos setenta y tres millones doscientos trece mil quinientos seis acciones de Enel Green Power Perú S.A.C. por un valor fiscal de ciento veintinueve millones ochocientos setenta y seis mil trescientos setenta y cinco coma cuarenta y cuatro Dólares; cuatrocientos veintisiete millones cuatrocientos noventa y nueve mil trece acciones de Energía y Servicios South América S.p.A por un valor fiscal de setecientos nueve millones seiscientos cuarenta y ocho mil trescientos sesenta y tres coma cero nueve Dólares; una acción de Enel Green Power Guatemala, S.A. por un valor fiscal de dieciocho coma veinte Dólares; y, una acción de Enel Green Power Panamá S.R.L. por un valor fiscal de ciento noventa y seis mil doscientos noventa y cinco coma treinta y cinco Dólares. **Dos/ Condiciones suspensivas y fecha de efectividad de la Fusión. /a/** La Fusión surtirá sus efectos una vez que se cumpla la siguiente condición suspensiva: / que se hayan obtenido las autorizaciones y/o efectuado los registros que por ley deban efectuarse ante las autoridades gubernamentales de Italia, Chile o en las demás jurisdicciones en que se encuentran localizados los negocios y participaciones sociales que comprenden los activos de Enel Rinnovabili, incluyendo, pero no limitado a, aquellos necesarios para la obtención del "Certificado de Recuperación de Capital Invertido" que acredite los costos tributarios y las modificaciones en las participaciones directas e indirectas que corresponda efectuar con ocasión del perfeccionamiento de la División ante la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria /SUNAT/ en Perú. Dichas autorizaciones y/o registros constituirán condiciones para



**IVAN TORREALBA ACEVEDO**  
**NOTARIO PÚBLICO**  
HUÉRFANOS 979 OF. 501 - SANTIAGO



estos efectos en la medida que la ausencia de los mismos tengan efecto material sobre la Fusión. **/b/** Una vez cumplida la condición descrita en la letra **/a/** anterior, los mandatarios designados por los administradores de Enel Rinnovabili y EGP Américas, otorgarán una misma y única escritura pública declarativa, dando cuenta del cumplimiento de las condiciones y plazo para la efectividad de la Fusión, en adelante la "**Escritura de Efectividad de la Fusión**", de la cual deberá dejarse constancia al margen de la inscripción social de EGP Américas en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago. La Fusión tendrá efecto en la misma fecha en que se otorgue la Escritura de Efectividad de la Fusión, independiente de la fecha de cumplimiento de las formalidades de inscripción en el Registro de Comercio competente y de publicación en el Diario Oficial de los correspondientes extractos y de la Escritura de Efectividad de la Fusión, las que podrán cumplirse con anterioridad o posterioridad al otorgamiento de la Escritura de Efectividad de la Fusión. **Tres/ Acuerdo de fusión de Enel Rinnovabili.** Se deja constancia que la Fusión constituye una operación transfronteriza ya que involucra sociedades domiciliadas en dos jurisdicciones diferentes, por lo que necesariamente aquella deberá regirse por las leyes aplicables a cada una de las dos sociedades que participan en la Fusión. En efecto, el numeral Dos/ del Artículo Vigésimo Sexto de los estatutos de EGP Américas dispone que dicha sociedad podrá fusionarse, integrarse o de cualquier otra forma combinar su patrimonio con sociedades constituidas o domiciliadas en el extranjero, cualquiera sea su naturaleza o tipo social y aunque éste no estuviere reconocido en la legislación chilena. En este caso, las sociedades





constituidas o domiciliadas en el extranjero deberán dar cumplimiento a las formalidades y requisitos obligatorios establecidos en la ley correspondiente a su país de constitución o domicilio, según corresponda, para efectuar la fusión, combinación o integración de patrimonios. En virtud de lo anterior, se deja constancia que, de conformidad con la ley italiana, con fecha veinte de enero de dos mil veintiuno, el Administrador Único de Enel Rinnovabili aprobó el proyecto de Fusión a que se refiere la Cláusula Cuarta de esta escritura, el cual se inscribió en el registro mercantil italiano el veintiuno de enero de dos mil veintiuno. Asimismo, con esta misma fecha, la Fusión descrita en el numeral Uno/ anterior fue también aprobada y acordada por Enel S.p.A., en su calidad de único accionista de Enel Rinnovabili, en los mismos términos que se describen en la presente escritura pública, mediante acta notarial de la junta de accionistas, la cual se inscribió en el registro mercantil italiano el veinticinco de enero de dos mil veintiuno. En consecuencia, la Fusión ha quedado aprobada de conformidad con la legislación italiana, restando, para la efectividad de la Fusión, el cumplimiento de las condiciones suspensivas referidas en el numeral Dos/ precedente. **QUINTO: APROBACIÓN DE LOS ANTECEDENTES QUE SIRVEN DE BASE PARA LA FUSIÓN. /a/** De conformidad con lo establecido en el numeral Dos/ del Artículo Vigésimo Sexto de los estatutos de EGP Américas, en caso que la fusión transfronteriza fuera aprobada por el único accionista o por la totalidad de los accionistas con derecho a voto de la Sociedad, no será necesario contar con, ni poner a disposición de los accionistas, balances auditados de las sociedades que se fusionan. No obstante, será necesario contar con información financiera de las sociedades



**IVAN TORREALBA ACEVEDO**  
**NOTARIO PÚBLICO**  
HUÉRFANOS 979 OF. 501 - SANTIAGO



extranjerías, preparada de conformidad con los principios contables aplicables a dicha sociedad extranjera. Si la sociedad extranjera que participe de la fusión transfronteriza se hubiere constituido recientemente en virtud de una división o por el aporte de activos y pasivos, bastará la presentación de estados financieros segregados o "carve-out" que describan los activos, pasivos y patrimonio que serán incorporados y formarán parte de la fusión transfronteriza. **/b/** Por este acto, Enel S.p.A., en su calidad de único y actual accionista de EGP Américas, aprueba íntegramente los siguientes antecedentes que han servido de base para la Fusión: **/i/** estados financieros de EGP Américas al treinta de septiembre de dos mil veinte, debidamente auditados por una empresa de auditoría externa; **/ii/** estados financieros consolidados combinados condensados de algunas participaciones poseídas por EGP S.p.A. en Centroamérica y Sudamérica al treinta de septiembre de dos mil veinte, debidamente auditados por una empresa de auditoría externa, referidos al negocio, participaciones societarias, activos y pasivos asociados a proyectos de generación de energías renovables no convencionales que fueron asignados y transferidos a Enel Rinnovabili con motivo de la División referida en la Cláusula Tercera de este instrumento; **/iii/** Informe sobre variación en el capital de Enel Rinnovabili por distribución de dividendo posterior a la fecha de los estados financieros consolidados combinados condensados indicados en el punto anterior; y **/iv/** Proyecto de Fusión, el cual ha sido preparado de conformidad con la legislación italiana y chilena. Se deja constancia que los antecedentes antes indicados se protocolizan conjuntamente con este acuerdo, con esta misma fecha y bajo este mismo repertorio, documentos que



PROTOCOLIZADO N° ..... 40 .....  
REP. N° 2312... DE 01-02-2021

para todos los efectos legales se tendrán como parte integrante de este acuerdo. Se deja expresa constancia que habiendo sido aprobada la Fusión por el único accionista de EGP Américas, y existiendo seguridad de lo anterior, no se puso a disposición del único accionista ninguno de los demás antecedentes mencionados en el artículo ciento cincuenta y cinco del Decreto Supremo de Hacienda número setecientos dos de dos mil once, Nuevo Reglamento de Sociedades Anónimas, ni tampoco ha sido necesaria la elaboración de un informe de peritos de conformidad con el artículo ciento cincuenta y seis del mismo reglamento. Asimismo, se dejó constancia que, de conformidad con la legislación italiana, Enel S.p.A., en su calidad de único accionista de Enel Rinnovabili, renunció también a la elaboración del informe del experto o perito establecido en la mencionada legislación italiana. **SEXTO:**

**AUMENTO DE CAPITAL DE EGP AMERICAS. Uno/ Aumento de Capital.**

Con el objeto de materializar la Fusión acordada en el presente instrumento, Enel S.p.A., en su calidad de único y actual accionista de EGP Américas, viene en aumentar el capital de EGP Américas de la cantidad de doce mil Dólares, dividido en mil doscientas acciones nominativas, ordinarias, sin valor nominal, de una misma y única serie, a la cantidad de cinco mil seiscientos treinta y cinco millones doscientos treinta y dos mil cuatrocientos noventa y siete coma cincuenta y un Dólares, dividido en setenta y seis mil ochenta y seis millones trescientas once mil treinta y seis acciones nominativas, ordinarias, sin valor nominal, de una misma y única serie. La totalidad del aumento de capital, que asciende a la suma de cinco mil seiscientos treinta y cinco millones doscientos veinte mil cuatrocientos noventa y siete coma cincuenta y un Dólares, dividido en setenta y seis mil ochenta



**IVAN TORREALBA ACEVEDO**  
**NOTARIO PÚBLICO**  
HUÉRFANOS 979 OF. 501 - SANTIAGO



y seis millones trescientas nueve mil ochocientas treinta y seis nuevas acciones de pago de iguales características a las existentes, cada una de ellas una "Nueva Acción", y en conjunto las "Nuevas Acciones", se da por enterado y pagado mediante el aporte a EGP Américas de los activos y pasivos de Enel Rinnovabili, que se produce en virtud de la Fusión que se acuerda por el presente instrumento. Las setenta y seis mil ochenta y seis millones trescientas nueve mil ochocientas treinta y seis Nuevas Acciones serán distribuidas única y directamente a Enel S.p.A., en su calidad de único accionista de Enel Rinnovabili, canjeando las participaciones de que Enel S.p.A. sea dueño en la Sociedad Absorbida por las acciones de EGP Américas. Para estos efectos, el Administrador de EGP Américas dispondrá la asignación de las Nuevas Acciones y la actualización de su Registro de Accionistas a la medianoche del día anterior a la fecha en que la Fusión surta sus efectos. Sobre tales Nuevas Acciones, los accionistas de la Sociedad no gozarán del derecho de suscripción preferente a que hace referencia la Ley sobre Sociedades Anónimas y serán entregadas en su totalidad a Enel S.p.A., en su calidad de único accionista de Enel Rinnovabili. De esta manera, la relación de canje aplicable a la Fusión será aquella que resulte de dividir el cien por ciento de la participación que Enel S.p.A. mantiene en Enel Rinnovabili, por el total de las setenta y seis mil ochenta y seis millones trescientas nueve mil ochocientas treinta y seis Nuevas Acciones que se emiten para efectos de materializar la Fusión. Se deja constancia que el aumento de capital acordado en este numeral surtirá sus efectos conjuntamente con la Fusión, de conformidad con el numeral Dos/ de la Cláusula Cuarta de este instrumento. **Dos/ Modificación de estatutos.** En virtud de lo



anterior, Enel S.p.A., en su calidad de único y actual accionista de EGP Américas, acuerda reemplazar el Artículo Quinto de los estatutos de la Sociedad por el siguiente:

**ARTÍCULO QUINTO. Capital.** El capital de la Sociedad es la cantidad de cinco mil seiscientos treinta y cinco millones doscientos treinta y dos mil cuatrocientos noventa y siete coma cincuenta y un dólares de los Estados Unidos de América, dividido en setenta y seis mil ochenta y seis millones trescientas once mil treinta y seis acciones nominativas, ordinarias, sin valor nominal, de una misma serie. El capital se suscribe y paga en la forma señalada en el Artículo Primero Transitorio de estos Estatutos.". Se acuerda asimismo reemplazar el Artículo Primero Transitorio por el siguiente:

**ARTÍCULO PRIMERO TRANSITORIO: Suscripción y pago del Capital.** El capital de la Sociedad es la cantidad de cinco mil seiscientos treinta y cinco millones doscientos treinta y dos mil cuatrocientos noventa y siete coma cincuenta y un dólares de los Estados Unidos de América, dividido en setenta y seis mil ochenta y seis millones trescientas once mil treinta y seis acciones nominativas, ordinarias, sin valor nominal, de una misma serie, el cual se ha suscrito y suscribirá y se ha pagado y pagará de la siguiente manera: (a) con la suma de doce mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en mil doscientas acciones, íntegramente suscritas y pagadas; y (b) con la suma de cinco mil seiscientos treinta y cinco millones doscientos veinte mil cuatrocientos noventa y siete coma cincuenta y un dólares de los Estados Unidos de América, correspondientes a setenta y seis mil ochenta y seis millones trescientas nueve mil ochocientas treinta y seis acciones, emitidas con cargo al aumento de capital acordado mediante escritura pública de



**IVAN TORREALBA ACEVEDO**  
**NOTARIO PÚBLICO**  
HUÉRFANOS 979 OF. 501 - SANTIAGO



fecha primero de febrero de dos mil veintiuno, otorgada en la Notaría de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo, en la que se aprobó la fusión por incorporación de las sociedad unipersonal de nacionalidad italiana Enel Rinnovabili S.r.l. en la Sociedad. La fusión surtirá sus efectos en la fecha y sujeto al cumplimiento de las condiciones suspensivas estipuladas en dicha escritura pública. Como consecuencia de la fusión, la Sociedad, como entidad absorbente, incorporará a Enel Rinnovabili S.r.l., absorbiéndola y sucediéndola en todos sus derechos y obligaciones. Las acciones del aumento de capital de la fusión quedarán suscritas y pagadas con cargo a la incorporación del patrimonio que corresponda a la sociedad absorbida.”. **SÉPTIMO: PROCEDENCIA DEL DERECHO A**



**RETIRO DE LOS ACCIONISTAS DISIDENTES.** Conforme lo dispone el artículo sesenta y nueve de la Ley sobre Sociedades Anónimas, la aprobación de la Fusión señalada precedentemente, concede a los accionistas disidentes el derecho a retirarse de la Sociedad. Para los efectos del derecho a retiro, se considerarán como accionistas disidentes a todos aquéllos que en la presente escritura se opongan a la Fusión que se propone y a todos aquéllos que, no habiendo comparecido a la presente escritura, manifiesten su disidencia por escrito a la Sociedad dentro de los próximos treinta días. Habiendo comparecido a la presente escritura el único accionista de la Sociedad, representantes del cien por ciento de las acciones emitidas por ésta, y que todos los acuerdos de Fusión que constan en el presente instrumento fueron aprobados por Enel S.p.A., en su calidad de único y actual accionista de la Sociedad, se deja constancia que no se generó derecho a retiro para dicho accionista. **OCTAVO: FACULTADES OTORGADAS AL ADMINISTRADOR.** Se acuerda facultar y autorizar ampliamente a Enel S.p.A., en su

calidad de administrador de la Sociedad, para que actuando a través de los mandatarios o representantes que éste designe, puedan llevar a cabo la ejecución, materialización y cumplimiento de los acuerdos adoptados en la presente escritura, para adoptar todas las resoluciones que estime necesarias para perfeccionar la Fusión antes señalada, sin limitación ni exclusión alguna, incluyendo los instrumentos aclaratorios o complementarios que pudieran ser requeridos, y para practicar todos y cada uno de los trámites, diligencias y actuaciones que sean necesarias para formalizar la Fusión y los demás acuerdos adoptados, pudiendo conferir todas las autorizaciones y mandatos que estime necesarios para su total y debido cumplimiento y para que éstos produzcan todos sus efectos legales estando autorizado, asimismo, para realizar todas las gestiones necesarias para materializar la transferencia de los activos y pasivos de Enel Rinnovabili a la Sociedad. Los mandatarios nombrados por el administrador antes indicado podrán otorgar los instrumentos y celebrar los convenios y contratos que jurídicamente resulten necesarios a objeto de radicar en definitiva en la Sociedad el dominio de los activos, derechos, concesiones, contratos, permisos, patentes, autorizaciones y otros bienes de cualquier naturaleza de propiedad de Enel Rinnovabili, como asimismo, aquéllos que sean necesarios para que produzcan todos sus efectos legales las radicaciones y transferencias de cualquier tipo de obligaciones y deudas que compongan los pasivos de esta última, de todos los cuales la Sociedad se hará cargo como consecuencia de la referida Fusión. A mayor abundamiento, se acuerda que el administrador quede ampliamente facultado para que, en la fecha en que la Fusión surta sus efectos, asigne y distribuya las Nuevas Acciones



**IVAN TORREALBA ACEVEDO**  
**NOTARIO PÚBLICO**  
HUÉRFANOS 979 OF. 501 - SANTIAGO



emitidas con ocasión de la Fusión, inscribiendo y anotando en el Registro de Accionistas de la Sociedad el nombre del accionista de Enel Rinnovabili y el número de acciones de la Sociedad que le corresponde de acuerdo con la relación de canje aquí aprobada, así como para decidir sobre las demás actuaciones y modalidades que puedan presentarse en relación con el aumento de capital social y la Fusión. **NOVENO: PODER AL PORTADOR.** Se faculta al portador de un extracto autorizado de esta escritura para requerir y firmar todas las inscripciones, subinscripciones y anotaciones marginales que fueren necesarias en el Registro de Comercio de Santiago y para realizar las publicaciones y demás trámites pertinentes a fin de dejar completamente legalizada esta fusión y modificación de los estatutos de la Sociedad, todo lo cual




podrá requerir y efectuar cuantas veces lo estimare necesario para la correcta y completa legalización de estos antecedentes. **DÉCIMO: PODER ESPECIAL.** Se faculta especialmente a los señores **Marcos Antonio Cruz Sanhueza**, cédula nacional de identidad número diez millones setecientos dos mil novecientos treinta y ocho guion cuatro; **Raúl Alvarez Arellano**, cédula nacional de identidad número nueve millones trescientos ochenta y nueve mil doscientos veintidós guion cuatro; **Guisela Esperanza García López**, cédula nacional de identidad trece millones ochocientos treinta y siete mil seiscientos dos guion ocho; **Fabiola Peñailillo Herrera**, cédula nacional de identidad número catorce millones cuarenta y seis mil seiscientos cincuenta y tres guion cero; **Ivette Espinoza Zunino**, cédula nacional de identidad número catorce millones sesenta y ocho mil trescientos treinta y seis guion uno; **Christian Marcotti Herman**, cédula nacional de identidad número once millones doscientos veintiséis mil tres guion k;

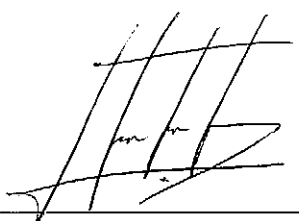


**Pamela Vega Manríquez**, cédula nacional de identidad número doce millones novecientos catorce mil veintiséis guion siete; **Luis Céspedes**, cédula nacional de identidad número quince millones seiscientos veintitrés mil setecientos setenta y uno guion k; **Cristian Díaz Álvarez**, cédula nacional de identidad número catorce millones quinientos sesenta y dos ochocientos treinta y dos guion seis; **Bárbara Gaete Argomedo**, cédula nacional de identidad número dieciséis millones sesenta y nueve mil trescientos cuarenta y cinco guion dos; y **Gloria López Chacón**, cédula nacional de identidad número diez millones treinta y tres mil cuatrocientos cuarenta y cuatro guion cinco, para que uno cualesquiera de ellos, concurra al Servicio de Impuestos Internos y efectúe en representación de la Sociedad, todos los trámites, presentaciones y demás gestiones que sean necesarias a fin de informar a dicha entidad de la fusión y modificación de estatutos sociales que da cuenta la presente escritura, pudiendo al efecto firmar los formularios y/o resguardos necesarios que le sean solicitados y en general cumplir con todas las formalidades que se requieran para dar cumplimiento a las normas tributarias a este respecto. En el ejercicio de su poder, estarán facultados, especialmente, para hacer toda clase de presentaciones, solicitudes, memoriales y demás documentos que sean menester y desistirse de sus peticiones; solicitar ampliaciones o modificaciones a la iniciación de actividades de la Sociedad, solicitar el timbraje de boletas, facturas y libros de contabilidad, quedando expresamente facultados para suscribir, firmar y presentar toda clase de documentos públicos o privados al efecto. **PERSONERÍAS**. La personería del representante de ENEL SpA, consta del poder otorgado por instrumento privado de fecha dieciséis de septiembre de dos



**IVAN TORREALBA ACEVEDO**  
**NOTARIO PÚBLICO**  
HUÉRFANOS 979 OF. 501 - SANTIAGO

mil veinte, autorizado en Roma, Italia, ante el Notario don Nicola Di Giuseppe Atlante, y apostillado con fecha dieciséis de septiembre de dos mil veinte. Minuta redactada por Mónica Fernández Correa. En comprobante y previa lectura, firma el compareciente el presente instrumento. Se da copia. Esta hoja pertenece al acuerdo sin forma de junta de EGP Américas SpA.  
Doy fe 



8.514.966-D

ALI SHAKHTUR SAID  
p. Enel SpA



Verificado que esta hoja corresponde a la minuta de la escritura anotada en el Registro de Renta con el N° 2312-2021 con la fecha de 01 de Septiembre, 01-768020-2021.-





Cert N° 123456878517  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>



**INUTILIZADA**



PROTOCOLIZADO N° .....40.....  
REP. N° 2312 DE 01-02-2021



## **EGP Américas SpA**

Estados Financieros Intermedios por el período terminado al 30 de septiembre de 2020 y por el período comprendido entre su constitución (10 de septiembre de 2020) y el 30 de septiembre de 2020.

(Con el Informe de los Auditores Independientes)



Cert N° 123456878517  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>



## **EGP Américas SpA.**

### CONTENIDO

Informe de los Auditores Independientes

Estado de Situación Financiera Intermedio

Estado de Resultados Integrales Intermedio

Estado de Cambios en el Patrimonio Neto Intermedio

Estado de Flujos de Efectivo Intermedio, Directo

Notas a los Estados Financieros Intermedio

MUS\$: Cifras expresadas en miles de Dólares Estadounidenses



## Informe de los Auditores Independientes

Señores Accionistas de  
EGP Américas SpA:

Hemos efectuado una auditoría a los estados financieros intermedios adjuntos de EGP Américas SpA., que comprenden el estado de situación financiera intermedio al 30 de septiembre de 2020 y los correspondientes estados intermedios de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el periodo de veinte días comprendido entre la fecha de su constitución (10 de septiembre de 2020) y el 30 de septiembre de 2020 y las correspondientes notas a los estados financieros intermedios.

### ***Responsabilidad de la Administración por los estados financieros intermedios***

La Administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros intermedios de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financieras. Esta responsabilidad incluye el diseño, implementación y mantención de un control interno pertinente para la preparación y presentación razonable de estados financieros intermedios que estén exentos de representaciones incorrectas significativas, ya sea debido a fraude o error.

### ***Responsabilidad del auditor***

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros intermedios a base de nuestra auditoría. Efectuamos nuestra auditoría de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Chile. Tales normas requieren que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo con el objeto de lograr un razonable grado de seguridad que los estados financieros intermedios están exentos de representaciones incorrectas significativas.

Una auditoría comprende efectuar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros intermedios. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de representaciones incorrectas significativas de los estados financieros intermedios, ya sea debido a fraude o error. Al efectuar estas evaluaciones de los riesgos, el auditor considera el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable de los estados financieros intermedios de la entidad con el objeto de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero sin el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. En consecuencia, no expresamos tal tipo de opinión. Una auditoría incluye, también, evaluar lo apropiadas que son las políticas de contabilidad utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables significativas efectuadas por la Administración, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión de auditoría.



Cert N° 12345678517  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>



### **Opinión**

En nuestra opinión, los mencionados estados financieros intermedios presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de EGP Américas SpA. al 30 de septiembre de 2020 y los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por el periodo de veinte días comprendido entre la fecha de su constitución (10 de septiembre de 2020) y el 30 de septiembre de 2020 de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera.

Nolberto Pezzati

KPMG SpA

Santiago, 4 de noviembre de 2020



Cert. N° 12345678517  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>

## EGP Américas SpA

### Estado de Situación Financiera Intermedio al 30 de septiembre de 2020

(En miles de dólares estadounidenses - MUS\$)

ACTIVOS		30-09-2020 MUS\$
---------	--	---------------------

#### ACTIVOS

Efectivo y equivalentes al efectivo	3	1
<b>TOTAL ACTIVOS</b>		<b>1</b>

#### PATRIMONIO

Capital emitido y pagado	6	1
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>		<b>1</b>





## EGP Américas SpA

### Estado de resultados integrales intermedio, por Naturaleza Por el periodo comprendido entre el 10 de septiembre y 30 de septiembre de 2020 (En miles de dólares estadounidenses - MUS\$)

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES	desde 10 de septiembre al 30 de septiembre de 2020 MUS\$
Ingresos de actividades ordinarias	-
Otros ingresos, por naturaleza	-
<b>Total de Ingresos de Actividades Ordinarias y Otros Ingresos por Naturaleza</b>	-
<b>Ganancia (pérdida) antes de impuestos</b>	-
Gasto por impuestos a las ganancias, operaciones continuadas	-
<b>GANANCIA (PÉRDIDA)</b>	-
<b>Otros resultados Integrales</b>	
Ganacias (pérdidas) por otros resultados integrales	-
<b>TOTAL RESULTADOS INTEGRALES</b>	-





## EGP Américas SpA

### Estado de Flujo de Efectivo Intermedio, Directo Por el periodo comprendido entre el 10 de septiembre y 30 de septiembre de 2020 (En miles de dólares estadounidenses - MUS\$)

Estado de Flujo de Efectivo Directo	desde 10 de septiembre al 30 de septiembre de 2020	
	MUS\$	
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de operación		-
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de inversión		-
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de financiación		
Importes procedentes de la emisión de acciones		1
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de financiación		1
Incremento neto (disminución) en el efectivo y equivalentes al efectivo, antes del efecto de los cambios en la tasa de cambio		1
Efectos de la variación en la tasa de cambio sobre el efectivo y equivalentes al efectivo		
Efectos de la variación en la tasa de cambio sobre el efectivo y equivalentes al efectivo		-
Incremento (disminución) neto de efectivo y equivalentes al efectivo		1
Efectivo y equivalentes al efectivo al principio del periodo		-
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del periodo		1



## EGP Américas SpA

# NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CORRESPONDIENTES AL PERIODO TERMINADO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020 (En miles de dólares – MUS\$)

---

## 1. ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD

EGP Américas SpA (en adelante “EGP Américas” o “la Sociedad”) es una sociedad por acciones chilena, constituida por escritura pública de fecha 10 de septiembre de 2020, y tiene su domicilio social y oficinas principales en Avenida Santa Rosa, número 76, Santiago de Chile

Enel S.p.A. es el único accionista de EGP Américas, titular del 100% de las acciones en que se divide el capital de ésta última. Para efectos tributarios la sociedad opera bajo Rol Único Tributario 77.244.443-5.

La Sociedad no tiene empleados al 30 de septiembre de 2020.

EGP Américas tiene como objeto, directa o por intermedio de terceros, individualmente o en conjunto con otros, dentro del territorio de Sudamérica y Centro América, la explotación, desarrollo, operación, generación, transmisión, transformación y/o venta de energías renovables en cualquiera de sus formas o naturalezas, directamente o por intermedio de otras empresas. Para el cumplimiento de lo anterior, la Sociedad podrá constituir, invertir y administrar todo tipo de sociedades o vehículos de inversión, tanto en Chile como en el extranjero, que sean generadoras, transmisoras o comercializadoras de energía eléctrica renovable o que operen en dicho sector de cualquier forma.

En cumplimiento de su objeto principal la Sociedad desarrollará las siguientes funciones:

- Promover, organizar, constituir, adquirir, disolver o liquidar sociedades de cualquier naturaleza, cuyo objeto social sea relacionado a los de la Sociedad;
- Proponer a sus empresas filiales las políticas de inversiones, financiamiento y comerciales, así como los sistemas y criterios contables a que éstas deberán ceñirse;
- Supervisar la gestión de las empresas en que participe;
- Prestar a las empresas en que participe, los recursos financieros necesarios para el desarrollo de sus negocios.

Además de su objeto principal, la Sociedad podrá invertir en:

- La adquisición, explotación, construcción, arrendamiento, administración, intermediación, comercialización y enajenación de toda clase de bienes muebles e inmuebles, sea directamente o a través de cualquier tipo de sociedades; y
- Toda clase de activos financieros, incluyendo acciones, bonos y debentures, efectos de comercio y, en general, toda clase de títulos o valores mobiliarios y aportes a sociedades, sea directamente o a través de coligadas.

## 2. BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

### 2.1 Principios contables

Los estados financieros intermedios de EGP Américas al 30 de septiembre de 2020, aprobados con fecha 4 de noviembre de 2020, han sido preparados de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB).

Los presentes estados financieros intermedios reflejan fielmente la situación financiera de EGP Américas al 30 de septiembre de 2020 y los resultados de las operaciones, los cambios en el patrimonio neto y los flujos de efectivo por que media entre el 10 de septiembre y 30 de septiembre de 2020.

Estos estados financieros intermedios se han preparado siguiendo el principio de empresa en marcha mediante la aplicación del método de costo, con excepción, de acuerdo a NIIF, de aquellos activos y pasivos que se registran a valor razonable.

## 2.2 Nuevos pronunciamientos contables

Pronunciamientos contables con aplicación a contar de 1 de enero de 2021 y siguientes:

A la fecha de emisión de los presentes estados financieros, los siguientes pronunciamientos contables habían sido emitidos por el IASB, pero no eran de aplicación obligatoria:

Enmiendas y Mejoras	Aplicación obligatoria para períodos anuales iniciados a partir del:
Enmiendas a NIIF 16: <i>Reducciones de alquiler relacionadas con COVID-19</i>	1 de junio de 2020
Enmiendas a NIIF 9, NIC 39, NIIF 7, NIIF 4 y NIIF 16: <i>Reforma de las tasas de interés de referencia (Fase 2)</i>	1 de enero de 2020
Enmiendas a NIIF 3: <i>Referencias al Marco Conceptual</i>	1 de enero de 2022
Enmiendas a NIC 16: <i>Productos Obtenidos antes del Uso Previsto</i>	1 de enero de 2022
Enmiendas a NIC 37: <i>Contratos Onerosos - Costo de Cumplir un Contrato</i>	1 de enero de 2022
Mejoras anuales a las NIIF: <i>Ciclo 2018-2020</i> - NIIF 1: <i>Adopción por primera vez de las NIIF</i> - NIIF 9: <i>Instrumentos Financieros</i> - <i>Ejemplos que acompañan a NIIF 16</i> - NIC 41: <i>Agricultura</i>	1 de enero de 2022
Enmiendas a NIC 1: <i>Clasificación de Pasivos como Corrientes o No Corrientes</i>	1 de enero de 2023

### • Enmiendas a NIIF 16 "Reducciones de alquiler relacionadas con COVID-19"

Como resultado de la pandemia de COVID-19, en muchos países se han otorgado concesiones a los arrendatarios para el pago del alquiler, tales como periodos de gracia y aplazamiento de los pagos de arrendamiento por un periodo de tiempo, a veces seguido de un aumento en el pago en periodos futuros. En este contexto, el 28 de mayo de 2020 el IASB publicó enmiendas a la NIIF 16 Arrendamientos, con el fin de proporcionar una solución práctica para los arrendatarios, mediante la cual éstos pueden optar por no evaluar si la reducción del alquiler es una modificación del arrendamiento. Los arrendatarios que realicen esta elección, contabilizarán tales reducciones de alquiler como un pago variable.

La solución práctica solo se aplica a las reducciones del alquiler que ocurren como consecuencia directa de la pandemia de COVID-19 y solo si se cumplen todas las siguientes condiciones:

- el cambio en los pagos por arrendamiento resulta en una contraprestación revisada por el arrendamiento que es sustancialmente la misma, o menor, que la contraprestación por el arrendamiento inmediatamente anterior al cambio;
- cualquier reducción en los pagos por arrendamiento afecta únicamente los pagos originalmente vencidos hasta el 30 de junio de 2021; y
- no existe un cambio sustancial en los otros términos y condiciones del arrendamiento.

Las enmiendas son aplicables para los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de junio de 2020. Se permite la aplicación anticipada. Estas modificaciones deben aplicarse de forma retroactiva, reconociendo el efecto acumulado de la aplicación inicial como un ajuste en el saldo inicial de las ganancias acumuladas (u otro componente del patrimonio, según proceda) al comienzo del periodo anual en el que se aplique por primera vez la modificación.

Actualmente la Sociedad no presenta operaciones que puedan verse afectadas por estas enmiendas, sin embargo, la Administración continuará efectuando una evaluación periódica para identificar una potencial aplicación práctica de esta normativa.





## Enmiendas a NIIF 9, NIC 39, NIIF 7, NIIF 4 y NIIF 16: Reforma de las tasas de interés de referencia (Fase 2)

El 27 de agosto de 2020, el IASB publicó la Reforma de las tasas de interés de referencia (Fase 2) que complementa las modificaciones emitidas en 2019 a la NIIF 9, NIC 39 y NIIF 7, y además incorpora modificaciones a la NIIF 4 y NIIF 16. Esta fase final del proyecto se centra en los efectos en los estados financieros cuando una empresa reemplaza la tasa de interés de referencia anterior por una tasa de referencia alternativa como resultado de la reforma.

Las modificaciones se refieren a:

- Cambios en los flujos de efectivo contractuales: una empresa no tendrá que dar de baja en cuentas o ajustar el valor en libros de los instrumentos financieros por efecto de los cambios requeridos por la reforma, sino que actualizará la tasa de interés efectiva para reflejar el cambio a la tasa de referencia alternativa;
- Contabilidad de coberturas: una empresa no tendrá que discontinuar su contabilidad de coberturas únicamente porque realice los cambios requeridos por la reforma, si la cobertura cumple con otros criterios de contabilidad de coberturas; y
- Revelaciones: se requerirá que una empresa divulgue información sobre nuevos riesgos que surjan de la reforma y cómo gestiona la transición a tasas de referencia alternativas.

Estas modificaciones son efectivas para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2021, y se permite la adopción anticipada. Las modificaciones son aplicables de forma retroactiva, con ciertas excepciones.

Actualmente la Sociedad no presenta operaciones que puedan verse afectadas por estas enmiendas, sin embargo, la Administración continuará efectuando una evaluación periódica para identificar una potencial aplicación práctica de esta normativa.

### \* Enmiendas a NIIF 3 “Referencias al Marco Conceptual”

El 14 de mayo de 2020, el IASB emitió un paquete de enmiendas de alcance limitado, entre ellas modificaciones a la NIIF 3 Combinaciones de Negocios. Las enmiendas actualizan las referencias al Marco Conceptual emitido en 2018, a fin de determinar qué constituye un activo o un pasivo en una combinación de negocios. Además, el IASB agregó una nueva excepción en la NIIF 3, la cual especifica que para pasivos y pasivos contingentes dentro del alcance de la NIC 37 “Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes” o CINIIF 21 “Gravámenes”, una adquirente debería referirse a estas normas, en lugar del Marco Conceptual 2018. Sin esta excepción, una entidad habría reconocido algunos pasivos en una combinación de negocios que no reconocería según la NIC 37.

Las modificaciones son aplicables de forma prospectiva a las combinaciones de negocios cuya fecha de adquisición sea a partir del primer período anual que se inicie a contar del 1 de enero de 2022. Se permite su aplicación anticipada.

Actualmente la Sociedad no presenta operaciones que puedan verse afectadas por estas enmiendas, sin embargo, la Administración continuará efectuando una evaluación periódica para identificar una potencial aplicación práctica de esta normativa.

### \* Enmiendas a NIC 16 “Productos Obtenidos antes del Uso Previsto”

Como parte del paquete de enmiendas de alcance limitado publicadas en mayo de 2020, el IASB emitió modificaciones a la NIC 16 Propiedades, Planta y Equipo, las cuales prohíben que una compañía deduzca del costo de un elemento de propiedades, planta y equipo los montos recibidos por la venta de artículos producidos mientras la compañía prepara el activo para su uso previsto. En cambio, una compañía reconocerá tales ingresos de ventas y costos relacionados en el resultado del período. Las enmiendas también aclaran que una entidad está “probando si el activo funciona correctamente” cuando evalúa el rendimiento técnico y físico del activo.

Estas enmiendas son aplicables a períodos anuales sobre los que se informa que comiencen a partir del 1 de enero de 2022. Se permite su aplicación anticipada. Las modificaciones se aplicarán de forma retroactiva, pero sólo a partir del comienzo del primer período presentado en los estados financieros en los que la entidad aplique por primera vez las modificaciones. El efecto acumulado de la aplicación inicial de las modificaciones se reconocerá como un ajuste al saldo de apertura de las ganancias acumuladas (u otro componente de patrimonio según corresponda) al comienzo del primer período presentado.

Actualmente la Sociedad no presenta operaciones que puedan verse afectadas por estas enmiendas, sin embargo, la Administración continuará efectuando una evaluación periódica para identificar una potencial aplicación práctica de esta normativa.



- Enmiendas a NIC 37 “Contratos Onerosos: Costo de Cumplir un Contrato”

La tercera norma modificadas por el IASB dentro del paquete de enmiendas de alcance limitado emitido en mayo de 2020 fue la NIC 37 Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes. Las enmiendas especifican qué costo debe considerar una entidad al evaluar si un contrato es de carácter oneroso. En este sentido, las enmiendas aclara que el costo directo de cumplir un contrato comprende tanto los costos incrementales de cumplir ese contrato (por ejemplo, mano de obra directa y materiales), como también la asignación de otros costos que se relaciona directamente con el cumplimiento de los contratos (por ejemplo, una asignación del cargo por depreciación para un ítem de propiedades, planta y equipo utilizado para cumplir el contrato).

Estas enmiendas son aplicables a periodos anuales sobre los que se informa que comiencen a partir del 1 de enero de 2022. Se permite su aplicación anticipada. Las compañías deben aplicar estas modificaciones a los contratos para los cuales aún no ha cumplido todas sus obligaciones al inicio del periodo anual sobre el que se informa, en el que se aplica por primera vez las modificaciones. No se requiere reexpresar información comparativa. El efecto acumulado de aplicar inicialmente las modificaciones se reconocerá como un ajuste al saldo de apertura de las ganancias acumuladas (u otro componente del patrimonio según corresponda) en la fecha de la aplicación inicial.

Actualmente la Sociedad no presenta operaciones que puedan verse afectadas por estas enmiendas, sin embargo, la Administración continuará efectuando una evaluación periódica para identificar una potencial aplicación práctica de esta normativa.

- Mejoras anuales a las NIIF: Ciclo 2018-2020

El 14 de mayo de 2020, el IASB emitió una serie de modificaciones menores a las NIIF, con el fin de aclarar o corregir temas menores o subsanar posibles incoherencias entre los requisitos de las normas. Las modificaciones con potencial impacto en la Sociedad son las siguientes:

- **NIIF 9 Instrumentos Financieros:** aclara que a efectos de la prueba del 10% para la baja en cuentas de un pasivo financiero, al determinar las comisiones pagadas netas de las comisiones recibidas, el prestatario sólo se debe considerar las comisiones pagadas o recibidas entre el prestatario y el prestamista.

Estas mejoras son aplicables a periodos anuales sobre los que se informa que comiencen a partir del 1 de enero de 2022. Se permite su aplicación anticipada. Las entidades deben aplicar estas modificaciones a los pasivos financieros que se modifiquen o intercambien al inicio del periodo anual sobre el que se informa, en el que se aplica por primera vez las modificaciones.

- **Ejemplos que acompañan a NIIF 16 Arrendamientos:** modificación del ejemplo ilustrativo 13, con el fin de eliminar una posible confusión sobre el tratamiento de los incentivos por arrendamiento. El ejemplo incluía como parte de sus antecedentes un reembolso del arrendador al arrendatario, relacionado con las mejoras de la propiedad arrendada. Dado que el ejemplo no explicaba con suficiente claridad si el reembolso cumplía con la definición de incentivo por arrendamiento, el IASB decidió eliminar del ejemplo ilustrativo cualquier referencia a este reembolso, evitando de esta manera cualquier posibilidad de confusión.

Actualmente la Sociedad no presenta operaciones que puedan verse afectadas por estas mejoras, sin embargo, la Administración continuará efectuando una evaluación periódica para identificar una potencial aplicación práctica de esta normativa.

- Enmiendas a NIC 1 “Clasificación de pasivos como corrientes y no corrientes”

El 23 de enero de 2020, el IASB emitió enmiendas de alcance limitado a NIC 1 Presentación de Estados Financieros, con el objetivo de aclarar cómo clasificar la deuda y otros pasivos como corrientes o no corrientes. Las enmiendas aclaran que un pasivo se clasifica como no corriente si la entidad tiene, al final del periodo sobre el que se informa, el derecho sustancial de aplazar la liquidación del pasivo durante al menos 12 meses. La clasificación no se ve afectada por las expectativas de la entidad o por los eventos posteriores a la fecha del informe. Las enmiendas incluyen la aclaración de los requisitos de clasificación para la deuda que una empresa podría saldar convirtiéndola en patrimonio.

Las enmiendas afectan sólo la presentación de pasivos como corrientes o no corrientes en el estado de situación financiera, no la cantidad u oportunidad de su reconocimiento, así como tampoco las revelaciones relacionadas. Sin embargo, podrían dar lugar a que las empresas reclasifiquen algunos pasivos de corrientes a no corrientes, y viceversa. Esto podría afectar el cumplimiento de los covenants en los contratos de deuda las empresas.

Estas modificaciones son aplicables de forma retroactiva a contar del 1 de enero de 2023. En respuesta a la pandemia de Covid-19, en julio de 2020 el IASB prorrogó en un año su fecha de vigencia, fijada inicialmente para el 1 de enero de 2022, con el fin de proporcionar a las empresas más tiempo para implementar cualquier cambio de clasificación resultante de estas modificaciones. Se permite su aplicación anticipada.



Actualmente la Sociedad no presenta operaciones que puedan verse afectadas por estas enmiendas, sin embargo, la Administración continuará efectuando una evaluación periódica para identificar una potencial aplicación práctica de esta normativa.

### 2.3 Estimaciones y Juicios Contables

Las estimaciones y juicios contables se evalúan continuamente y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluidas las expectativas de sucesos futuros que se crean razonables bajo las circunstancias.

No existen juicios contables ni estimaciones que representen un riesgo significativo de dar lugar a un ajuste material en los estados financieros intermedios de la Sociedad.

### 2.4 Moneda funcional

La moneda funcional se ha determinado considerando el entorno económico en que opera la Sociedad. Debido a que la Sociedad no tiene actividades a la fecha, y que su capital se encuentra denominado en dólares estadounidenses, la moneda funcional y de presentación al 30 de septiembre de 2020 es el dólar estadounidense. Una vez que comiencen sus operaciones se reevaluará su moneda funcional.

### 2.5 Efectivo y otros medios líquidos equivalentes

Bajo este rubro se registra el efectivo en caja, saldos en bancos, depósitos a plazo y otras inversiones a corto plazo, (igual o inferior a 90 días desde la fecha de inversión), de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que tienen un bajo riesgo de cambios de su valor.

### 2.6 Estado de flujos de efectivo

El estado de flujos de efectivo recoge los movimientos de caja realizados durante el periodo, determinados por el método directo, utilizando las siguientes expresiones en el sentido que figura a continuación:

- Actividades de operación: son las actividades que constituyen la principal fuente de ingresos ordinarios de la Sociedad, así como otras actividades que no puedan ser calificadas como de inversión o financiamiento.
- Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos no corrientes y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio total y de los pasivos de carácter financiero.

## 3. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Al 30 de septiembre de 2020, el saldo corresponde a US\$ 1.000 en efectivo (ver nota 6). No existen restricciones a la disposición del efectivo.

## 4. CONTINGENCIAS

### a) Compromisos directos

A la fecha de estos estados financieros intermedios, la Sociedad no tiene compromisos directos.

### b) Compromisos indirectos.

A la fecha de estos estados financieros intermedios, la Sociedad no tiene compromisos indirectos.

### c) Juicios y contingencias.

A la fecha de estos estados financieros intermedios, la Sociedad no tiene juicios ni otras acciones legales ni a favor ni en contra.





## 5. TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS

No se han efectuado transacciones con partes relacionadas.

Los Administradores y representantes legales de la Sociedad son los señores Ali Shakhtur Said y James Lee Stancampiano.

## 6. PATRIMONIO

Según consta en escritura de constitución de EGP Américas, de fecha 10 de septiembre, el capital de la Sociedad es la cantidad de US\$ 1.000 dividido en 100 acciones nominativas, ordinarias, sin valor nominal, de una misma serie. En la misma fecha Enel SpA suscribió y pago el 100% de capital.

## 7. HECHOS POSTERIORES

Según consta en escritura de fecha 1 de octubre de 2020, se aumentó el capital de EGP Américas en US\$ 11.000, mediante la emisión de 1.100 acciones, de iguales características a las existentes. El 100% de las acciones fue suscrita por Enel SpA en la misma fecha y el pago se realizó el día 9 de octubre de 2020.

No existen otros hechos posteriores entre el 1 de octubre de 2020 y la fecha de emisión de los presentes estados financieros intermedios.

---



(Traducción del original en italiano que constituye la versión definitiva)

**Estados financieros  
consolidados  
combinados  
condensados de  
algunas participaciones  
poseídas por EGP  
S.p.A. en Centroamérica  
y Sudamérica por el  
periodo de nueve  
meses terminado el 30  
de septiembre de 2020**



Cert. N° 12345678517  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>



KPMG S.p.A.  
Revisione e organizzazione contabile  
Via Ettore Petrolini, 2  
00197 ROMA RM  
Telefono +39 06 80961.1  
Email [it-fmauditaly@kpmg.it](mailto:it-fmauditaly@kpmg.it)  
PEC [kpmgspa@pec.kpmg.it](mailto:kpmgspa@pec.kpmg.it)

(Traducción del original en italiano que constituye la versión definitiva)

## Informe de la Sociedad de Auditoría independiente sobre los estados financieros consolidados combinados condensados

*Al directorio  
de Enel S.p.A.*

### Opinión

Hemos auditado los estados financieros consolidados combinados condensados por el periodo de nueve meses terminado el 30 de septiembre de 2020 de algunas participaciones de Enel Green Power S.p.A. en Centroamérica y Sudamérica (el «Grupo Combinado») que comprenden el estado de resultados consolidado combinado condensado, el estado del resultado integral consolidado combinado, el estado de situación financiera consolidado combinado condensado, el estado de cambios en el patrimonio consolidado combinado, el estado de flujos de efectivo consolidado combinado condensado y las notas por el periodo de nueve meses terminado el 30 de septiembre de 2020.

En nuestra opinión, los estados financieros consolidados combinados condensados por los nueve meses terminados el 30 de septiembre de 2020 han sido preparados, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con la Norma Internacional de Información Financiera aplicable a la información financiera intermedia (NIC 34).

### Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las normas internacionales de auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección «Responsabilidades de la Sociedad de auditoría en relación con los estados financieros consolidados combinados condensados» de nuestro informe. Somos independientes de Enel Green Power S.p.A. de acuerdo con las normas y los principios en tema de ética e independencia del Código Internacional de Ética para Contadores Profesionales (incluidas las Normas Internacionales de Independencia) (Código IESBA) emitido por la Junta de Normas Internacionales de Ética para Contadores aplicables a nuestra auditoría.

KPMG S.p.A. è una società per azioni di diritto italiano e fa parte del network KPMG di entità indipendenti affiliate a KPMG International Cooperative (“KPMG International”), entità di diritto svizzero.

Ancona Bari Bergamo  
Bologna Bolzano Brescia  
Catania Como Firenze Genova  
Lecce Milano Napoli Novara  
Padova Palermo Parma Perugia  
Pescara Roma Torino Treviso  
Trieste Varese Verona

Società per azioni  
Capitale sociale  
Euro 10 e 15.000.000,00  
Registro Imprese Tribunale  
Codice Fiscale 0123456789012  
P. IVA Milano 0123456789  
Partita IVA 0123456789012  
VAT number 0123456789012  
Sede legale: Via Milan Street  
25 01124 Milano MI Italia



**Enel S.p.A.**  
*Informe de la Sociedad de Auditoría*  
30 de septiembre de 2020

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

#### **Párrafos de énfasis – Criterios de elaboración y Restricciones de uso**

Llamamos la atención a las notas 1 y 2 de los estados financieros consolidados combinados condensados en el que se describen los criterios de elaboración, incluido el enfoque y las finalidades de su preparación. Los estados financieros consolidados combinados condensados han sido preparados con el fin de cumplir con los requerimientos de la Comisión para el Mercado Financiero. En particular, los estados financieros consolidados combinados condensados han sido preparados para ser incluidos en la documentación que será presentada ante la Comisión para el Mercado Financiero en el marco de una reorganización empresarial de las acciones del Grupo Enel cuya finalidad es la integración de las empresas de generación de energía renovable no convencional del Grupo Enel en Centroamérica y Sudamérica (a excepción de Chile) en Enel Américas S.A.. Por consiguiente, los estados financieros consolidados combinados condensados no son aptos para otras finalidades. Por lo tanto, nuestro informe no podrá ser utilizado para otros propósitos. Esta cuestión no modifica nuestra opinión.

#### **Otras cuestiones**

La información comparativa del estado de situación financiera consolidado combinado condensado a 31 de diciembre de 2019 y del estado de resultados y del estado del resultado integral por el periodo de nueve meses terminado el 30 de septiembre de 2019 han sido, respectivamente, auditados y revisados por nosotros. El 5 de noviembre de 2020, hemos expresado una opinión sin modificaciones sobre el estado de situación financiera consolidado combinado a 31 de diciembre de 2019 y una conclusión sin modificaciones sobre el estado de resultados y el estado del resultado integral consolidados combinados por el periodo de nueve meses terminado el 30 de septiembre de 2019.

#### **Responsabilidad del único Director y de la Comisión de Auditoría para los estados financieros consolidados combinados condensados**

El único Director es responsable de preparar los estados financieros consolidados combinados condensados de acuerdo con las Norma Internacional de Información Financiera aplicable a la información financiera intermedia (NIC 34), y, en los términos de la ley italiana, de la parte del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de estados financieros consolidados combinados condensados libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros consolidados combinados condensados, el único Director es responsable de evaluar si el Grupo Combinado tiene la capacidad de continuar bajo el supuesto del negocio en marcha, revelando, si aplicable, las cuestiones relativas al negocio en marcha y empleando el supuesto del negocio en marcha excepto si el único Director tiene intenciones de liquidar el Grupo Combinado o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

La Comisión de Auditoría es responsable, en los términos de la ley italiana, de la supervisión del proceso de elaboración de la información financiera del Grupo Combinado.



## **Responsabilidad de la Sociedad de auditoría en relación con los estados financieros consolidados combinados condensados**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros consolidados combinados condensados en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o a conductas o circunstancias no voluntarias, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Por seguridad razonable se entiende un alto grado de seguridad que, no obstante, no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las normas internacionales de auditoría (NIA) siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o bien a conductas o circunstancias no voluntarias y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros consolidados combinados condensados.

Como parte de una auditoría conforme a las normas internacionales de auditoría (NIA), aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en los estados financieros consolidados combinados condensados, debida a fraude o bien a conductas o circunstancias no voluntarias, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a conductas o circunstancias no voluntarias, ya que el fraude puede implicar connivencia, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno;
- obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Grupo Combinado;
- evaluamos si las normas contables aplicadas son adecuadas y el carácter razonable de las estimaciones contables realizadas por el único Director, incluida la información correspondiente;
- concluimos sobre si es adecuada la utilización, por parte del único Director, del supuesto de negocio en marcha y basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre significativa relacionada con hechos o con circunstancias que pueden dar lugar a dudas significativas sobre la capacidad del Grupo Combinado para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, debemos llamar la atención en nuestro informe de auditoría a la información correspondiente en el estado de situación financiera consolidado combinado o, si dicha información no es adecuada, modificar nuestra opinión. Nuestras conclusiones se fundamentan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o circunstancias futuras pueden ser la causa de que el Grupo Combinado deje de ser un negocio en marcha;
- obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada sobre la información financiera de las empresas o diferentes actividades económicas desempeñadas dentro del Grupo Combinado para expresar nuestra opinión sobre los estados



**Enel S.p.A.**  
*Informe de la Sociedad de Auditoría*  
*30 de septiembre de 2020*

financieros consolidados combinados condensados. Somos responsables de la dirección, supervisión y desarrollo del encargo de auditoría del Grupo Combinado. Somos únicamente responsables de la opinión de auditoría.

Hemos comunicado a los responsables del gobierno corporativo, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los resultados significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Roma, 5 de noviembre de 2020

KPMG S.p.A.

(Firmado en el original)

Renato Naschi  
Director de auditoría



Cert. N° 12345678517  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>



KPMG S.p.A.  
Revisione e organizzazione contabile  
Via Ettore Petrolini, 2  
00197 ROMA RM  
Telefono +39 06 80961.1  
Email [it-fmauditaly@kpmg.it](mailto:it-fmauditaly@kpmg.it)  
PEC [kpmgspa@pec.kpmg.it](mailto:kpmgspa@pec.kpmg.it)

(Traducción del original en italiano que constituye la versión definitiva)

## Informe de la Sociedad de Auditoría independiente sobre el estado de situación financiera consolidado combinado condensado a 31 de diciembre de 2019

Al directorio  
de Enel S.p.A.

### Opinión

Hemos auditado el estado de situación financiera consolidado combinado condensado a 31 de diciembre de 2019 de algunas participaciones de Enel Green Power S.p.A. en Centroamérica y Sudamérica (el «Grupo Combinado») y las notas, que representan la información comparativa de los estados financieros consolidados combinados condensados por el periodo de nueve meses terminado el 30 de septiembre de 2020 redactado por el Grupo Combinado.

En nuestra opinión, el estado de situación financiera consolidado combinado condensado adjunto del Grupo Combinado es preparado, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con los criterios de elaboración descritos en las notas 1 y 2.

### Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las normas internacionales de auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección «Responsabilidad de la Sociedad de auditoría en relación con el estado de situación financiera consolidado combinado» de nuestro informe. Somos independientes de Enel Green Power S.p.A. de acuerdo con las normas y los principios en tema de ética e independencia de *Código Internacional de Ética para Contadores Profesionales (incluidas las Normas Internacionales de Independencia) (Código IESBA)* emitido por la Junta de Normas Internacionales de Ética para Contadores aplicables a nuestra auditoría. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

KPMG S.p.A. è una società per azioni di diritto italiano e fa parte del network KPMG di entità indipendenti affiliate a KPMG International Cooperative (“KPMG International”), entità di diritto svizzero

Ancona Bari Bergamo  
Bologna Bolzano Brescia  
Cagliari Como Firenze Genova  
Lecce Milano Napoli Novara  
Padova Palermo Parma Perugia  
Pescara Roma Torino Trieste  
Treviso Varese Verona

Società per azioni  
Capitale sociale  
Euro 10.415.500.000,00  
Registro Imprese Azienda e  
Codice Fiscale N. 00700650150  
R.E.A. Milano N. 512201  
Partita IVA 00700650150  
VAT number IT00700650150  
Sede legale: Via d'Azeglio, 25  
20120 Milano tel. 02 7611



**Enel S.p.A.**  
*Informe de la Sociedad de Auditoría*  
*31 de diciembre de 2019*

### **Párrafos de énfasis – Criterios de elaboración y Restricciones de uso**

Llamamos la atención a las notas 1 y 2 del estado de situación financiera consolidado combinado condensado en el que se describen los criterios de elaboración, incluido el enfoque y las finalidades de su preparación. El estado de situación financiera consolidado combinado condensado es preparado con el fin de cumplir con los requerimientos de la Comisión para el Mercado Financiero. En particular, el estado de situación financiera consolidado combinado condensado es preparado para ser incluido en la documentación que será presentada ante la Comisión para el Mercado Financiero en el marco de una reorganización empresarial de las acciones del Grupo Enel cuya finalidad es la integración de las empresas de generación de energía renovable no convencional del Grupo Enel en Centroamérica y Sudamérica (a excepción de Chile) en Enel Américas S.A.. Por consiguiente, el estado de situación financiera consolidado combinado condensado no es apto para otras finalidades. Por lo tanto, nuestro informe no podrá ser utilizado para otros propósitos. Esta cuestión no modifica nuestra opinión.

### **Responsabilidad del único Director y de la Comisión de Auditoría para el estado de situación financiera consolidado combinado condensado**

El único Director es responsable de la redacción de este estado de situación financiera consolidado combinado condensado, de acuerdo con los criterios de elaboración descritos en las notas 1 y 2, de determinar la aceptabilidad de los criterios de elaboración y de la parte del control interno que consideren necesario para permitir la preparación del estado de situación financiera consolidado combinado condensado libre de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación del estado de situación financiera consolidado combinado condensado, el único Director es responsable de evaluar si el Grupo Combinado tiene la capacidad de continuar bajo el supuesto del negocio en marcha, revelando, si aplicable, las cuestiones relativas al negocio en marcha y empleando el supuesto del negocio en marcha excepto si la dirección tiene intenciones de liquidar el Grupo Combinado o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

La Comisión de Auditoría es responsable de la supervisión del proceso de elaboración de la información financiera del Grupo Combinado.

### **Responsabilidad de la Sociedad de auditoría en relación con el estado de situación financiera consolidado combinado condensado**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que el estado de situación financiera consolidado combinado condensado en su conjunto está libre de incorrección material, debida a fraude o a conductas o circunstancias no voluntarias, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Por seguridad razonable se entiende un alto grado de seguridad que, no obstante, no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las normas internacionales de auditoría (NIA) siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o bien a conductas o circunstancias no voluntarias y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en el estado de situación financiera consolidado combinado condensado.

Como parte de una auditoría conforme a las normas internacionales de auditoría (NIA), aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:





- identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en el estado de situación financiera consolidado combinado condensado, debida a fraude o bien a conductas o circunstancias no voluntarias, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a conductas o circunstancias no voluntarias, ya que el fraude puede implicar connivencia, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno;
- obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Grupo Combinado;
- evaluamos si las normas contables aplicadas son adecuadas y el carácter razonable de las estimaciones contables realizadas por el único Director, incluida la información correspondiente;
- concluimos sobre si es adecuada la utilización, por parte del único Director, del supuesto de negocio en marcha y basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con circunstancias que pueden dar lugar a dudas significativas sobre la capacidad del Grupo Combinado para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, debemos llamar la atención en nuestro informe de auditoría a la información correspondiente o, si dicha información no es adecuada, modificar nuestra opinión. Nuestras conclusiones se fundamentan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o circunstancias futuras pueden ser la causa de que el Grupo Combinado deje de ser un negocio en marcha;
- obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada sobre la información financiera de las empresas o diferentes actividades económicas desempeñadas dentro del Grupo Combinado para expresar nuestra opinión sobre el estado de situación financiera consolidado combinado condensado. Somos responsables de la dirección, supervisión y desarrollo del encargo de auditoría del Grupo Combinado. Somos únicamente responsables de la opinión de auditoría.

Hemos comunicado a los responsables del gobierno corporativo, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los resultados significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Roma, 5 de noviembre de 2020

KPMG S.p.A.

(Firmado en el original)

Renato Naschi  
Director de auditoría



KPMG S.p.A.  
Revisione e organizzazione contabile  
Via Ettore Petrolini, 2  
00197 ROMA RM  
Telefono +39 06 80961.1  
Email [it-fmauditaly@kpmg.it](mailto:it-fmauditaly@kpmg.it)  
PEC [kpmgspa@pec.kpmg.it](mailto:kpmgspa@pec.kpmg.it)

(Traducción del original en italiano que constituye la versión definitiva)

## **Informe de la Sociedad de Auditoría independiente sobre la revisión del estado de resultados consolidado combinado condensado y del estado del resultado integral consolidado combinado por el periodo de nueve meses terminado el 30 de septiembre de 2019**

*Al directorio  
de Enel S.p.A.*

### **Introducción**

Hemos realizado una revisión del estado de resultados consolidado combinado condensado y del estado del resultado integral consolidado combinado por el periodo de nueve meses terminado el 30 de septiembre de 2019 de algunas participaciones de Enel Green Power S.p.A. en Centroamérica y Sudamérica (el «Grupo Combinado») y las notas correspondientes («el estado de resultados consolidado combinado») y que representan la información comparativa de los estados financieros consolidados combinados condensados por el periodo de nueve meses terminado el 30 de septiembre de 2020 redactado por el Grupo Combinado.

El único Director es responsable de la redacción de este estado de resultados consolidado combinado de acuerdo con los criterios de elaboración descritos en las notas 1 y 2. Nuestra responsabilidad es de expresar una conclusión sobre este estado de resultados consolidado combinado basada en nuestra revisión.

### **Alcance de la revisión**

Hemos llevado a cabo nuestra revisión de acuerdo con la Norma Internacional de trabajos de revisión 2410, «Revisión de información financiera intermedia realizada por el auditor independiente de la entidad». Una revisión consiste en la formulación de preguntas, principalmente al personal responsable de los asuntos financieros y contables y en la aplicación de ciertos procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión. El alcance de una revisión es sustancialmente menor que el de una auditoría llevada a cabo de acuerdo con las Normas Internacionales de

KPMG S.p.A. è una società per azioni di diritto italiano e fa parte del network KPMG di entità indipendenti, affiliate a KPMG International Cooperative (“KPMG International”), società di diritto svizzero.

Avignone Bari Bergamo  
Bologna Bolzano Brescia  
Catania Como Firenze Genova  
Lecce Milano Napoli Novara  
Padova Palermo Parma Perugia  
Pescara Roma Torino Treviso  
Trieste Varese Verona

Società per azioni  
Capitale sociale  
Euro 10.415.000.00 i.v.  
Registro Imprese Milano e  
Codice Fiscale N. 00709800150  
R.E.A. Milano N. 012867  
Partita IVA 00709800150  
VAT number IT00709800150  
Sede legale: Via Vittor Pisani,  
35 20124 Milano MI ITALIA



**Enel S.p.A.**  
*Informe de la Sociedad de Auditoría*  
30 de septiembre de 2019



Auditoría y, por consiguiente, no permite asegurar que todos los asuntos significativos que podrían ser identificados en una auditoría lleguen a nuestro conocimiento. Por tanto, no expresamos una opinión de auditoría.

### **Conclusión**

Sobre la base de nuestra revisión, no ha llegado a nuestro conocimiento ningún asunto que nos haga concluir que el estado de resultados consolidado combinado por el periodo de nueve meses terminado el 30 de septiembre de 2019 no ha sido preparado en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con los criterios de elaboración descritos en las notas 1 y 2.

### **Párrafos de énfasis – Criterios de elaboración y Restricciones de uso**

Llamamos la atención a las notas 1 y 2 del estado de resultados consolidado combinado en el que se describen los criterios de elaboración y el enfoque y finalidades de preparación correspondientes. El estado de resultados consolidado combinado es preparado con el fin de cumplir con los requerimientos de la Comisión para el Mercado Financiero. En particular, el estado de resultados consolidado combinado es preparado para ser incluido en la documentación que será presentada ante la «Comisión para el Mercado Financiero» en el marco de una reorganización empresarial de las acciones del Grupo Enel cuya finalidad es la integración de las empresas de generación de energía renovable no convencional del Grupo Enel en Centroamérica y Sudamérica (a excepción de Chile) en Enel Américas S.A.. Por consiguiente, el estado de resultados consolidado combinado no es apto para otras finalidades. Por lo tanto, nuestro informe no podrá ser utilizado para otros propósitos. Esta cuestión no modifica nuestra conclusión.

Roma, 5 de noviembre de 2020

KPMG S.p.A.

(Firmado en el original)

Renato Naschi  
Director de auditoría



Cert. N° 123456878517  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>



encl

# Índice

<b>Estados financieros consolidados combinados condensados por el periodo de nueve meses terminado el 30 de septiembre de 2020</b> .....	<b>5</b>
Estados financieros consolidados combinados .....	6
Notas .....	11
> 1. Introducción .....	11
> 2. Normas contables y criterios de evaluación .....	12
> 3. Principales cambios en el perímetro de consolidación .....	49
> 4. COVID-19 .....	49
> 5. Datos económicos y patrimoniales por área geográfica .....	51
> 6. Ingresos .....	54
> 7. Costos .....	55
> 8. Activos .....	57
> 9. Posición financiera neta .....	61
> 10. Información sobre las partes relacionadas .....	63
> 11. Compromisos contractuales y garantías .....	66
> <b>12. Activos y pasivos contingentes</b> .....	<b>66</b>
> 13. Hechos relevantes ocurridos después del cierre del periodo .....	71
<b>Anexos</b> .....	<b>73</b>
Lista de las Participaciones poseídas, directa o indirectamente, por EGP S.p.A. en Centroamérica y Sudamérica a 30 de septiembre de 2020 .....	74





Cert. N° 123456878517  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>



**Estados financieros  
consolidados  
combinados  
condensados por el  
periodo de nueve  
meses terminado el 30  
de septiembre de 2020**



Cert. N° 12345678517  
Verifique validez en  
<http://www.fijas.cl>



# Estados financieros consolidados combinados

## Estado de resultados consolidado combinado condensado



Millones de euros	Notas	Primeros nueve meses	
		2020	2019
Total ingresos	6.a	379	429
Total costos	7.a	263	239
Ingresos/(gastos) netos de gestión del riesgo commodity		-	-
<b>Resultado de operación</b>		<b>116</b>	<b>190</b>
Ingresos financieros		165	192
Gastos financieros		264	308
Ingresos/(gastos) netos de hiperinflación		-	-
<b>Total ingresos/(gastos) financieros</b>	7.b	<b>(99)</b>	<b>(116)</b>
Porcentaje de los ingresos/(gastos) derivados de participaciones valoradas con el método de la participación		-	-
<b>Resultado antes de impuestos</b>		<b>17</b>	<b>74</b>
Impuestos	7.c	22	40
<b>Resultado de las operaciones continuadas</b>		<b>(5)</b>	<b>34</b>
<b>Resultado de las operaciones discontinuadas</b>		<b>-</b>	<b>-</b>
<b>Resultado neto del periodo</b>		<b>(5)</b>	<b>34</b>
Atribuible a los propietarios de la controladora		(27)	8
Atribuible a participaciones no controladoras		22	26



## Estado del resultado integral consolidado combinado del periodo

Millones de euros	Primeros nueve meses	
	2020	2019
<b>Resultado neto del periodo</b>	<b>(5)</b>	<b>35</b>
<b>Otros componentes del resultado integral reclasificables en el estado de resultados (previa deducción de impuestos):</b>		
Parte efectiva de las variaciones de valor razonable de la cobertura de flujos de efectivo	41	40
Variación del valor razonable de los costos de cobertura		(37)
Variación de la reserva de conversión	(744)	20
<b>Ganancias y pérdidas registradas directamente en el patrimonio</b>	<b>(703)</b>	<b>23</b>
<b>Resultado integral contabilizado en el periodo</b>	<b>(708)</b>	<b>58</b>
<b>Atribuible a:</b>		
- propietarios de la controladora	(722)	23
- participaciones no controladoras	14	35



# Estado de situación financiera consolidado combinado condensado

Millones de euros

	Notas	a 30.09.2020	a 31.12.2019
<b>ACTIVO</b>			
<b>Activo no corriente</b>			
- Propiedades, planta y equipo y activos intangibles		3.584	4.190
- Fondo de comercio		497	497
- Participaciones en subsidiarias (1)		-	2
- Otros activos no corrientes		230	117
<b>Total activos no corrientes</b>	8.a	<b>4.311</b>	<b>4.806</b>
<b>Activo corriente</b>			
- Inventarios		10	9
- Deudores comerciales		113	180
- Efectivo y equivalentes de efectivo		222	297
- Otros activos corrientes (2)		1.323	305
<b>Total activo corriente</b>	8.b	<b>1.668</b>	<b>791</b>
<b>Activos mantenidos para la venta</b>	8.c	<b>4</b>	<b>-</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>5.983</b>	<b>5.597</b>
<b>PATRIMONIO Y PASIVO</b>			
- Patrimonio del Grupo	8.d	4.287	3.276
- Participaciones no controladoras	8.e	207	224
<b>Total patrimonio</b>		<b>4.494</b>	<b>3.500</b>
<b>Pasivo no corriente</b>			
- Financiaciones a largo plazo		830	976
- Provisiones varias y pasivos por impuestos diferidos		94	80
- Otros pasivos no corrientes		35	57
<b>Total pasivos no corrientes</b>	8.f	<b>959</b>	<b>1.113</b>
<b>Pasivo corriente</b>			
- Financiaciones a corto plazo y parte corriente de las financiaciones a largo plazo		181	341
- Acreedores comerciales		183	491
- Otros pasivos corrientes		166	152
<b>Total pasivo corriente</b>	8.g	<b>530</b>	<b>984</b>
<b>Pasivos mantenidos para la venta</b>		<b>-</b>	<b>-</b>
<b>TOTAL PASIVO</b>		<b>1.489</b>	<b>2.097</b>
<b>TOTAL PATRIMONIO Y PASIVO</b>		<b>5.983</b>	<b>5.597</b>

- (1) A 31 de diciembre de 2019 incluye la participación en Parque Eólico La Pampa, sociedad subsidiaria que debido al proyecto de escisión no está incluida en el perímetro del Grupo combinado. Puesto que será cedida antes de que el acta de escisión sea ejecutiva, la sociedad ha sido reclasificada entre los activos mantenidos para la venta a 30 de septiembre de 2020.
- (2) De los cuales cuentas financieras por cobrar a corto plazo a 30 de septiembre de 2020 por 1.080 millones de euros (64 millones de euros a 31 de diciembre de 2019).

# Estado de cambios en el patrimonio consolidado combinado

Millones de euros	Reserva de consolidación para estados financieros consolidados combinados	Reserva de conversión de los estados financieros en moneda extranjera	Reserva de valoración de flujos de efectivo	Reservas de valoración de instrumentos financieros	Ganancias y pérdidas acumuladas	Patrimonio del Grupo	Patrimonio de participaciones controladoras	Total patrimonio
a 31 de diciembre de 2018	2.847	(305)	(10)	(20)	345	2.857	221	3.078
Distribución de dividendos	-	-	-	-	(35)	(35)	(32)	(67)
Variación del perímetro	7	-	41	-	-	48	-	48
Resultado integral en el periodo	-	11	40	(37)	9	23	35	58
que corresponden a: - ganancias/(pérdidas) registradas directamente en el patrimonio	-	11	40	(37)	-	14	9	23
- resultado del periodo	-	-	-	-	9	9	26	35
a 30 de septiembre de 2019	2.854	(294)	71	(57)	319	2.893	224	3.117
a 31 de diciembre de 2019	2.900	(318)	25	(39)	708	3.276	224	3.500
Distribución de dividendos	-	-	-	-	(26)	(26)	(31)	(57)
Revalorización monetaria por hiperinflación	-	-	-	-	1	1	-	1
Aportaciones del proyecto de escisión	1.058	-	-	-	-	1.058	-	1.058
Variación del perímetro	700	14	-	-	(14)	700	-	700
Resultado integral contabilizado	-	(736)	41	-	(27)	(722)	14	(708)
que corresponden a: - ganancias/(pérdidas) registradas directamente en el patrimonio	-	(736)	41	-	-	(695)	(8)	(703)
- resultado del periodo	-	-	-	-	(27)	(27)	22	(6)
a 30 de septiembre de 2020	4.658	(1.040)	66	(39)	642	4.287	207	4.494



Cert Nº 123456878517  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>



# Estado de flujos de efectivo consolidado combinado condensado

Millones de euros

Primeros nueve meses

	2020	2019
<b>Resultado antes de impuestos</b>	<b>17</b>	<b>74</b>
Ajustes por:		
Deterioros/(Reversiones de valor) netos de deudores comerciales y de otras cuentas por cobrar	1	1
Amortizaciones, depreciaciones y deterioros de valor	117	104
(Ingresos)/Gastos financieros	99	116
Porcentaje de los ingresos derivados de participaciones valoradas con el método de la participación	-	-
Variaciones del capital circulante neto:		
- inventarios	(2)	(1)
- deudores comerciales	33	6
- acreedores comerciales	(95)	48
- otros pasivos derivados de los contratos con los clientes	(6)	-
- otros activos y pasivos	(60)	(57)
Intereses y otros gastos e ingresos financieros pagados y cobrados	(55)	(83)
Otros movimientos	(46)	(34)
<b>Flujo de efectivo de actividad operativa (A)</b>	<b>3</b>	<b>174</b>
Inversiones en propiedades, planta y equipo, activos intangibles y activos derivados de contratos con clientes corrientes	(490)	(464)
Inversiones en empresas (o ramas de empresas) previa deducción del efectivo y equivalentes de efectivo adquiridos	-	-
Disposición de empresas (o ramas de empresas) previa deducción del efectivo y equivalentes de efectivo cedidos	-	275
(Incremento)/Decremento de otros activos de inversión	-	1
<b>Flujo de efectivo de actividades de inversión/desinversión (B)</b>	<b>(490)</b>	<b>(188)</b>
Nuevas emisiones de cuentas financieras por pagar a largo plazo	45	267
Reembolsos de cuentas financieras por pagar	(73)	(431)
Otras variaciones de la deuda financiera neta	(1.221)	15
Cobros de cesión de participaciones sin pérdida de control	-	-
Cambio del patrimonio por variación de escisión empresarial parcial	1.730	7
Otros movimientos	-	-
Dividendos y anticipos sobre los dividendos pagados	(3)	(42)
<b>Flujo de efectivo por actividades de financiación (C)</b>	<b>478</b>	<b>(184)</b>
<b>Efecto de la variación de cambios en el efectivo y equivalentes de efectivo (D)</b>	<b>(66)</b>	<b>-</b>
<b>Incremento/(Decremento) del efectivo y equivalentes de efectivo (A+B+C+D)</b>	<b>(75)</b>	<b>(198)</b>
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del período (1)	297	518
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del período (2)	222	320

- (1) De los cuales «Efectivo y equivalentes de efectivo» por 297 millones de euros a 1 de enero de 2020 (497 millones de euros a 1 de enero de 2019) y «Efectivo y equivalentes de efectivo» de los «Activos mantenidos para la venta» igual a 21 millones de euros a 1 de enero de 2019.
- (2) De los cuales «Efectivo y equivalentes de efectivo» por 222 millones de euros a 30 de septiembre de 2020 (320 millones de euros a 30 de septiembre de 2019).

## Notas

### 1. Introducción

El domicilio social de Enel S.p.A. se encuentra en Roma, Italia, en Viale Regina Margherita 137. La sociedad está cotizada en la Bolsa de Milán desde 1999. Enel es una multinacional de la energía y uno de los principales operadores integrados globales en los sectores de la electricidad y del gas, que se centra principalmente en Europa y América Latina. En concreto, Enel S.p.A. posee en la actualidad el 65 % de Enel Américas S.A. («Enel Américas»), sociedad cotizada en la Bolsa de Santiago de Chile (Chile) y Nueva York (EE.UU.).

Con fecha 21 de septiembre de 2020, el Directorio de Enel Américas ha resuelto iniciar el proceso de fusión que permitirá al Grupo Enel reorganizar e integrar la generación de energía renovable no convencional de los diferentes países de Centroamérica y Sudamérica, precisamente a través de la propia Enel Américas, a excepción de Chile que ya está integrado.

Además, la operación permitirá simplificar aún más la estructura participativa del Grupo Enel en Centroamérica y Sudamérica y alinear la diversificación de los diferentes negocios de Enel Américas con el resto del Grupo. La operación fue comunicada en tiempo y forma a la «Comisión para el Mercado Financiero de Chile» (CMF).

La reorganización societaria prevé la integración, en Enel Américas, de los activos de generación de energía renovables no convencionales que el Grupo Enel tiene en Argentina<sup>1</sup>, Brasil, Colombia, Costa Rica, Guatemala, Panamá, Perú y la sociedad Energía y Servicios South America S.p.A., subholding de las sociedades costarricenses pero con sede en Chile, mediante una serie de transacciones que culminarán con una fusión en Enel Américas. Un efecto añadido de esta operación entre partes relacionadas implicará el incremento de la participación de Enel S.p.A. en Enel Américas que requerirá, entre otras cosas, una adecuación de los estatutos societarios de Enel Américas para eliminar la actual limitación accionaria según la cual cada uno de los accionistas no puede superar el límite del 65 % de los derechos de voto.

El 17 de septiembre de 2020, el Consejo de Administración de Enel expresó su dictamen favorable a la petición remitida por la propia controlada Enel Américas a condición de que la operación:

- > se realice en términos y en condiciones de mercado;
- > garantice una sólida posición financiera a Enel Américas, la cual le permita desarrollar en el futuro el negocio de la generación de energía renovable no convencional y continuar su camino de crecimiento.

En virtud de lo anterior, para facilitar información oportuna a los distintos grupos de interés, se han elaborado unos estados financieros intermedios consolidados combinados de nueve meses de las sociedades pertenecientes a Enel mediante su subsidiaria EGP S.p.A. en Argentina (a excepción de la sociedad Parque Eólico La Pampa, como se especifica en la nota 1 a pie de página), Brasil, Colombia, Costa Rica, Guatemala, Panamá, Perú y de la sociedad Energía y Servicios South America S.p.A. en Chile (en lo sucesivo el Grupo combinado), para los periodos terminados a 30 de septiembre de 2020 y 2019.

<sup>1</sup> A excepción de la sociedad Parque Eólico La Pampa que no entra en el perímetro de la operación.



Cert Nº 123456878517  
Verifique validez en  
<http://www.fijas.cl>





Por estados financieros consolidados combinados a 30 de septiembre de 2020 se entiende la combinación técnica de las sociedades incluidas en el perímetro arriba mencionado, con la aplicación de las normas contables internacionales NIIF, preparados de continuidad con los importes de los estados financieros de Enel S.p.A. con un enfoque de tipo *push down* por lo que se refiere a los importes relativos a las combinaciones de negocios llevadas a cabo en el pasado por el Grupo Enel, a las cuales se añaden los efectos siguientes:

- > aportaciones que EGP S.p.A. hará en favor de la sociedad beneficiaria Enel Rinnovabili S.r.l. (newco de derecho italiano que se constituirá ad hoc para llevar a cabo la operación) tal como fue previsto en el proyecto de escisión de EGP S.p.A. presentado el 9 de octubre de 2020 ante la Cámara de Comercio de Roma (para más detalles, véase el párrafo específico en relación con los hechos relevantes ocurridos después del cierre);
- > las partidas intragrupo han sufrido una eliminación diferente para tener en cuenta el diferente perímetro de consolidación (se remite al anexo de las participaciones en el cual se detalla el perímetro de consolidación de los presentes estados financieros intermedios consolidados combinados de nueve meses);
- > asignación a un holding ficticio de las participaciones poseídas por EGP S.p.A., debiendo reclasificar a una reserva de consolidación de los estados financieros combinados la contrapartida derivada del reconocimiento de las participaciones en este holding, puesto que no puede considerarse capital social de este último.

La moneda de presentación de los presentes estados financieros consolidados combinados de nueve meses es el euro y, cuando no se indique expresamente lo contrario, los importes se presentan en millones de euros.

Los estados financieros consolidados combinados condensados de nueve meses a 30 de septiembre de 2020, se han sometido a auditoría contable completa por lo que se refiere a las cifras del estado de situación financiera a 30 de septiembre de 2020 y 31 de diciembre de 2019 y por lo que se refiere a las cifras del estado de resultados a 30 de septiembre de 2020, mientras que las cifras del estado de resultados comparativo por los primeros nueve meses de 2019 se han sometido a auditoría contable limitada. Los informes de auditoría fueron emitidos por KPMG y se han adjuntado al final de estos estados financieros consolidados combinados condensados de nueve meses.

Cabe señalar que los datos incluidos en el estado de cambios en el patrimonio del periodo 31 de diciembre de 2018 – 30 de septiembre de 2019 y los importes presentados en el estado de flujos de efectivo del periodo de nueve meses terminado el 30 de septiembre de 2019, no han sido sometidos a auditoría contable, ni completa ni limitada, por parte de KPMG.

## 2. Normas contables y criterios de evaluación

### 2.1 Conformidad con las NIC/NIIF

Los estados financieros consolidados combinados condensados por el periodo de nueve meses terminado el 30 de septiembre de 2020, se han redactado de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) y las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (*International Accounting Standards Board - IASB*) y las interpretaciones del Comité de Interpretación de las Normas Internacionales de Información Financiera (CINIIF) y de la Comisión permanente de interpretaciones (*Standing Interpretations Committee - SIC*).

En concreto, estos estados financieros de han redactado de conformidad con la norma internacional de contabilidad aplicable para la elaboración de los estados financieros intermedios («NIC 34 - Información financiera intermedia») y están constituidos por el estado de resultados consolidado combinado condensado, el estado del resultado integral consolidado combinado del periodo, el estado de situación financiera consolidado combinado condensado, el estado de cambios en el patrimonio de los estados financieros consolidados combinados, el estado de flujos de efectivo consolidado combinado condensado y por las notas correspondientes.

En el Estado de situación financiera consolidado combinado condensado, la clasificación de los activos y pasivos se realiza según el criterio «corriente/no corriente», separando específicamente los activos clasificados como mantenidos para la venta y los pasivos incluidos en un grupo para su disposición clasificado como mantenido para la venta. Los activos corrientes, que incluyen el efectivo y los equivalentes de efectivo, son los destinados a ser realizados, cedidos o consumidos en el ciclo operativo normal del Grupo combinado o en los 12 meses siguientes al cierre del ejercicio. Los pasivos corrientes son aquellos para los cuales se ha previsto la extinción en el ciclo operativo normal del Grupo combinado o en los 12 meses siguientes al cierre del ejercicio.

El Estado de resultados consolidado combinado condensado se clasifica con base en la naturaleza de los costos, evidenciando por separado el resultado neto de las operaciones continuadas y el de las operaciones discontinuadas atribuibles a los propietarios de la controladora del Grupo combinado y a participaciones no controladoras.

El Estado de flujos de efectivo consolidado combinado condensado se presenta utilizando el método indirecto, evidenciando por separado el flujo de efectivo de la actividad operativa, de la actividad de inversión y de la actividad de financiación asociada a las operaciones discontinuadas.

En concreto, aunque en la clasificación de las partidas el Grupo combinado no se desvía de lo dispuesto en la NIC 7, se aclara lo siguiente:

- > en los flujos de efectivo de actividad operativa se reflejan, además de los flujos de efectivo procedentes de la gestión característica, los intereses sobre las financiaciones concedidas y obtenidas, así como los dividendos recibidos de los negocios conjuntos o asociadas;
- > las actividades de inversión/desinversión incluyen las inversiones en propiedades, planta y equipo y activos intangibles y las relativas disposiciones, así como en activos derivados de contratos con los clientes referentes a acuerdos de concesión de servicios. Asimismo, incluyen los efectos de las combinaciones de negocios en las que el Grupo combinado adquiere o pierde el control de sociedades y otras inversiones menores;
- > en cambio, en los flujos de actividades de financiación se incluyen los flujos de efectivo originados por operaciones de gestión de activos y pasivos, los dividendos pagados a las participaciones no controladoras por las sociedades combinadas, así como los efectos de operaciones en participaciones no controladoras que no modifican el estatus de control de las sociedades afectadas;
- > se explicita en una partida separada el efecto de cambio en el efectivo y equivalentes de efectivo y se transfieren, así, íntegramente los efectos del estado de resultados a fin de neutralizar su efecto en el flujo de efectivo de la actividad operativa.

Los estados financieros se redactan en la perspectiva de la continuidad empresarial aplicando el método del costo histórico, a excepción de las partidas de los estados financieros que según las NIIF se contabilizan al valor razonable, como se indica en los criterios de valoración de cada partida, y de los activos no corrientes (o grupos para su disposición) clasificados como mantenidos para la venta, que se valoran al menor entre el valor contable y el valor razonable previa deducción de los costos de venta. La moneda utilizada por el Grupo combinado para la presentación de los Estados financieros consolidados combinados condensados de nueve meses es el euro. Todos los valores se expresan en millones de euros, salvo cuando expresamente se indique lo contrario.

Los Estados financieros ofrecen información comparativa del ejercicio anterior y su publicación está autorizada.





## 2.2 Uso de estimaciones y valoraciones de la dirección

La redacción de los estados financieros consolidados combinados condensados de nueve meses al 30 de septiembre de 2020 en aplicación de las NIIF, requiere que la dirección tome decisiones y realice estimaciones e hipótesis que pueden afectar a los valores de los ingresos, costos, activos y pasivos de los estados financieros y a la información asociada, así como a los activos y pasivos contingentes en la fecha de referencia. Las estimaciones y las valoraciones de la dirección se basan en las experiencias pasadas y en otros factores considerados razonables en este caso. Se adoptan cuando el valor contable de los activos y pasivos no puede deducirse fácilmente de otras fuentes. Por lo tanto, los resultados finales totales podrían diferir de dichas estimaciones. Las estimaciones y las hipótesis se revisan periódicamente y los efectos de cada variación se reflejan en el Estado de resultados, cuando la revisión se refiere solo a ese ejercicio. En cambio, en caso de que esta afecte a ejercicios tanto corrientes como futuros, la variación se contabiliza en el ejercicio en el cual se realiza la revisión y en los relativos periodos futuros.

En aras de una mejor comprensión de los estados financieros, a continuación se indican las principales partidas de los estados financieros afectadas por el uso de estimaciones contables y los elementos que dependen en mayor medida de la valoración de la dirección, evidenciando las principales hipótesis utilizadas en su proceso de valoración, respetando las NIIF antes mencionadas. En efecto, la criticidad presente en estas valoraciones está determinada por el recurso a hipótesis y/o juicios profesionales relativos a temáticas inciertas por su naturaleza.

Las modificaciones de las condiciones en las que se basan las hipótesis y los juicios adoptados podrían tener un impacto significativo en los resultados siguientes.

### Uso de estimaciones

#### Deterioro de los activos no financieros

Los activos como propiedades, planta y equipo, inversiones inmobiliarias, activos intangibles, activos por derecho de uso de un activo subyacente y fondo de comercio sufren una reducción de valor cuando su valor contable supera el valor recuperable, representado por el mayor entre el valor razonable, previa deducción de los costos de disposición, y el valor de uso.

Las comprobaciones del valor recuperable se realizan según los criterios previstos por la NIC 36.

El Grupo combinado suele aplicar, en la determinación del valor recuperable, el criterio del valor de uso. Por valor de uso se entiende el valor actual de los flujos de efectivo futuros con origen previsto procedente de los activos objeto de valoración, actualizados utilizando una tasa de descuento, antes de impuestos, que refleja las valoraciones corrientes de mercado del valor temporal del dinero y de los riesgos específicos del activo.

Los flujos de efectivo futuros esperados utilizados para determinar el valor de uso se basan en el plan industrial más reciente, aprobado por la dirección, que contiene las previsiones de volúmenes, ingresos, costos operativos e inversiones.

Estas previsiones cubren el periodo de los próximos 5 años; en consecuencia, los flujos de efectivo relativos a los ejercicios posteriores se determinan con base en una tasa de crecimiento a largo plazo que no supera la tasa de crecimiento a largo plazo prevista para el sector y el país.

El valor recuperable es sensible a las estimaciones e hipótesis utilizadas para determinar el importe de los flujos de efectivo y a las tasas de descuento aplicadas. Sin embargo, posibles variaciones en la estimación de los factores de estimación en los que se basa el cálculo de dichos valores recuperables podrían desembocar en valoraciones diferentes. El análisis de cada uno de los grupos de activos no



financieros es único y exige a la dirección empresarial el uso de estimaciones e hipótesis consideradas prudentes y razonables en relación con las circunstancias específicas.

#### *Pérdidas crediticias esperadas en activos financieros*

En cada fecha de referencia de los Estados financieros, el Grupo combinado registra una provisión para las pérdidas crediticias esperadas en los deudores comerciales y otros activos financieros valorados al costo amortizado, los instrumentos de deuda valorados al valor razonable contabilizado en el Estado del resultado integral, los activos derivados de contrato con los clientes y todos los restantes activos que entran en el ámbito de aplicación del deterioro.

Las provisiones para pérdidas crediticias esperadas en los activos financieros se basan en hipótesis referentes al riesgo de impago y las pérdidas esperadas. Al formular estas hipótesis y seleccionar los datos para el cálculo de la pérdida crediticia esperada, la dirección utiliza su propio juicio profesional, basado en la propia experiencia histórica, en las condiciones de mercado actuales, además de en estimaciones futuras al final de cada periodo de referencia de los Estados financieros.

La pérdida crediticia esperada (Expected Credit Loss, ECL), calculada utilizando la probabilidad de impago (PD), la pérdida en caso de impago (LGD) y la exposición al riesgo en caso de impago (EAD), es la diferencia entre los flujos de efectivo debidos en base al contrato y los flujos de efectivo esperados (incluyendo los cobros no recibidos) actualizados utilizando la tasa de interés efectiva original.

En concreto, para los deudores comerciales, los activos derivados de contrato con los clientes (*contract assets*) y los créditos por arrendamiento, incluidos aquellos con un componente financiero significativo, el Grupo combinado aplica el enfoque simplificado, calculando las pérdidas esperadas en un periodo correspondiente a la vida residual del crédito, generalmente igual a 12 meses.

Con base en el mercado específico de referencia y en el marco normativo aplicable, así como en las expectativas de recuperación después de 90 días, para estos créditos, a efectos del cálculo de las pérdidas esperadas se aplica principalmente una definición de impago igual a 180 días de vencimiento, puesto que, de acuerdo con las valoraciones de la dirección, se considera el indicador más representativo del incremento significativo del riesgo de crédito. En consecuencia, los activos financieros vencidos desde hace más de 90 días no suelen considerarse impagados, a excepción de algunos sectores comerciales regulados específicos.

Para los deudores comerciales y los activos derivados de contrato con los clientes, el Grupo combinado aplica principalmente un enfoque colectivo basado en la agrupación de créditos en lotes, considerando el contexto regulador específico y el negocio de referencia. El Grupo combinado adopta un enfoque analítico solo para los deudores comerciales que la dirección considera significativos individualmente y en presencia de información específica sobre el incremento significativo del riesgo de crédito.

En caso de valoraciones individuales, la PD se obtiene principalmente de proveedores externos. Contrariamente, en caso de valoraciones colectivas, los deudores comerciales se agrupan según las características de riesgo de crédito compartidas y la información sobre el vencimiento, considerando una definición específica de impago.

En función de cada negocio y marco regulador local, así como las diferencias entre las carteras de clientes, también en términos de características de riesgo, de índices de impago y expectativas de recuperación, se definen grupos específicos.

Se presupone que los activos derivados de contrato con los clientes presentan sustancialmente las mismas características de riesgo que los deudores comerciales, a paridad de tipologías contractuales.

A fin de cuantificar la ECL para los deudores comerciales con carácter colectivo, así como los activos derivados de contrato con los clientes, el Grupo combinado considera las siguientes hipótesis respecto a los parámetros subyacentes:





- > la PD, estimada igual al índice medio de impagos, se calcula para grupos y considerando datos históricos de al menos 24 meses;
- > la LGD depende de los índices de recuperación de cada grupo y se actualiza según la tasa de interés efectiva; y
- > la EAD se estima al valor contable en la fecha de referencia de los estados financieros, previa deducción de los depósitos de caja, incluidas las facturas emitidas pero no vencidas y las facturas pendientes de emitir.

Con base en las valoraciones específicas de la dirección, el ajuste prospectivo (forward-looking adjustment) podrá aplicarse considerando información cualitativa y cuantitativa a fin de reflejar eventos y escenarios macroeconómicos futuros, que podrían influir en el riesgo de la cartera o del instrumento financiero.

#### Determinación del valor razonable de instrumentos financieros

El valor razonable de los instrumentos financieros se determina con base en los precios directamente observables en el mercado, cuando están disponibles o, para los instrumentos financieros no cotizados, utilizando técnicas de valoración específicas (principalmente basadas en el valor actual) que maximizan datos observables en el mercado. En circunstancias poco probables en que esto no fuese posible, la dirección estima los datos teniendo en cuenta las características de los instrumentos objeto de evaluación.

De conformidad con la norma contable internacional NIIF 13, el Grupo combinado incluye la medición del riesgo de crédito, tanto de la contraparte (Credit Valuation Adjustment o CVA) como propio (Debit Valuation Adjustment o DVA), a fin de poder ajustar el valor razonable de los instrumentos financieros derivados para la correspondiente medición del riesgo de contraparte. Variaciones en las hipótesis efectuadas en la estimación de los datos iniciales podrían afectar al valor razonable contabilizado en los estados financieros para estos instrumentos.

#### Costos de desarrollo

A fin de evaluar la posibilidad de recuperación de los costos de desarrollo, el valor recuperable se estima con base en hipótesis relativas a desembolsos de efectivo posteriores que se espera realizar, de modo que el bien esté listo para el uso o la venta, a las tasas de descuento aplicables y al periodo de beneficio esperado.

#### Planes de pensiones y otras prestaciones posteriores a la jubilación

Una parte de los empleados del Grupo combinado disfruta de planes de pensiones que ofrecen prestaciones de previsión social basadas en la historia retributiva y en los respectivos años de servicio. Además, algunos empleados disfrutaban de la cobertura de otros planes de beneficios posteriores a la jubilación.

Los cálculos de los costos y de los pasivos asociados a estos planes se basan en estimaciones efectuadas por asesores actuariales, que utilizan una combinación de factores estadístico-actuariales, como datos relativos a los años anteriores y previsiones de los costos futuros. Además, se consideran componentes de estimación los índices de mortalidad y de retiro, las hipótesis relativas a la evolución futura de las tasas de descuento, de las tasas de crecimiento de las retribuciones, de las tasas de inflación, así como el análisis de la evolución en la tendencia de los costos de la asistencia sanitaria. Estas estimaciones podrán diferir sustancialmente de los resultados efectivos, debido a la evolución de las condiciones económicas y de mercado, de incrementos/reducción de las tasas de retiro y de la esperanza de vida de los participantes, además de variaciones de los costos efectivos de la asistencia sanitaria.

Estas diferencias podrían tener un impacto significativo en la cuantificación del gasto en pensiones y en otros gastos vinculados a estas.



## Litigios

El Grupo combinado es parte en diferentes procedimientos civiles, administrativos y fiscales, vinculados al desempeño normal de su actividad, que podrían generar pasivos de importe significativo, para los cuales no siempre es objetivamente posible prever el resultado final. La valoración de los riesgos asociados a dichos procedimientos se basa en elementos globales que, por su naturaleza, implican el recurso al juicio de los administradores, también teniendo en cuenta los elementos recabados por los asesores externos que asisten al Grupo combinado, en relación con su clasificación entre los pasivos contingentes o entre los pasivos.

Se han constituido provisiones destinadas a cubrir todos los pasivos significativos para los casos en que los abogados hayan constatado la probabilidad de un resultado desfavorable y una estimación razonable del importe de la pérdida, la nota 12 ofrece información de los pasivos contingentes más significativos para el Grupo combinado.

## Obligaciones asociadas a las plantas de generación, incluidas aquellas para desmantelamiento y restablecimiento de ubicaciones

El desempeño de la actividad de generación puede implicar obligaciones por parte del operador respecto a actividades e intervenciones futuras que deberán sostenerse al final del periodo de funcionamiento de la central o de la planta.

Estas intervenciones pueden referirse a las actividades de desmantelamiento de las plantas y al restablecimiento de las ubicaciones o a obligaciones de otra índole, las cuales se asocian naturalmente a la tecnología de generación adoptada.

La naturaleza de estas obligaciones incide en gran medida también en el tratamiento contable al que se someten.

La obligación, basada en hipótesis financieras y de ingeniería, se calcula actualizando los futuros flujos de efectivo esperados que el Grupo combinado espera tener que pagar en virtud de las diferentes obligaciones asumidas.

La tasa de descuento utilizada para la actualización del pasivo es el denominado «sin riesgo», antes de impuestos (risk free rate), y se basa en los parámetros económicos del país donde se ubica la planta. La dirección cuantifica este pasivo con base en la tecnología existente en la fecha de valoración y se revisa, cada año, teniendo en cuenta el desarrollo en las técnicas de desmantelamiento y restablecimiento, así como la evolución continua de las leyes existentes en materia de protección de la salud y de la salvaguarda medioambiental.

Después el valor de la obligación se adecua para reflejar el paso del tiempo y las posibles variaciones de estimación.



## Arrendamientos

Cuando la tasa de interés implícita en el arrendamiento no puede determinarse fácilmente, el Grupo combinado utiliza la tasa incremental por préstamos (IBR - incremental borrowing rate) en la fecha de entrada en vigor del arrendamiento para calcular el valor actual de los pagos debidos por el arrendamiento. Esta tasa de interés corresponde a la que el arrendatario debería pagar por un préstamo, con una duración y con garantías similares, necesario para obtener un activo de valor similar al activo por derecho de uso en un contexto económico similar. En ausencia de datos observables, el Grupo combinado estima la IBR con base en hipótesis que reflejan la duración y las condiciones contractuales del arrendamiento y en otras estimaciones específicas de la sociedad.

El aspecto de la NIIF16 que ha exigido el mayor recurso al juicio profesional por parte del Grupo combinado se refiere a la determinación de la IBR, para estimar el valor actual de los pagos debidos por el arrendamiento debido al arrendador. En este contexto, el enfoque del Grupo combinado para la determinación de la IBR se basa en la valoración de los tres componentes clave siguientes:

- > la tasa de riesgo cero, que considera los flujos contractuales de los pagos para el arrendamiento en moneda extranjera, el contexto económico en el momento de la negociación del contrato de arrendamiento y su duración;
- > el ajuste para el diferencial de crédito, a fin de calcular la IBR específica para el arrendatario teniendo en cuenta la posible garantía de la sociedad que controla en última instancia el Grupo combinado u otras garantías subyacentes;
- > los ajustes inherentes al contrato específico de arrendamiento, para reflejar en el cálculo de la IBR el hecho de que la tasa de actualización está directamente asociada al tipo de activo subyacente, en vez de a una IBR genérica. En concreto, el riesgo de insolvencia para el arrendador está mitigado por su derecho a reclamar el activo subyacente.

## Impuestos a las ganancias

### *Recuperación de activos por impuestos diferidos*

A 30 de septiembre de 2020 los estados financieros consolidados combinados condensados de nueve meses, comprenden activos por impuestos diferidos, asociados a la contabilización de pérdidas fiscales utilizables en ejercicios posteriores y a componentes de renta con deducibilidad tributaria diferida, por un importe cuya recuperación en los ejercicios futuros considera muy probable la Administración.

La recuperación de dichos activos por impuestos diferidos está supeditada a la consecución de beneficios imponibles futuros suficientemente elevados para absorber dichas pérdidas fiscales y para el uso de los beneficios de los otros activos por impuestos diferidos.

Se exigen juicios significativos de la dirección para determinar el importe de los activos por impuestos diferidos que pueden contabilizarse en los estados financieros, en base al tiempo y al importe de las rentas imponibles futuras, así como a las futuras estrategias de planificación fiscal y a las tasas impositivas vigentes en el momento de su devolución. No obstante, en el momento en que se constate que el Grupo combinado no está en disposición de recuperar en los ejercicios futuros la totalidad o una parte de los activos por impuestos diferidos contabilizados, el consiguiente ajuste se imputará al Estado de resultados del ejercicio en el cual se da esta circunstancia.

## Juicios de la dirección

### *Identificación de las unidades generadoras de efectivo (UGE)*

A efectos de la verificación por reducción de valor, cuando no es posible calcular el valor recuperable de un activo, el Grupo combinado identifica el grupo más pequeño de activos que genera flujos de efectivo entrantes ampliamente independientes. Una UGE representa el grupo más pequeño de activos que genera flujos de efectivo entrantes ampliamente independientes de los derivados de otros activos o grupos de activos.

El proceso de identificación de estas UGE implica un juicio por parte de la dirección respecto a la naturaleza específica del activo y del negocio al que pertenece (área territorial, área de negocio normativa de referencia, etc.), y a la evidencia de que los flujos de efectivo entrantes derivados del grupo de activos sean estrictamente interdependientes entre sí y ampliamente independientes de los derivados de otros activos (o grupos de activos).

Los activos incluidos en cada UGE se identifican también con base en las modalidades mediante las cuales la dirección los gestiona y los supervisa en el marco del denominado modelo de negocio adoptado.

El número y el alcance de las UGE se actualizan sistemáticamente para reflejar los efectos de nuevas operaciones de agregación y reorganización realizadas por el Grupo combinado, así como para tener en cuenta aquellos factores externos que podrían influir en la capacidad de los activos de generar flujos de efectivo entrantes independientes.

En concreto, en el caso de que ciertos activos específicos y definidos poseídos por el Grupo combinado sufran condiciones económicas u operativas desfavorables que alteren su capacidad de contribuir a la realización de flujos de efectivos, estos podrán aislarse del resto de los activos de la UGE, sujetos a análisis autónomo de recuperación y, en su caso, deteriorados.

#### *Valoración de la reunión de los requisitos de control*

Según las previsiones de la norma contable NIIF 10, el control se obtiene cuando el Grupo combinado se expone, o tiene derecho a las rentabilidades variables derivadas de la relación con la participada y tiene la capacidad, mediante el ejercicio del poder sobre la participada, de influir en sus rentabilidades. El poder se define como la capacidad actual de dirigir las actividades relevantes de la participada en virtud de derechos sustanciales existentes.

La existencia del control no depende exclusivamente de la posesión de la mayoría de los derechos de voto, sino de los derechos sustanciales del inversor en la participada. En consecuencia, se requiere el juicio de la dirección para valorar situaciones específicas que determinen derechos sustanciales que atribuyen al Grupo combinado el poder de dirigir las actividades relevantes de la participada a fin de influir en su rentabilidad.

A efectos de valoración del requisito del control, la dirección analiza todos los hechos y las circunstancias, incluidos los acuerdos con los otros inversores, los derechos derivados de otros acuerdos contractuales y de los derechos de voto potenciales (call option, warrant, put option asignadas a participaciones no controladoras, etc.). Estos otros hechos y circunstancias pueden resultar especialmente relevantes en el marco de esta valoración, sobre todo en los casos en que el Grupo combinado posee menos de la mayoría de los derechos de voto, o derechos similares, de la participada.

El Grupo combinado revisa la existencia de las condiciones de control sobre una participada cuando los hechos y las circunstancias indican que se ha producido una variación en uno o varios elementos considerados para comprobar su existencia.

#### *Aplicación de la CINIIF 12 «Acuerdos de concesión de servicios» a las concesiones*

La CINIIF 12 «Acuerdos de concesión de servicios» se aplica a los acuerdos de concesión de servicios de público a privado, los cuales pueden definirse como contratos en los cuales el concedente transfiera a un concesionario el derecho a gestionar las infraestructuras utilizadas para prestar servicios que dan acceso a las principales instalaciones públicas durante un periodo determinado de tiempo, por cuenta del concedente.

En concreto, la CINIIF 12 ofrece directrices para la contabilización, por parte del concesionario, de los acuerdos de concesión de servicios de público a privado si el concedente:

- > controla o regula qué servicios debe prestar el concesionario con la infraestructura, a quién debe prestarlos y a qué precio; y





- > controla, a través de la propiedad, derechos de participación o de otro modo, cualquier participación residual significativa en la infraestructura en el vencimiento del acuerdo.

Al fin de valorar la aplicación de estas disposiciones para el Grupo combinado, la dirección ha procedido a efectuar un análisis exhaustivo de las concesiones existentes.

Con base en estos análisis, las disposiciones de la CINIIF 12 han resultado de aplicación a algunas infraestructuras de determinadas sociedades que operan en Brasil.

#### *Ingresos procedentes de contratos con clientes*

La aplicación de la NIIF 15 ha exigido al Grupo combinado los siguientes juicios profesionales.

##### *Definición del contrato*

El Grupo combinado analiza con cuidado las condiciones y los términos contractuales a nivel de jurisdicción local a fin de determinar si un contrato existe y si crea derechos y obligaciones exigibles, a fin de aplicar la NIIF 15 solo a estos contratos.

##### *Identificación y cumplimiento de las obligaciones de desempeño*

Cuando un contrato prevea una multiplicidad de bienes y servicios prometidos, el Grupo combinado valora si estos deben contabilizarse juntos o por separado, considerando tanto las características individuales de los bienes/servicios, como la naturaleza de la promesa en el contexto contractual, también teniendo en cuenta todos los hechos y las circunstancias relativas al contrato específico en el relativo contexto legal y reglamentario.

Para valorar cuando se ha satisfecho una obligación de desempeño, el Grupo combinado valora el momento en que el control de los bienes o servicios se traslada al cliente, considerado principalmente desde el punto de vista del cliente.

##### *Determinación del precio de la operación*

Para determinar si un contrato comprende una remuneración variable (es decir, una remuneración que puede variar o depende de la constatación o no de un evento futuro), el Grupo combinado hace referencia a todos los hechos y circunstancias aplicables. En la estimación de la remuneración variable, el Grupo combinado utiliza el método que permite prever mejor el importe de la remuneración a la cual tendrá derecho, aplicándolo de modo uniforme durante toda la vigencia del contrato y a contratos similares, también utilizando toda la información a su disposición, y actualizando esta estimación hasta que se haya resuelto la incertidumbre. El Grupo combinado incluye en el precio de la operación las remuneraciones estimadas solo en la medida en que es altamente probable que cuando posteriormente se resuelva la incertidumbre asociada a la remuneración variable no se produzca un ajuste significativo a la baja del importe de los ingresos acumulados contabilizados.

##### *Valoración «principal/agente»*

El Grupo combinado considera que actúa en calidad de «agente» en determinados contratos en los que no tiene la responsabilidad principal por el cumplimiento del contrato y, por lo tanto, no controla los bienes y servicios antes de su transmisión a los clientes. Por ejemplo, el Grupo combinado actúa en calidad de «agente» en determinados contratos relativos a servicios de conexión a la red de la energía eléctrica/gas y otras actividades asociadas en función del marco reglamentario o normativo local.

##### *Reparto del precio de la operación*

En los contratos que prevén más de una obligación de desempeño (por ejemplo, contratos de venta «bundled»), en general el Grupo combinado reparte el precio de la operación entre las diferentes obligaciones de desempeño en proporción al precio de venta independiente de los bienes o servicios distintos incluidos en cada obligación de desempeño. El Grupo combinado determina los precios de

venta independientes teniendo en cuenta toda la información y usando los precios observables cuando están disponibles en el mercado o, en ausencia de estos, utilizando un método de estimación que maximiza el uso de datos observables y aplicándolo de modo uniforme en circunstancias similares.

#### *Costos del contrato*

El Grupo combinado valora la posibilidad de recuperación de los costos incrementales para obtener un contrato tanto a nivel de cada contrato o por grupo de contratos, si estos costos se asocian a un grupo de contratos.

El Grupo combinado fundamenta la recuperación de estos costos en la propia experiencia con otras operaciones similares y valorando diferentes factores, como posibles renovaciones, modificaciones y contratos posteriores con el mismo cliente.

El Grupo combinado amortiza estos costos en la duración media de la relación con el cliente. A fin de determinar este periodo esperado de obtención de beneficios derivados del contrato, el Grupo combinado recurre a su experiencia histórica (por ejemplo, el «índice de abandono»), a indicaciones de provisiones deducibles de contratos similares y a información disponible sobre la evolución del mercado.

#### *Clasificación y valoración de los activos financieros*

En la fecha de contabilización inicial, a fin de clasificar los activos financieros, como activo financiero al costo amortizado, al valor razonable contabilizado entre los otros componentes del Estado del resultado integral y al valor razonable registrado en el Estado de resultados, la dirección valora las características contractuales de los flujos de efectivo del instrumento junto con el modelo de negocio adoptado para gestionar los activos financieros a fin de generar flujos de efectivo.

A fin de valorar las características de los flujos de efectivo contractuales del instrumento, la dirección realiza «SPPI test» en cada instrumento para definir si este genera flujos de efectivo que representan solamente pago de capital e intereses, efectuando valoraciones específicas sobre las cláusulas contractuales de los instrumentos financieros así como análisis cuantitativos cuando son necesarios.

El modelo de negocio determina si los flujos de efectivo derivarán de su cobro en virtud del contrato, de la venta de los activos financieros o de ambos.

#### *Contabilidad de coberturas*

La contabilidad de coberturas se aplica a los derivados a fin de reflejar en los estados financieros los efectos de las estrategias de gestión de riesgos.

Con este fin, el Grupo combinado documenta al inicio de la transacción, la relación entre el instrumento de cobertura y el elemento cubierto, así como el objetivo y la estrategia de gestión de riesgos. Además, el Grupo combinado evalúa, al inicio de la relación de forma sistemática, si los instrumentos de cobertura son altamente eficaces a la hora de compensar las variaciones en el valor razonable o en los flujos de efectivo de los elementos cubiertos.

Con base en el juicio de los administradores, la evaluación de la eficacia basada en la existencia de una relación económica entre los instrumentos de cobertura y los elementos cubiertos, sobre el predominio del riesgo de crédito sobre variaciones de valor y en el coeficiente de cobertura, así como la medición de la ineficacia, se valora mediante una evaluación cualitativa o un cálculo cuantitativo, dependiendo de los hechos y circunstancias específicas y de las características de los instrumentos de cobertura y de los elementos cubiertos.

En relación con las coberturas de los flujos de efectivo de transacciones futuras, la dirección evalúa y documenta que estas son altamente probables y presentan una exposición a las variaciones de los flujos de efectivo que afectará al estado de resultados.



Cert N° 12345678517  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>





### Arrendamientos

Considerando la complejidad exigida para evaluar los contratos de arrendamiento, sumada a su duración a largo plazo, la aplicación de la NIIF 16 requiere un recurso significativo al juicio profesional.

En concreto, esto ha sido necesario para:

- > aplicar la definición del arrendamiento a casos típicos de los sectores de operación del Grupo combinado;
- > identificar el componente de servicio en el marco de los contratos de arrendamiento;
- > valorar posibles opciones de renovación y de resolución previstas en los contratos a fin de determinar la duración del arrendamiento, examinando conjuntamente la probabilidad de ejercicio de estas opciones y cualquier mejora significativa en los activos subyacentes, también considerando las interpretaciones recientes del Comité de Interpretación de las NIIF;
- > identificar posibles pagos variables que dependen de índices o tasas para determinar si las variaciones de estos últimos pueden afectar a los futuros pagos para el arrendamiento, así como al importe del activo por derecho de uso;
- > estimar la tasa de descuento para calcular el valor actual de los pagos debidos por el arrendamiento; para ampliar la información sobre las hipótesis utilizadas para la estimación de esta tasa se remite al apartado «Uso de estimaciones».

### Incertidumbre frente a los tratamientos del impuesto a las ganancias

El Grupo combinado determina si tener en cuenta cada régimen fiscal incierto por separado o conjuntamente a uno o varios regímenes fiscales inciertos, así como si registrar el efecto de la incertidumbre usando el método del importe más probable o el método del valor esperado, eligiendo aquel que, según sus estimaciones, prevé mejor la solución de la incertidumbre, considerando las normativas fiscales locales.

## 2.3 Normas contables significativas

### Partes relacionadas

Se entiende por partes relacionadas principalmente aquellas que comparten la misma entidad controladora, las sociedades que directa o indirectamente, a través de uno o varios intermediarios, están controladas, o bien sometidas a control conjunto por parte de Enel S.p.A. y aquellas en las cuales las sociedades que entran en el perímetro pueden ejercer una influencia notable. Además, en la definición de partes relacionadas entran los Auditores y sus familiares directos, los directores con responsabilidades estratégicas y sus familiares directos, de Enel S.p.A. y de sociedades controladas por esta. Los directivos con responsabilidades estratégicas son aquellos que tienen el poder y la responsabilidad, directa o indirecta, de la planificación, de la dirección, del control de las actividades de la sociedad y comprenden a los relativos Administradores.

### Sociedades subsidiarias

El control se obtiene cuando el Grupo combinado está expuesto o tiene derecho a las rentabilidades derivadas de la relación con la participada y tiene la capacidad, mediante el ejercicio del propio poder sobre la participada, a influir en su rentabilidad. El poder se define como la capacidad actual de dirigir las actividades relevantes de la participada en virtud de derechos sustanciales existentes.

Los valores de las sociedades subsidiarias se combinan íntegramente línea por línea en las cuentas combinadas a partir de la fecha en la que el Grupo combinado se hace con el control y hasta la fecha en la cual este control deja de existir.



## **Procedimientos de consolidación**

Los estados financieros de las sociedades participadas utilizados para elaborar los estados financieros consolidados combinados condensados de nueve meses a 30 de septiembre de 2020 se redactan de acuerdo con las normas contables internacionales (NIIF).

Si una sociedad controlada utiliza normas contables diferentes de las adoptadas en los estados financieros combinados para operaciones y hechos similares en circunstancias equivalentes, a efectos de consolidación los estados financieros de esta sociedad se ajustan oportunamente para garantizar la conformidad con las normas contables del Grupo combinado.

Los activos, los pasivos, los ingresos y los costos de subsidiarias adquiridas o enajenadas durante el ejercicio se incluyen o excluyen de los estados financieros consolidados combinados condensados de nueve meses respectivamente desde la fecha en que el Grupo combinado obtiene o pierde el control de la empresa subsidiaria.

El resultado del ejercicio y los otros componentes del estado del resultado integral se atribuyen a los propietarios de la controladora del Grupo combinado y a las participaciones no controladoras, aunque los resultados atribuidos a estas últimas presenten una pérdida.

Los activos, los pasivos, los elementos del patrimonio, los beneficios, las pérdidas y los flujos de efectivo, dentro del perímetro de consolidación relativos a transacciones intragrupo se eliminan completamente.

Los cambios en el porcentaje de posesión en participaciones en empresas subsidiarias que implican la pérdida del control se contabilizan como operaciones en el capital, ajustando el porcentaje atribuible a los propietarios de la controladora del Grupo combinado y el porcentaje de participaciones no controladoras para reflejar la variación del porcentaje poseído. La posible diferencia entre la remuneración pagada o cobrada y la correspondiente parte de patrimonio adquirido o vendido se contabiliza directamente en el patrimonio combinado.

Cuando el Grupo combinado pierde el control, la posible participación residual en la sociedad anteriormente controlada se contabiliza al valor razonable (con cambios en resultados) en la fecha en que se pierde el control, registrando el posible beneficio o pérdida en el estado de resultados. Además, la cuota de Otro resultado integral referida a la subsidiaria de la cual se pierde el control se trata en la contabilidad como si el Grupo combinado hubiera enajenado directamente el relativo activo o pasivo.

## **Conversión de las partidas en moneda extranjera**

Las transacciones en monedas diferentes de la moneda funcional se contabilizan a la tasa de cambio vigente en la fecha de la operación. Los activos y los pasivos monetarios denominados en una moneda diferente de la moneda funcional se adecuan posteriormente a la tasa de cambio vigente en la fecha de cierre del ejercicio.

Los activos y los pasivos no monetarios denominados en moneda extranjera y reconocidos al costo histórico se convierten usando la tasa de cambio en la fecha de contabilización inicial de la operación.

Los activos y los pasivos no monetarios denominados en moneda extranjera y reconocidos al valor razonable se convierten utilizando la tasa de cambio en la fecha de determinación de este valor. Las diferencias de cambio, si las hubiese, se contabilizarán en el estado de resultados.

Al determinar la tasa de cambio al contado a utilizar para la contabilización inicial del activo, costo o ingreso asociados (o parte de este) para cancelar un activo o pasivo no monetario relativo al pago anticipado, la fecha de la operación es aquella en que el Grupo combinado registra inicialmente el activo o pasivo no monetario asociado al pago anticipado.

En caso de múltiples pagos o cobros anticipados, el Grupo combinado deberá determinar la fecha de la operación para cada anticipo desembolsado o recibido.





### **Conversión de los estados financieros en moneda extranjera**

En los Estados financieros consolidados combinados condensados de nueve meses a 30 de septiembre de 2020, los resultados económicos, los activos y los pasivos se expresan en euros, que es la moneda de presentación a efectos de la NIC 30.

A efectos de preparación de los Estados financieros consolidados combinados condensados de nueve meses, los estados financieros de las participadas con moneda funcional diferente de la moneda de presentación de los Estados financieros consolidados combinados condensados de nueve meses se convierten a euros aplicando a los activos y pasivos, incluidos el fondo de comercio y los ajustes realizados durante la consolidación, la tasa de cambio vigente en la fecha de cierre del ejercicio y a las partidas del Estado de resultados los cambios medios del ejercicio si se acercan a las tasas de cambio vigentes en la fecha de las respectivas operaciones.

Las diferencias de cambio correspondientes se contabilizan directamente en patrimonio y se exponen por separado en una reserva específica; esta reserva se traslada proporcionalmente al Estado de resultados en el momento de la cesión de la participación (parcial o total).

### **Combinaciones de negocios**

Las combinaciones de negocios anteriores al 1 de enero de 2010 y que concluyeron en ese mismo ejercicio se registran con arreglo a lo dispuesto en la NIIF 3 (2004).

En dichas combinaciones se contabilizan utilizando el método de adquisición (purchase method), según el cual el precio de adquisición es igual al valor razonable en la fecha de intercambio de los activos cedidos, de los pasivos y pasivos contingentes, además de los costos directamente atribuibles a la adquisición. Dicho costo se asigna considerando los activos, los pasivos y los pasivos contingentes que pueden identificarse de la adquirida a los relativos valores razonables. La diferencia entre el precio de adquisición y el valor razonable de la cuota de activos netos adquiridos correspondientes al Grupo se contabiliza como fondo de comercio si es positiva o en el estado de resultados si es negativa. El importe de las participaciones no controladoras se determina en proporción a la cuota de participación poseída por las participaciones no controladoras en los activos netos. En las combinaciones de negocios realizadas en varias fases, en el momento de la adquisición del control, los ajustes de los valores razonables correspondientes a los activos netos que anteriormente poseía la adquirente se reflejan en el patrimonio; el importe del fondo de comercio se ha determinado por separado para cada transacción con base en el valor razonable de los activos netos adquiridos en la fecha de cada transacción

Las combinaciones de negocios posteriores al 1 de enero de 2010 se registran en base a lo dispuesto en la NIIF 3 (2008), a continuación NIIF 3 Revisada.

En concreto, estas combinaciones de negocios se registran utilizando el método de adquisición (acquisition method), según el cual el precio de adquisición (contraprestación transferida) es igual al valor razonable de los activos cedidos, de los pasivos y pasivos contingentes en la fecha de adquisición, además de los instrumentos de capital que el adquirente haya emitido en su caso. El costo de adquisición incluye el valor razonable de los posibles activos y pasivos para retribuciones potenciales. Los costos directamente atribuibles a la adquisición se registran en el estado de resultados.

La contraprestación transferida se asigna considerando los activos, los pasivos y los posibles pasivos identificables de la adquirida a los valores razonables en la fecha de adquisición. La diferencia entre la contrapartida transferida, valorada al valor razonable en la fecha de adquisición, y el importe de cualquier participación no controladora, respecto al valor neto de los importes de los activos y pasivos identificables en la adquirida valorados al valor razonable, se contabiliza como fondo de comercio. En caso de que la diferencia arriba citada sea negativa, el Grupo combinado comprueba que ha identificado correctamente todos los activos adquiridos y los pasivos asumidos y revisa los procedimientos utilizados para determinar los importes a contabilizar en la fecha de adquisición. Si al término de esta comprobación se confirma un excedente del valor razonable de los activos netos adquiridos respecto a

la contraprestación total transferida, este excedente representa el beneficio derivado de una adquisición en condiciones favorables y se contabiliza en el Estado de resultados.

El valor de las participaciones no controladoras se determina en proporción a las cuotas de participación poseídas por las participaciones no controladoras en los activos netos identificables de la sociedad adquirida, es decir, a su valor razonable en la fecha de adquisición.

Si la combinación de negocios se ha realizado en varias fases, las cuotas de participación poseídas anteriormente se vuelven a calcular al valor razonable en el momento de la adquisición del control y la diferencia (positiva o negativa) se registra en su caso en el estado de resultados.

La contraprestación contingente, si la hubiese, se contabiliza al valor razonable en la fecha de adquisición. Las variaciones posteriores del valor razonable de la contraprestación contingente, clasificado como un activo o un pasivo, es decir, como un instrumento financiero con arreglo a la NIIF 9, se contabilizan en el Estado de resultados. Las contraprestaciones contingentes que no entran en el ámbito de aplicación de la NIIF 9 se valoran con base en la NIIF/NIC de referencia. Las contraprestaciones contingentes que se clasifican como instrumento de capital no pueden cuantificarse y, en consecuencia, la liquidación se contabiliza en el ámbito del patrimonio.

Si los valores razonables de los activos, pasivos y pasivos contingentes solo se pueden determinar provisionalmente, la combinación de negocios se registra utilizando dichos valores provisionales. Los ajustes efectuados al final del proceso de valoración se registran en su caso en los doce meses siguientes a la fecha de adquisición, reajustando los datos comparativos.

### **Medición del valor razonable**

Para todas las variaciones al valor razonable y para la correspondiente información adicional, tal como exigen o permiten las principales normas contables, el Grupo combinado aplica la NIIF 13.

El valor razonable representa el precio que se percibiría por la venta de un activo o que se pagaría por la transferencia de un pasivo en el marco de una transacción ordinaria realizada entre operadores de mercado, en la fecha de valoración (denominado «exit price - precio de salida»).

La valoración al valor razonable supone que la operación de venta del activo o de transferencia del pasivo tenga lugar en el mercado principal, es decir, en el mercado en el que tiene lugar el mayor volumen y nivel de transacciones para el activo o el pasivo. En ausencia de un mercado principal, se supone que la transacción tiene lugar en el mercado más ventajoso al que tiene acceso el Grupo combinado, es decir, el mercado susceptible de maximizar los resultados de la transacción de venta del activo o de minimizar el importe a pagar para transferir el pasivo.

El valor razonable de un activo o de un pasivo se determina utilizando las hipótesis que los operadores de mercado tendrían en cuenta para definir el precio del activo o del pasivo, asumiendo que estos actúen según el mejor interés económico. Los operadores de mercado adquirentes y vendedores independientes, informados, capaces de concluir una transacción para el activo o el pasivo y motivados, pero no obligados o inducidos de otro modo a concluir la transacción.

En la medición del valor razonable, el Grupo combinado tiene en cuenta las características de los activos o pasivos específicos, en concreto:

- > para los activos no financieros considera la capacidad de un operador de mercado de generar beneficios económicos empleando el activo en su máximo y mejor uso o vendiéndolo a otro operador de mercado capaz de utilizarlo en su máximo y mejor uso;
- > para los pasivos y los instrumentos representativos de capital propio, el valor razonable incluye el efecto del denominado «*non-performance risk*» es decir, el riesgo de que el Grupo combinado no sea capaz de cumplir con sus obligaciones, incluido también entre otros el riesgo de crédito propio del Grupo combinado;
- > en el caso de grupos de activos y pasivos financieros gestionados con base en la propia exposición neta a los riesgos de mercado o al riesgo de crédito, se admite la medición del valor razonable con carácter neto.





En la cuantificación del valor razonable de los activos y de los pasivos, el Grupo combinado utiliza técnicas de valoración adecuadas a las circunstancias y para las cuales están disponibles datos suficientes para cuantificar el valor razonable, maximizando el uso de datos observables y reduciendo al mínimo el uso de datos no observables.

### Propiedades, planta y equipo

Las propiedades, planta y equipo se inscriben al costo, previa deducción de la depreciación acumulada y de cualquier pérdida por deterioro de valor. Este costo incluye los costos directamente atribuibles a fin de llevar el bien al lugar y en las condiciones necesarias para la puesta en funcionamiento del bien para el uso para el cual ha sido adquirido.

Además el costo se incrementa, en presencia de obligaciones legales o implícitas, con el valor actual del costo estimado para el desmantelamiento del bien y/o restablecimiento del lugar de ubicación. El pasivo correspondiente se contabiliza como una provisión, en el marco de las provisiones para riesgos y gastos. El tratamiento contable de las revisiones de estimación de estos costos, del transcurso del tiempo y de la tasa de actualización se indican en el apartado «Provisiones para riesgos y gastos».

Los gastos financieros directamente imputables a la compra, construcción o producción de bienes que requieren un periodo de tiempo relevante antes de estar listos para el uso o la venta (denominados activos actos) se capitalizan como parte del costo de los bienes. Los gastos financieros asociados a la compra/construcción de bienes que no presentan estas características se contabilizan en el Estado de resultados en el ejercicio de competencia.

Algunos bienes, objeto de revalorización en la fecha de transición a las NIIF o en periodos anteriores, se han contabilizado de acuerdo con el valor razonable, considerado como valor sustituto del costo (coste atribuido) en la fecha de revalorización.

Cuando partes significativas de propiedades, planta y equipo concretos tengan diferentes vidas útiles, los componentes identificados se contabilizan y deprecian por separado.

Los costos sostenidos después de la compra se contabilizan como incremento del valor contable del elemento al que se refieren, cuando sea probable que los futuros beneficios asociados al costo sostenido para sustituir una parte del bien repercutirán en el Grupo combinado y el costo del elemento pueda determinarse de forma fiable. Todos los costos restantes se contabilizan en el Estado de resultados en el ejercicio en el que se han sostenido.

Los costos de sustitución de un activo entero o de parte de este se contabilizan como incremento del valor contable del bien al que se refieren y se deprecian a lo largo de su vida útil; el valor neto contable de la unidad sustituida se elimina de la contabilidad y se imputa al Estado de resultados.

Las propiedades, planta y equipo, previa deducción del valor residual, se deprecian a cuotas constantes en base a la vida útil estimada del bien que se revisa una vez al año; los posibles cambios se reflejan de manera prospectiva. La depreciación comienza cuando el bien está disponible para el uso.

La vida útil estimada de las principales propiedades, planta y equipo es la siguiente.

Edificios civiles	15-50 años
Edificios y obras civiles incluidos en plantas	15-50 años
Centrales hidroeléctricas:	
- conductos forzados	15-50 años
- equipos mecánicos y eléctricos	5-50 años
- otros obras hidráulicas fijas	5-50 años
Plantas de producción de fuente eólica:	
- torres	20-30 años
- turbinas y generadores	20-30 años

- equipos mecánicos y eléctricos	20-30 años
Plantas de producción de fuente solar:	
- equipos mecánicos y eléctricos	25-30 años
Líneas de transporte	15-50 años
Contadores:	
- grupos de medición y balance de energía	10 años



La vida útil de las mejoras en bienes de terceros se determina en base a la duración del contrato de arrendamiento o, si es inferior, a la duración de los beneficios derivados de la mejora.

Los terrenos no se deprecian puesto que son elementos con una vida útil ilimitada.

Los bienes registrados en el ámbito de las propiedades, planta y equipo se eliminan de la contabilidad o en el momento de su enajenación (por ej. en la fecha en la cual el destinatario obtiene el control) o cuando no se espera ningún beneficio económico futuro del uso o enajenación. El posible beneficio o pérdida, contabilizado en el Estado de resultados, se calcula como diferencia entre las contraprestaciones netas de la enajenación, determinadas según las disposiciones de la NIIF 15 respecto al precio de la operación, y el valor neto contable de los bienes eliminados.

### **Infraestructuras incluidas en el ámbito de aplicación de la CINIIF 12 «Acuerdos de concesión de servicios»**

En el marco de un acuerdo de concesiones de servicios «público a privado» que entra en el ámbito de aplicación de la CINIIF 12 «Acuerdos de concesión de servicios», el concesionario («operador») presta un servicio y, de acuerdo con los términos contractuales, tiene el cometido de realizar o mejorar la infraestructura utilizada para la prestación del servicio de carácter público gestionando y manteniendo la infraestructura para el periodo de la concesión.

El Grupo combinado, en calidad de concesionario, no contabiliza las infraestructuras que entran en el ámbito de aplicación de la CINIIF 12 entre las «Propiedades, planta y equipo»; el Grupo combinado contabiliza y cuantifica ingresos de conformidad con la NIIF 15 para los servicios que presta. En concreto, según las características del acuerdo de concesión de servicios, cuando el Grupo combinado presta servicios para la realización o la mejora, contabiliza:

- > activos financieros, si el Grupo combinado tiene un derecho contractual incondicional a recibir efectivo u otro activo financiero del concedente (o de terceros, con base en las directrices del concedente) y este último no tiene la posibilidad de evitar el pago. En este caso el concedente está obligado contractualmente a pagar al concesionario importes especificados o determinables, o bien la diferencia entre los importes recibidos de los usuarios del servicio público y los importes especificados o determinables (establecidos por el acuerdo) y estos pagos son independientes del uso de la infraestructura; y/o
- > activos intangibles, si el Grupo combinado obtiene el derecho (licencia) a exigir a los usuarios el pago del servicio público. En este caso, el concesionario no ostenta un derecho incondicional a recibir efectivo puesto que los importes dependen de la medida en que los usuarios utilizan el servicio.

Si el Grupo combinado, en calidad de concesionario, ostenta un derecho contractual a recibir un activo intangible (el derecho a exigir a los usuarios el pago del servicio público), los gastos financieros imputables al acuerdo se capitalizan según las modalidades descritas en el apartado «Propiedades, planta y equipo».

Sin embargo, para los servicios relativos a la realización/mejora, ambas tipologías de contraprestación suelen clasificarse como activos derivados de contrato con los clientes durante el periodo de realización/mejora.



## Arrendamientos

El Grupo combinado posee propiedades, planta y equipo utilizados en el desempeño de su actividad empresarial, mediante contratos de arrendamiento. En la fecha de inicio del arrendamiento, el Grupo combinado determina si el contrato es, o contiene, un arrendamiento.

El Grupo combinado aplica la definición de arrendamiento prevista en la NIIF 16 a los contratos celebrados o modificados al 1 de enero de 2019 o en una fecha posterior; esta definición se cumple cuando el contrato transfiere el derecho a controlar el uso de un activo subyacente durante un periodo de tiempo a cambio de una contraprestación.

Por el contrario, en caso de contratos celebrados antes del 1 de enero de 2019, el Grupo combinado ha determinado si el acuerdo era o contenía un arrendamiento conforme a la NIIF 4.

### Grupo combinado en calidad de arrendatario

En la fecha de entrada en vigor o de modificación de un contrato que contiene un componente de arrendamiento y uno o varios componentes añadidos de arrendamiento o no, el Grupo combinado reparte la contraprestación del contrato entre cada componente de arrendamiento con base en los respectivos precios independientes.

El Grupo combinado contabiliza un activo consistente en el derecho de uso del activo subyacente y un pasivo del arrendamiento en la fecha de entrada en vigor del contrato (es decir, la fecha en que el activo subyacente está disponible para el uso).

El activo por derecho de uso representa el derecho del arrendatario a utilizar el activo subyacente durante la vigencia del arrendamiento; su valoración inicial es al costo, que incluye el importe inicial del pasivo del arrendamiento rectificado por todos los pagos debidos por el arrendamiento liquidados en la fecha de entrada en vigor o antes, previa deducción de los incentivos de arrendamiento recibidos, más los posibles costos directos iniciales sostenidos y una estimación de los costos para el desmantelamiento y la eliminación del activo subyacente y para el restablecimiento del activo subyacente o su lugar de ubicación.

Los activos por derecho de uso se deprecian posteriormente a cuotas constantes en el periodo más breve entre la duración del arrendamiento y la vida útil estimada de los activos por derecho de uso, del siguiente modo:

	Vida residual media (años)
Edificios	2
Derechos de superficie relativos a plantas de fuentes renovables	29
Vehículos y otros medios de transporte	2
Otro	2

Si la propiedad del activo subyacente al arrendamiento se transfiere al Grupo combinado al término del contrato o si el costo del activo por derecho de uso refleja el ejercicio de una opción de compra, la depreciación se calcula con base en la vida útil estimada del activo subyacente.

Además, los activos por derecho de uso se verifican mediante reducción de valor y se ajustan para reflejar una posible recuantificación de los pasivos del arrendamiento. Para ampliar la información sobre las pérdidas de valor, se remite al apartado «Deterioro de los activos no financieros».

Los pasivos del arrendamiento se valoran inicialmente al valor actual de los pagos debidos por el arrendamiento, que se liquidarán durante el arrendamiento. Para calcular el valor actual de los pagos debidos por el arrendamiento, el Grupo combinado utiliza el porcentaje de financiación incremental del arrendatario en la fecha de entrada en vigor del arrendamiento cuando la tasa de interés implícita del arrendamiento no puede determinarse fácilmente.

Los pagos variables debidos por el arrendamiento que no dependen de un índice o de una tasa se contabilizan como costos en el periodo en el que se produce el evento o la circunstancia que desencadena los pagos.

Tras la fecha de entrada en vigor, los pasivos del arrendamiento se valoran al costo amortizado usando el método de la tasa de interés efectiva y se determinan de nuevo al producirse estos eventos.

El Grupo combinado aplica la excepción a la contabilización prevista para los arrendamientos a corto plazo a los propios contratos con una duración igual o inferior a 12 meses desde la fecha de entrada en vigor. Además, aplica la excepción a la contabilización prevista para los arrendamientos en los cuales el activo subyacente es de «bajo valor» y cuyo importe se estima como no significativo. Por ejemplo, el Grupo combinado posee en arrendamiento algunos equipos de oficina (es decir, ordenadores, impresoras y fotocopiadoras) que se consideran de bajo valor. Los pagos debidos por los arrendamientos a corto plazo y para los arrendamientos donde el activo subyacente es de bajo valor se contabilizan como costo a cuotas constantes durante el arrendamiento.

El Grupo combinado expone los activos por derecho de uso que no responden a la definición de inversión inmobiliaria en la partida «Propiedades, planta y equipo» y los pasivos del arrendamiento en «Financiaciones».

Conforme a las disposiciones del principio, el Grupo combinado expone por separado los gastos por intereses en los pasivos del arrendamiento en la partida «Otros gastos financieros» y las cuotas de depreciación de los activos por derecho de uso en la partida «Depreciación, amortización y pérdidas por deterioro de valor».

Antes, en el respeto de las disposiciones de la NIC 17, el Grupo combinado clasificaba los arrendamientos que básicamente transferían al arrendatario todos los riesgos y beneficios asociados a la propiedad del relativo bien como arrendamientos financieros. En este caso, los bienes poseídos en arrendamiento se contabilizan al menor entre el valor razonable y el valor actual de los pagos mínimos debidos por el arrendamiento, incluido el importe a pagar para el posible ejercicio de la opción de compra. Tras el registro inicial, los bienes se depreciaban con base en su vida útil o, si el Grupo combinado no tenía la certeza razonable de adquirir el bien al término del arrendamiento, en un periodo de tiempo igual al menor entre la duración del contrato de arrendamiento y la vida útil estimada de los bienes. Los arrendamientos que no se configuraban como arrendamientos financieros se clasificaban como arrendamientos operativos; los pagos efectuados para un arrendamiento operativo se contabilizan como costo a cuotas constantes durante el contrato.

#### **Grupo combinado en calidad de arrendador**

Desde el punto de vista del arrendador, el tratamiento contable de los arrendamientos según la NIIF 16 se mantiene básicamente sin variaciones respecto a la NIC 17.

Cuando actúa en calidad de arrendador, el Grupo combinado determina en la fecha de inicio del arrendamiento si es un arrendamiento financiero u operativo usando los mismos criterios de clasificación previstos por la NIC 17.

Si el contrato contiene componentes de arrendamiento y no arrendamiento, el Grupo combinado reparte la contraprestación del contrato aplicando la NIIF 15.

El Grupo combinado contabiliza los ingresos de arrendamiento procedentes de arrendamientos operativos de modo sistemático en la duración del contrato y los registra como otros ingresos.

#### **Activos intangibles**

Los activos intangibles se refieren a los activos sin consistencia física, identificables, controlados por la empresa y en disposición de generar beneficios económicos futuros. Se contabilizan al costo de adquisición o de producción interna, cuando es probable que su uso genere beneficios económicos futuros y el relativo costo puede determinarse de forma fiable.





El costo incluye los gastos accesorios de imputación directa necesarios para que los activos estén disponibles para el uso.

Los costos de desarrollo se contabilizan como activo intangible solo cuando el Grupo combinado puede demostrar la viabilidad técnica de completar el activo intangible, así como que tiene la capacidad, la intención y la disponibilidad de recursos para completar el activo para venderlo o utilizarlo.

Los costos de investigación se contabilizan en el estado de resultados.

Los activos intangibles, con una vida útil definida, se exponen previa deducción del fondo de amortización y de las posibles pérdidas de valor acumuladas.

La amortización se calcula a cuotas constantes con base en la vida útil estimada, que se revisa al menos una vez al año; los posibles cambios de los criterios de amortización se aplican de forma prospectiva. La amortización comienza cuando el activo intangible está disponible para el uso.

En consecuencia, los activos intangibles todavía no disponibles para el uso no se amortizan sino que se someten a comprobación anual de recuperación (prueba de deterioro).

Los activos intangibles del Grupo combinado tienen una vida útil definida, a excepción de algunas concesiones y del fondo de comercio.

Los activos intangibles con una vida útil indefinida no se someten a amortización sistemática sino que se verifica al menos una vez al año su posibilidad de recuperación (prueba de deterioro). La vida útil indefinida deberá revisarse anualmente para determinar si esta sigue siendo viable. En caso contrario, el cambio en la determinación de la vida útil de indefinida a definida se contabiliza como un cambio de estimación contable.

Los activos intangibles se eliminan de la contabilidad o en el momento de su enajenación (en la fecha en que el receptor se hace con el control) o cuando no se espera ningún beneficio económico futuro de su uso o enajenación. El posible beneficio o pérdida, contabilizado en el Estado de resultados, se determina como diferencia entre la contraprestación neta derivada de la enajenación, determinada según las disposiciones de la NIIF 15 respecto al precio de la operación, y el valor neto contable del activo eliminado.

La vida útil estimada de los principales activos intangibles, separados entre generados internamente y adquiridos, se detalla a continuación:

Costos de desarrollo:

- Generados internamente	-
- Adquiridos	4 años

Concesiones, licencias, marcas y derechos similares:

- Generados internamente	-
- Adquiridos	4-5 años

Otros activos intangibles:

- Generados internamente	-
- Adquiridos	15 años

El Grupo combinado presenta entre los activos intangibles también los costos para obtener los contratos contabilizados según lo dispuesto en la NIIF 15.

El Grupo combinado capitaliza estos costos solo si:

- > los costos son incrementales, en el sentido de que son directamente imputables a un contrato identificado y el Grupo combinado no los habría sostenido si no se hubiera conseguido el contrato;
- > el Grupo combinado prevé recuperarlos mediante reembolso (recuperación directa) o márgenes (recuperación indirecta).

En concreto, el Grupo combinado capitaliza normalmente las comisiones de venta reconocidas a los agentes si se reúnen los criterios de capitalización.



Los costos para obtener los contratos capitalizados se amortizan sistemáticamente, de acuerdo con el modelo de transferencia de bienes o servicios al que se refieren, y se someten a prueba de deterioro para identificar posibles pérdidas de valor en la medida en que el valor contable de estos activos supere el relativo valor recuperable.

El Grupo combinado amortiza los costos para obtener los contratos capitalizados a cuotas constantes en el periodo de beneficio esperado del contrato (es decir, la duración media de la relación con el cliente); las posibles variaciones en los criterios de amortización se contabilizan de forma prospectiva. El Grupo combinado no sostiene costos para el cumplimiento del contrato que sean idóneos para la capitalización.

### **Fondo de comercio**

El fondo de comercio emergente de la adquisición de sociedades subsidiarias representa el excedente entre la contraprestación transferida, valorada al valor razonable en la fecha de adquisición, y el importe de cualquier participación no controladora respecto al valor neto de los importes de los activos y pasivos identificables en la sociedad adquirida valorados al valor razonable. Tras la inscripción inicial, el fondo de comercio no está sujeto a amortización, sino que se somete a verificación al menos anual de la recuperación según las modalidades descritas en la nota siguiente «Deterioro de los activos no financieros». A efectos de prueba de deterioro, el fondo de comercio se asigna, desde la fecha de adquisición, a cada unidad generadora de efectivo que, según la previsión, disfrutará de las sinergias de la combinación.

El fondo de comercio relativo a participaciones en sociedades asociadas y a negocios conjuntos se incluye en el valor en libros de estos activos.

### **Deterioro de los activos no financieros**

En cada fecha de referencia de los estados financieros, los activos no financieros se analizan a fin de comprobar la existencia de indicadores de una posible reducción de su valor.

El fondo de comercio, los activos intangibles con vida útil indefinida y los activos intangibles todavía no disponibles para el uso se someten a la verificación de reducción de valor anualmente o con más frecuencia, en presencia de indicadores que hagan pensar que dichos activos pueden haber sufrido una reducción de valor.

Si existen indicios de una reducción de valor, el valor recuperable de cada activo afectado se estima con base en el uso del activo y de su enajenación futura, conforme al plan industrial más reciente del Grupo combinado. Para la estimación del valor recuperable, se remite al apartado «Uso de estimaciones».

El valor recuperable se estima con referencia a un activo concreto, a menos que el activo no esté en disposición de generar flujos de efectivo entrantes ampliamente independientes de los derivados de otros activos o grupos de activos. En ese caso, el valor recuperable se refiere a la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo.

Cuando el valor contable del activo, o de la relativa unidad generadora de efectivo a la cual pertenece, sea superior a su valor recuperable, se reconoce una pérdida de valor contabilizada en el Estado de resultados en la partida «Depreciaciones, amortizaciones y pérdidas por deterioro».

Las pérdidas de valor de una unidad generadora de efectivo se imputan en primer lugar a la reducción del valor contable del posible fondo de comercio asignado a esta y, después, a reducción de los valores contables de los otros activos de las UGE, en proporción a su valor contable.

Si desaparecen los requisitos para un deterioro anteriormente efectuado, el valor contable del activo se restablece con imputación al Estado de resultados, en la partida «Depreciaciones, amortizaciones y pérdidas por deterioro», en los límites del valor neto contable que el activo en cuestión habría tenido si no se hubiera realizado el deterioro y si se hubieran efectuado las posibles amortizaciones asociadas. El valor original del fondo de comercio tampoco se restablece cuando, en los ejercicios siguientes, desaparezcan los motivos que han determinado la reducción de valor.





En caso de que determinadas especificaciones y activos bien definidos poseídos por el Grupo combinado se vean afectados por condiciones económicas u operativas desfavorables, que perjudiquen su capacidad de contribuir a la realización de flujos de efectivo, estos pueden aislarse del resto de los activos de la unidad generadora de efectivos, sujetos a un análisis de recuperación autónomo y, en su caso, deteriorados.

### **Inventarios**

Los inventarios de almacén se valoran al menor entre el costo y el valor neto de realización, a excepción de las destinadas a actividades comerciales que se valoran al valor razonable con cambio en resultados. El costo se determina con base en la fórmula del costo medio ponderado, que incluye los gastos accesorios de competencia. Por valor neto de realización se entiende el precio de venta estimado en el desarrollo normal de las actividades, previa deducción de los costos estimados para realizar la venta o, cuando sea aplicable, el costo de sustitución.

En cuanto a la parte de almacén mantenida para cumplir con ventas ya cerradas, el valor neto de realización se determina con base en lo dispuesto en el relativo contrato de cesión.

Los materiales y los otros bienes de consumo mantenidos para ser utilizados en el proceso productivo no se someten a deterioro, cuando se espera que el producto terminado en el cual se incorporarán se venderá a un precio tal que permita recuperar el costo sostenido.

### **Instrumentos financieros**

Por instrumentos financieros se entiende cualquier contrato que dé origen a un activo financiero para una entidad y a un pasivo financiero o a un instrumento representativo de capital para la contraparte; se contabilizan y valoran según la NIC 32 y la NIIF 9.

Un activo o pasivo financiero se contabiliza en los estados financieros combinados cuando, y solo cuando, el Grupo combinado forma parte de las cláusulas contractuales del instrumento (por ej. fecha de negociación).

Los deudores comerciales derivados de contratos con clientes, en el marco de la aplicación de la NIIF 15, se valoran inicialmente al precio de la transacción (como se define en la NIIF 15) si estas deudas no contienen un componente financiero significativo o cuando el Grupo combinado aplica la solución práctica permitida por la NIIF 15.

En caso contrario, el Grupo combinado valora inicialmente los activos financieros diferentes de las deudas arriba mencionadas a su valor razonable más, en caso de un activo financiero no reconocido al valor razonable contabilizado en el estado de resultados, los costos de transacción.

Los activos financieros se clasifican, en la fecha de contabilización inicial, como activos financieros al costo amortizado, al valor razonable contabilizado entre los otros componentes del estado del resultado integral y al valor razonable contabilizado en el estado de resultados, con base tanto en el modelo de negocio adoptado por el Grupo combinado como en las características contractuales de los flujos de efectivo del instrumento.

Con este fin, la comprobación orientada a establecer si el instrumento genera flujos de efectivo representativos exclusivamente de pagos de capital e intereses (ej.: SPPI) se define como «prueba SPPI» y se realiza a nivel de cada instrumento.

El modelo de negocio del Grupo combinado para la gestión de los activos financieros se refiere a la manera en que el Grupo combinado gestiona los propios activos financieros a fin de generar flujos de efectivo. El modelo de negocio determina si los flujos de efectivo derivarán de su cobro en virtud del contrato, de la venta de los activos financieros o de ambos.

A efectos de la valoración siguiente, los activos financieros se clasifican en cuatro categorías:

- > activos financieros al costo amortizado (instrumentos de deuda);

- > activos financieros al valor razonable contabilizado entre los otros componentes del estado del resultado integral con reutilización de las ganancias y pérdidas acumuladas (instrumentos de deuda);
- > activos financieros designados al valor razonable contabilizado entre los otros componentes del estado del resultado integral sin reutilización de las ganancias y pérdidas acumuladas en el momento de la baja contable (instrumentos de capital); y
- > activos financieros al valor razonable con cambios en resultados.



#### Activos financieros valorados al costo amortizado

Se clasifican en esta categoría principalmente las deudas comerciales, las otras deudas y las deudas financieras.

Los activos financieros al costo amortizado se mantienen en un modelo de negocio cuyo objetivo es cobrar los flujos de efectivo contractuales y cuyos términos contractuales prevén, en fechas específicas, pagos de flujos de efectivo representativos exclusivamente de capital e intereses sobre el capital a reembolsar.

Estos activos se contabilizan inicialmente al valor razonable, en su caso ajustado por los costos de transacción y, después, valorados al costo amortizado utilizando la tasa de interés efectiva, y se someten a deterioro.

Las ganancias y las pérdidas por baja contable del activo, por modificación o ajuste por deterioro se contabilizan en el estado de resultados.

#### Activos financieros al valor razonable con cambios en otro resultado integral (FVOCI) - instrumentos de deuda

Se clasifican principalmente en esta categoría los instrumentos de deuda cotizados mantenidos por la compañía de reaseguro del Grupo combinado y no clasificables como poseídos para la negociación.

Los activos financieros valorados al valor razonable con cambios en otro resultado integral son activos mantenidos en un modelo de negocio cuyo objetivo es tanto cobrar los flujos de efectivo contractuales como vender los activos financieros y cuyos flujos de efectivo contractuales generan, en fechas específicas, flujos de efectivo representados exclusivamente por pagos de capital y de intereses sobre el capital a reembolsar.

Las variaciones de valor razonable de estos activos financieros se contabilizan en el estado del resultado integral, así como los ajustes por deterioro, sin reducir el relativo valor contable.

Cuando se da de baja de la contabilidad un activo financiero (por ejemplo, en el momento de la venta), las ganancias y las pérdidas acumuladas, anteriormente contabilizadas en patrimonio (excluyéndose el deterioro y las ganancias y las pérdidas con cambios en resultados) se reclasifican en el Estado de resultados.

#### Activos financieros al valor razonable con cambios en otro resultado integral (FVOCI) - instrumentos de capital

Se clasifican principalmente en esta categoría las participaciones en sociedades no cotizadas, irrevocablemente designadas como tales en el momento de la contabilización inicial.

Las ganancias y las pérdidas de estos activos financieros nunca se reutilizarán en el estado de resultados. El Grupo combinado puede transferir la ganancia o la pérdida acumulada al patrimonio.

Los instrumentos de capital designados al valor razonable con cambios en otro resultado integral no se someten a deterioro.

Los dividendos sobre estas inversiones se contabilizan en el estado de resultados, a menos que representen claramente una recuperación de una parte del costo de la inversión.



### Activos financieros al valor razonable con cambios en resultados

Se clasifican en esta categoría principalmente: títulos, participaciones en otras sociedades, inversiones financieras poseídas en fondos mantenidos para la negociación y activos financieros designados al valor razonable con cambios en resultados en el momento del reconocimiento inicial.

Los activos financieros clasificados al valor razonable con cambios en resultados son:

- > activos financieros con flujos de efectivo que no están representados exclusivamente por pagos de capital e intereses, independientemente del modelo de negocio;
- > activos financieros mantenidos para la negociación puesto que se han adquirido o mantenido principalmente a fin de ser vendidos o readquiridos a corto plazo;
- > instrumentos de deuda designados en el momento de la contabilización inicial, con base en la opción prevista por la NIIF 9 (opción valor razonable) si esta elección elimina o reduce en gran medida un desajuste contable;
- > instrumentos derivados, incluidos los derivados implícitos, mantenidos para la negociación y no designados como instrumentos de cobertura eficaces.

Estos activos financieros se contabilizan inicialmente al valor razonable y, después, las ganancias y las pérdidas derivadas de variaciones de su valor razonable se contabilizan en el estado de resultados.

También se incluyen en esta categoría las participaciones en sociedades cotizadas que el Grupo combinado no ha designado irrevocablemente como valor razonable contabilizado en otro resultado integral. También los dividendos sobre participaciones en sociedades cotizadas se contabilizan entre los otros ingresos en el estado de resultados cuando se define el derecho al pago.

Los activos financieros que se califican como contraprestaciones potenciales también se valoran al valor razonable con cambios en resultados.

### Deterioro de los activos financieros

En cada fecha de referencia de los Estados financieros, el Grupo combinado registra un fondo para las pérdidas esperadas en los deudores comerciales y otros activos financieros valorados al costo amortizado, los instrumentos de deuda valorados al valor razonable con cambios en otro resultado integral, los activos derivados de contrato con los clientes y todos los restantes activos que entran en el ámbito de aplicación del deterioro.

De acuerdo con la NIIF 9, desde el 1 de enero de 2018, el Grupo combinado aplica un nuevo modelo de deterioro basado en la determinación de las pérdidas crediticias esperadas (ECL) utilizando un enfoque con miras de futuro. En definitiva, el modelo prevé:

- > la aplicación de un marco de referencia único a todos los activos financieros;
- > la contabilización de las pérdidas crediticias esperadas de forma continuada y la actualización del importe de estas pérdidas al final de cada ejercicio, a fin de reflejar las variaciones de riesgo de crédito del instrumento financiero;
- > la valoración de las pérdidas esperadas con base en toda la información que puede recabarse de forma razonable sin costos excesivos, en relación con los eventos pasados, en las condiciones actuales y en las provisiones sobre las condiciones futuras.

Para los deudores comerciales, los activos derivados de contrato con los clientes (activos contractuales) y los créditos por arrendamiento, incluidos aquellos con un componente financiero significativo, el Grupo combinado aplica el enfoque simplificado, calculando las pérdidas esperadas en un periodo correspondiente a la vida residual del crédito, generalmente igual a 12 meses.

Para todos los activos financieros diferentes de deudas comerciales, activos derivados de contrato con los clientes y deudas por arrendamiento, el Grupo combinado aplica el enfoque general con base en la NIIF 9, basado en la valoración de un incremento significativo del riesgo de crédito respecto a la inscripción inicial. Según este enfoque, el fondo de pérdidas crediticias esperadas en activos financieros se contabiliza por un importe igual a las pérdidas esperadas en toda la vida restante de la deuda, si el riesgo de crédito en estos activos financieros ha aumentado significativamente, respecto al momento de

reconocimiento inicial, considerando toda la información razonablemente demostrable, incluidos los datos futuros.

Si, en la fecha de referencia de los estados financieros, el riesgo de crédito en los activos financieros no ha aumentado de modo significativo respecto al reconocimiento inicial, el Grupo combinado cuantifica el fondo para pérdidas crediticias esperadas por un importe igual a las pérdidas esperadas a 12 meses.

Para los activos financieros para los cuales, en la fecha de referencia del ejercicio anterior, el Grupo combinado había contabilizado un fondo para pérdidas crediticias esperadas igual a las pérdidas esperadas en toda la vida restante del instrumento, el Grupo combinado registra un fondo de importe igual a las pérdidas esperadas a 12 meses cuando la condición de incremento significativo del riesgo de crédito desaparezca.

El Grupo combinado contabiliza en el estado de resultados, como pérdida o restablecimiento de valor, el importe de las pérdidas (o revalorizaciones) esperadas necesarias para rectificar el fondo de pérdidas crediticias esperadas en la fecha de referencia de los estados financieros con arreglo a la NIIF 9.

El Grupo combinado aplica la exención del riesgo de crédito bajo, evitando la contabilización de un fondo para pérdidas igual a las pérdidas crediticias esperadas en toda la duración restante del instrumento a raíz de un incremento significativo del riesgo de crédito, a instrumentos de deuda valorados al valor razonable con cambios en otro resultado integral, cuya contraparte ostenta una sólida capacidad financiera para cumplir con sus obligaciones contractuales (es decir, títulos «grado de inversión”).

#### **Efectivo y equivalentes de efectivo**

Esta categoría incluye depósitos disponibles a la vista o a muy corto plazo, así como las inversiones financieras a corto plazo y de alta liquidez rápidamente convertibles en un importe conocido de efectivo y sujetas a un riesgo irrelevante de variación de valor.

Además, a efectos del estado de flujos de efectivo combinado, el efectivo no incluye los descubiertos bancarios en la fecha de cierre del ejercicio.

#### **Pasivos financieros valorados al costo amortizado**

Esta categoría comprende principalmente financiaciones, acreedores comerciales, arrendamientos financieros e instrumentos de deuda.

Los pasivos financieros diferentes de los instrumentos derivados se contabilizan cuando el Grupo combinado forma parte de las cláusulas contractuales del instrumento y se valoran inicialmente al valor razonable ajustado por los costos de transacción directamente atribuibles. Después, los pasivos financieros se valoran con el criterio del costo amortizado, utilizando el método de la tasa de interés efectiva.

#### **Pasivos financieros al valor razonable con cambios en resultados**

Los pasivos financieros al valor razonable con cambios en resultados incluyen los pasivos financieros mantenidos para la negociación y los pasivos financieros designados en el momento del reconocimiento inicial al valor razonable con cambios en resultados.

Los pasivos financieros se clasifican como «mantenidos para la negociación» cuando se asumen con la finalidad de su readquisición a corto plazo. También se incluyen en esta categoría los instrumentos financieros derivados celebrados por el Grupo combinado y no designados como instrumentos de cobertura de conformidad con la NIIF 9. Los derivados implícitos disociados del contrato principal se clasifican también al valor razonable con cambios en resultados, a excepción del caso en que el derivado implícito se designe como un instrumento de cobertura eficaz.

Las ganancias o las pérdidas de los pasivos al valor razonable con cambios en resultados se registran en el estado de resultados.



Cert. N° 12345678517  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>





Los pasivos financieros que, en el momento del reconocimiento inicial se designan al valor razonable con cambios en resultados, se designan como tales en la fecha de primera contabilización, solo si se respetan los criterios de la NIIF 9.

En ese caso, la parte de la variación de valor razonable atribuible al propio riesgo de crédito se reconoce en el ámbito del estado del resultado integral.

El Grupo combinado no ha designado ningún pasivo financiero al valor razonable con cambios en resultados, en la contabilización inicial.

Los pasivos financieros que se califican como contraprestaciones contingentes también se valoran al valor razonable con cambios en resultados.

#### Baja en cuentas de los activos y pasivos financieros

Los activos financieros se dan de baja en la contabilidad cada vez que se verifique una de las siguientes condiciones:

- > el derecho contractual a recibir los flujos de efectivo asociados al activo ha caducado;
- > el Grupo combinado ha transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios asociados al activo, transfiriendo sus derechos a recibir flujos de efectivo del activo o bien asumiendo una obligación contractual a devolver los flujos de efectivo recibidos a uno o varios posibles beneficiarios en virtud de un contrato que respeta los requisitos previstos por la NIIF 9 («pass through test»);
- > el Grupo combinado no ha ni transferido ni mantenido sustancialmente todos los riesgos y beneficios asociados al activo financiero pero ha transferido su control.

Los pasivos financieros se dan de baja en las cuentas cuando se extinguen, es decir, cuando la obligación contractual se ha cumplido, cancelado o ha prescrito.

Cuando un pasivo financiero existente se sustituye por otro con el mismo acreedor a condiciones sustancialmente diferentes, o las condiciones de un pasivo existente se han modificado en gran medida, esta sustitución o modificación se trata como una baja contable del pasivo original y la contabilización de un nuevo pasivo. La diferencia entre los respectivos valores contables se registra en el estado de resultados.

#### Instrumentos financieros derivados

Un derivado es un instrumento financiero u otro contrato:

- > cuyo valor cambia en relación con las variaciones en un parámetro definido «subyacente», como tasa de interés, precio de un título o de una mercancía, tasa de cambio en moneda extranjera, índice de precios o de tipos, calificación de un crédito u otra variable;
- > que requiera una inversión neta inicial igual a cero, o menor respecto a lo que se exigiría para contratos con una respuesta similar a los cambios de las condiciones de mercado;
- > que se liquidará en una fecha futura.

Los instrumentos derivados se clasifican como activos o pasivos financieros dependiendo del valor razonable positivo o negativo y se clasifican como «mantenidos para la negociación» dentro de «Otros modelos de negocios» y se valoran al valor razonable con cambios en resultados, a excepción de los designados como instrumentos de cobertura eficaces.

Todos los derivados mantenidos para la negociación se clasifican como activos y pasivos corrientes. Los derivados no mantenidos para la negociación, pero valorados al valor razonable con cambios en resultados puesto que no se califican como contabilidad de cobertura, y los derivados designados como instrumentos de cobertura eficaces se clasifican como corrientes o no corrientes dependiendo de su fecha de vencimiento y de la intención del Grupo combinado de mantener o no estos instrumentos hasta su vencimiento.

### Derivados implícitos

Un derivado implícito (*embedded derivative*) es un derivado incluido en un contrato «combinado» (el «instrumento híbrido») que contiene otro contrato no derivado (el «contrato principal») y origina todos o parte de los flujos de efectivo del contrato combinado.

Los principales contratos del Grupo combinado que pueden contener derivados implícitos son los contratos de compra y venta de elementos no financieros con cláusulas u opciones que influyen en el precio contractual, el volumen o el vencimiento.

Un derivado implícito en un contrato híbrido que contiene un activo financiero principal no se contabiliza por separado puesto que el activo financiero principal con derivado implícito deberá clasificarse íntegramente como un activo financiero al valor razonable con cambios en resultados.

Los contratos, que no representan instrumentos financieros reconocidos al valor razonable, se analizan a fin de identificar la existencia de derivados implícitos, que deben disociarse y reconocerse al valor razonable. Los mencionados análisis se realizan tanto en el momento en que se entra a formar parte del contrato, como cuando se realiza una renegociación de dicho contrato que implique una modificación significativa de los flujos financieros originales concedidos.

Los derivados implícitos se disocian del contrato principal y se reconocen como un derivado cuando:

- > el contrato principal no es un instrumento financiero valorado al valor razonable con cambios en resultados;
- > los riesgos económicos y las características del derivado implícito no están estrechamente asociados a los del contrato principal;
- > un contrato separado con las mismas condiciones del derivado implícito respondería a la definición de derivado.

Los derivados implícitos disociados del contrato principal se contabilizan en los Estados financieros combinados al valor razonable con cambios en resultados (a excepción del caso en que el derivado implícito se designe como parte de una relación de cobertura).

### Contratos de compra o venta de elementos no financieros

En general, los contratos de compra o venta de elementos no financieros, que se han firmado y se siguen manteniendo para el cobro o la entrega, según las exigencias normales de compra, venta o uso previstas por el Grupo combinado, están fuera del ámbito de aplicación de la NIIF 9 y por lo tanto se registran como contratos pendientes de ejecución, con base en la «exención de uso propio».

Estos contratos se contabilizan como derivados y, en consecuencia, al valor razonable con cambios en resultados solo si:

- > pueden liquidarse en términos netos; y
- > no se han celebrado para las exigencias normales de uso y compraventa del Grupo combinado.

Un contrato de compra o venta de un elemento no financiero se clasifica como «contrato normal de compraventa» si se ha firmado:

- > con fines de entrega física;
- > para las exigencias normales de uso y compraventa del Grupo combinado.

El Grupo combinado analiza todos los contratos de compra o venta de activos no financieros, prestando especial atención a las compras o ventas a plazo de electricidad y suministros energéticos, a fin de determinar si estos deben clasificarse y tratarse conforme a lo dispuesto en la NIIF 9 o si se han firmado para «uso propio».





#### Compensación de activos y pasivos financieros

El Grupo combinado compensa activos y pasivos financieros cuando:

- > existe un derecho, que puede ejercerse legalmente, a compensar los valores reconocidos en los estados financieros; y
- > existe la intención o de compensar con carácter neto o de realizar el activo y liquidar el pasivo simultáneamente.

#### **Activos no corrientes (o grupos para su disposición) clasificados como mantenidos para la venta y operaciones discontinuadas**

Los activos no corrientes (o grupos para su disposición) se clasifican como mantenidos para la venta si su valor contable se recuperará principalmente con una operación de venta en vez de mediante su uso continuado.

Este criterio de clasificación solo se aplica si los activos no corrientes (o grupos para su disposición) están disponibles para la venta inmediata en sus condiciones actuales y la venta es muy probable. Cuando el Grupo combinado participa en un plan de venta que implica la pérdida del control en una participada y se reúnen los requisitos previstos por la NIIF 5, todos los activos y los pasivos de la subsidiaria se clasifican como mantenidos para la venta con independencia de si el Grupo combinado mantendrá, después de la venta, una participación no controladora en dicha sociedad.

El Grupo combinado aplica a las participaciones, o cuotas de participaciones, en empresas asociadas o negocios conjuntos, estos criterios de clasificación previstos por la NIIF 5. La parte restante de la participación en empresas asociadas o negocios conjuntos que no se ha clasificado como mantenida para la venta se valora con el método de la participación hasta la enajenación de la parte clasificada como mantenida para la venta.

Los activos no corrientes (o grupos para su disposición) y los pasivos incluidos en grupos en enajenación clasificados como mantenidos para la venta se presentan por separado de los otros activos y pasivos del Estado de situación financiera.

Los importes presentados para los activos no corrientes o para los activos y pasivos de un grupo en enajenación clasificados como mantenidos para la venta no se reclasifican ni presentan de nuevo para los periodos comparados.

Justo antes de la clasificación inicial de los activos no corrientes (o grupos para su disposición) como mantenidos para la venta, los valores contables del activo (o del grupo) se valoran de conformidad con la NIIF/NIC específica de referencia aplicable a los activos o pasivos específicos. Los activos no corrientes (o grupos para su disposición) clasificados como mantenidos para la venta se valoran al menor entre el valor contable y el relativo valor razonable, previa deducción de los costos de venta. Los componentes económicos de un deterioro inicial o posterior del activo (o grupos en enajenación) como consecuencia de la valoración al valor razonable, previa deducción de los costos de venta, y los relativos al restablecimiento de deterioro se contabilizan en el estado de resultados en el marco del resultado de las operaciones continuadas.

Los activos no corrientes no se amortizan hasta que se clasifican como mantenidos para la venta o hasta que se incluyen en un grupo en enajenación clasificado como mantenido para la venta.

Si ya no se reúnen los criterios de clasificación, el Grupo combinado ya no clasifica los activos (o el grupo en enajenación) como mantenidos para la venta. En ese caso estos activos se valoran al menor entre:

- > el valor contable antes de que el activo (o grupo en enajenación) fuese clasificado como mantenido para la venta, ajustado por todas las amortizaciones o restablecimientos de valor que se habrían contabilizado en caso contrario si el activo (o grupos en enajenación) no se hubiera clasificado como mantenido para la venta, y
- > su valor recuperable calculado en la fecha de la decisión posterior de no vender, que es igual al mayor entre su valor razonable, previa deducción de los costos de enajenación, y su valor de uso.



Cada ajuste al valor contable del activo no corriente que deja de clasificarse como mantenida para la venta se contabiliza en el marco del resultado de las operaciones continuadas.

Una operación discontinuada es un componente de un Grupo combinado que se ha enajenado, o clasificado como mantenida para la venta, y

- > representa una importante rama autónoma de actividad o área geográfica de actividad,
- > forma parte de un único programa coordinado de enajenación de una importante rama autónoma de actividad o un área geográfica de actividad, o
- > es una sociedad subsidiaria adquirida exclusivamente con fines de venta.
- > El Grupo combinado expone, en una partida separada del estado de resultados, un único importe representado por el total:
- > de las ganancias o de las pérdidas de las operaciones discontinuadas previa deducción de los efectos fiscales, y
- > de la plusvalía o minusvalía, previa deducción de los efectos fiscales, contabilizada a raíz de la valoración al valor razonable previa deducción de los costos de venta, o de la enajenación de los activos (o grupo para su disposición), que constituyen la operación discontinuada;

Los importes correspondientes se representan en el estado de resultados para los periodos comparados, de modo que la información se refiera a todas las actividades operativas cesadas en la fecha de referencia de los últimos estados financieros presentados. Si el Grupo combinado deja de clasificar un componente como mantenido para la venta, los resultados del componente anteriormente representados en los estados financieros entre las operaciones discontinuadas se clasifican e incluyen en el marco del resultado operaciones continuadas para todos los ejercicios presentados en los estados financieros.

### **Certificados ecológicos**

Los certificados ecológicos equivalen a subvenciones no monetarias en la cuenta del ejercicio y se contabilizan al valor razonable, en el marco de los otros ingresos operativos, con contrapartida en los otros activos de naturaleza no financiera.

En el momento en que dichos certificados se registran en la cuenta de propiedad, el relativo valor se reclasifica de otros activos a existencias.

Los ingresos derivados de la venta de estos certificados se contabilizan en el marco de los ingresos derivados de contratos con los clientes, con la consiguiente reducción de las relativas existencias.

### **Beneficios a los empleados**

Los pasivos relativos a los beneficios reconocidos a los empleados y concedidos al mismo tiempo o después del cese de la relación laboral por planes de beneficios definidos o por otros beneficios a largo plazo concedidos durante la actividad laboral se determinan, de forma separada para cada plan, con base en hipótesis actuariales estimando el importe de los beneficios futuros que los empleados han devengado en la fecha de referencia (el método de proyección unitaria del crédito). Con más detalle, el valor actual de los planes de beneficios definidos se calcula utilizando una tasa determinada con base en las rentabilidades de mercado, en la fecha de referencia de los estados financieros, de títulos en obligaciones de empresas líderes. Si no existe un mercado profundo de títulos en obligaciones de empresas líderes en la divisa en la cual se expresa la obligación, se utiliza la correspondiente tasa de rentabilidad de los títulos públicos.

Los pasivos se contabilizan por competencia a lo largo del periodo de adquisición del derecho. La valoración del pasivo corre a cargo de actuarios independientes.

Si los activos al servicio del plan exceden el valor actual del relativo pasivo con beneficios definidos, el excedente se contabiliza como activo (en los límites del posible cap).

En cuanto a los pasivos (activos) para los planes de beneficios definidos, las ganancias y las pérdidas actuariales derivadas de la valoración actuarial de los pasivos, la rentabilidad de los activos al servicio





del plan (previa deducción de los intereses activos asociados) y el efecto de la limitación de activos - asset ceiling)- (previa deducción de los intereses activos asociados) se contabilizan en el marco de los otros componentes del estado del resultado integral (OCI), cuando se constatan. En cuanto a los otros beneficios a largo plazo, las ganancias y pérdidas actuariales asociadas se contabilizan en el estado de resultados.

En caso de modificación de un plan de beneficios definidos o de introducción de un nuevo plan, el posible costo de las cotizaciones relativo a las prestaciones laborales pasadas (past service cost) se contabiliza de inmediato en el estado de resultados.

Además, los empleados disfrutan de planes de contribución definida para los cuales el Grupo combinado para contribuciones fijas a una entidad diferente (un fondo) y no tendrá una obligación legal o implícita de pagar contribuciones añadidas si el fondo no dispusiese de recursos suficientes para pagar todos los beneficios para los empleados relativos a la actividad laboral desempeñada en el ejercicio actual y en los anteriores. Estos planes suelen crearse con la finalidad de incrementar las pensiones de jubilación tras el cese de la relación laboral. Los costos relativos a estos planes se contabilizan en el estado de resultados con base en la contribución efectuada en el periodo.

### **Indemnización por cese**

Los pasivos por beneficios debidos a los empleados por el cese anticipado de la relación laboral, tanto por decisión empresarial como por decisión voluntaria del trabajador, previa concesión de estos beneficios, se contabilizan en la fecha más inmediata entre las siguientes:

- > el momento en que el Grupo combinado ya no puede retirar la oferta de estos beneficios; y
- > el momento en que el Grupo combinado contabiliza los costos de una reestructuración que entra en el ámbito de aplicación de la NIC 37 e implica el pago de beneficios debidos por el cese de la relación laboral.

Estos pasivos se valoran sobre la base del tipo de beneficio concedido. En concreto, cuando los beneficios concedidos suponen una mejora de otros beneficios posteriores a la finalización de la relación laboral reconocidos a los empleados, el pasivo correspondiente se valora aplicando las disposiciones previstas para este tipo de beneficios. En caso contrario, si se prevé que los beneficios debidos a los empleados por el cese de la relación laboral se liquidarán íntegramente en doce meses desde la fecha de referencia de los estados financieros anuales, el pasivo correspondiente se valorará según las disposiciones previstas para los beneficios a corto plazo; si se prevé que no se liquidarán íntegramente en doce meses desde la fecha de referencia de los estados financieros anuales, el pasivo correspondiente se valora según las disposiciones previstas para los otros beneficios a largo plazo.

### **Provisiones para riesgos y gastos**

Las provisiones para riesgos y gastos se contabilizan cuando, en la fecha de referencia, en presencia de una obligación legal o implícita, derivada de un suceso pasado, es probable que para cumplir con la obligación sea necesario un desembolso de recursos cuyo importe puede estimarse de modo fiable. Si el efecto es significativo, las reservas se determinan actualizando los flujos de efectivo futuros esperados a una tasa de descuento antes de impuestos, que refleja la valoración actual del mercado del costo del dinero en relación con el tiempo y, si es aplicable, el riesgo específico atribuible a la obligación. Cuando se actualiza la provisión, la adecuación periódica del valor actual debida al factor temporal se refleja en el Estado de resultados como gasto financiero.

Cuando se suponga que todos los gastos, o una parte de estos, exigidos para extinguir una obligación serán reembolsados por terceros; la indemnización, si es prácticamente segura, se contabiliza como un activo distinto.

Si el pasivo está asociado al desmantelamiento de las plantas y/o restablecimiento de su lugar de ubicación, el fondo se contabiliza en contrapartida del activo al que se refiere y la contabilización del

gasto en el Estado de resultados se realiza mediante el proceso de amortización del mencionado activo material.

Las provisiones no incluyen pasivos para reflejar las incertidumbres en los regímenes a efectos del impuesto sobre las ganancias que se contabilizan como pasivo fiscal.

Para los contratos cuyos costos no discretos necesarios para cumplir con las obligaciones asumidas son superiores a los beneficios económicos que se supone que se obtendrán del contrato (contratos onerosos), el Grupo combinado contabiliza una provisión igual al menor entre el costo necesario para cumplir y cualquier resarcimiento o sanción derivada del incumplimiento del contrato. Las variaciones de estimación de las provisiones para el fondo se reflejan en el Estado de resultados del ejercicio en el que se produce la variación, a excepción de las relativas a los costos previstos para el desmantelamiento y/o restablecimiento que se deban a cambios en los tiempos y en los usos de recursos económicos necesarios para extinguir la obligación o que se deban a variaciones de la tasa de descuento. Estas variaciones se registran como incremento o reducción de los relativos activos y se imputan al Estado de resultados mediante el proceso de amortización. Cuando se contabilizan como incremento del activo, además se valora si el nuevo valor contable del activo puede recuperarse íntegramente. Cuando no es íntegramente recuperable, se contabiliza una pérdida en el Estado de resultados igual al importe que se considera no recuperable.

Las variaciones de estimación imputadas como reducción se contabilizan en contrapartida del activo hasta alcanzar su valor contable y, para la parte excedente, inmediatamente en el Estado de resultados. Para ampliar la información sobre los criterios de estimación adoptados en la determinación del pasivo relativo al desmantelamiento y restablecimiento de sitios, se remite al apartado específico en el ámbito de «uso de estimaciones».

### **Ingresos procedentes de contratos con clientes**

El Grupo combinado contabiliza los ingresos derivados de contratos con clientes a fin de representar fielmente la transmisión de bienes y servicios prometidos a los clientes, por un importe que refleja la contraprestación a la que el Grupo combinado espera tener derecho a cambio de los bienes y de los servicios prestados.

El Grupo combinado aplica este principio básico utilizando el modelo constituido por 5 fases (pasos) previsto por la NIIF 15:

> identificación del contrato con el cliente (paso 1).

El Grupo combinado aplica la NIIF 15 a los contratos con clientes cuando el contrato crea derechos y obligaciones exigibles y reúne todos los criterios indicados en el paso 1

Si no se reúnen estos criterios, las posibles remuneraciones recibidas de los clientes suelen contabilizarse como anticipos;

> identificación de las obligaciones de desempeño (paso 2).

El Grupo combinado identifica todos los bienes o servicios prometidos en el contrato, distinguiéndolos en obligaciones de desempeño a contabilizar por separado si estas son por su naturaleza tales que pueden distinguirse y si son distintas en el marco del contrato.

Como excepción, el Grupo combinado contabiliza como única obligación de desempeño una serie de bienes o servicios distintos que son sustancialmente iguales y que presentan las mismas modalidades de transferencia al cliente a lo largo del tiempo.

Al evaluar la existencia y la naturaleza de las obligaciones de desempeño, el Grupo combinado considera todos los elementos del contrato analizados en el paso 1.

Para cada bien o servicio distinto, el Grupo combinado determina si actúa en calidad de «principal» o «agente», dependiendo de si, respectivamente, controla o no el bien o el servicio prometido antes de transferir el control sobre estos al cliente. Cuando el Grupo combinado actúa en calidad de





«agente», los ingresos se contabilizan con carácter neto, correspondientes a los honorarios y a las comisiones a los que se espera tener derecho;

- > determinación del precio de la operación (paso 3).

El precio de la operación representa el importe de la contraprestación a la que se considera que se tiene derecho a cambio de la transmisión al cliente de los bienes o servicios prometidos, excluidos los importes cobrados por cuenta de terceros (por ejemplo, algunos impuestos sobre las ventas y el impuesto sobre el valor añadido).

El Grupo combinado determina el precio de la operación al inicio del contrato y lo rectifica en cada ejercicio para tener en cuenta posibles cambios de las circunstancias.

Para determinar el precio de la operación, el Grupo combinado considera si el precio de la operación incluye contraprestaciones variables, contraprestaciones no monetarias recibidas del cliente, contraprestaciones a pagar al cliente y un componente de financiación significativo;

- > reparto del precio de la operación (paso 4).

Al inicio del contrato el Grupo combinado reparte el precio de la operación entre las diferentes obligaciones de desempeño identificadas, para reflejar el importe de la contraprestación a la que se espera tener derecho a cambio de la transmisión de los bienes o servicios prometidos.

Cuando el contrato incluye una opción para la compra de bienes o servicios adicionales que representa un derecho significativo, el Grupo combinado asigna el precio de la operación a esta obligación de desempeño (es decir, la opción) y difiere los ingresos correspondientes al momento en que tiene lugar la transmisión de estos bienes o servicios futuros o el vencimiento de la opción.

Generalmente, el Grupo combinado reparte el precio de la operación con base en el precio de venta independiente de cada bien o servicio prometido en el contrato (es decir, el precio al cual el Grupo combinado vendería ese bien o servicio de forma separada al cliente);

- > contabilización de los ingresos (paso 5).

El Grupo combinado contabiliza los ingresos cuando (o a medida que) se satisface cada obligación de desempeño con la transmisión del bien o servicio prometido al cliente, o cuando el cliente adquiere su control.

- > Como primer paso, el Grupo combinado determina si se cumple uno de los criterios de una obligación de desempeño que se cumple a lo largo del tiempo. Para cada obligación de desempeño cumplida a lo largo del tiempo, el Grupo combinado contabiliza los ingresos a lo largo del tiempo valorando los progresos hacia el cumplimiento completo de una obligación utilizando un método basado en los resultados o en los datos y aplicando un único método de valoración de los progresos realizados desde el inicio del contrato hasta su cumplimiento completo, de modo uniforme a obligaciones de desempeño similares y en circunstancias equivalentes.

Si no está en disposición de valorar de forma razonable los progresos realizados hacia el cumplimiento completo de la obligación de desempeño, el Grupo combinado contabiliza los ingresos solo en la medida de los costos sostenidos que se consideran recuperables.

Si la obligación de desempeño no se cumple a lo largo del tiempo, el Grupo combinado determina el momento en que el cliente adquiere el control del bien o servicio, considerando si los indicadores de transferencia del control colectivamente indican que el cliente se ha hecho con el control.

Según el tipo de transacción, los criterios generales de la NIIF 15 utilizados se resumen a continuación:

- los ingresos de las ventas de bienes se contabilizan en el momento en que el cliente obtiene el control de los bienes, si el Grupo combinado considera que la venta de estos bienes se ha cerrado en un momento determinado;
- los ingresos por la prestación de servicios se contabilizan con base en los progresos hacia el cumplimiento íntegro de la obligación de desempeño, valorados con el método adecuado que mejor refleja estos progresos, si el Grupo combinado considera que la obligación se ha cumplido a lo largo del tiempo. Se considera que el método del costo sostenido (cost-to-cost method) es

adecuado para medir los progresos, excepto en los casos en los que un análisis específico del contrato sugiera el uso de un método alternativo, que refleje mejor el cumplimiento de la obligación de desempeño del Grupo combinado en la fecha de referencia de los estados financieros.

Si la obligación de desempeño entra en un contrato existente cuya duración inicial prevista no es superior a un año o si el Grupo combinado contabiliza los ingresos generados por el cumplimiento de la obligación de desempeño por el importe que tiene derecho a facturar al cliente, no se facilita la información relativa a las obligaciones de desempeño pendientes.

Si el Grupo combinado cumple la obligación de desempeño transfiriendo bienes o servicios al cliente antes de que este último pague la contraprestación o antes de que se deba el pago, el Grupo combinado contabiliza un activo derivado de contratos con los clientes en relación con el derecho a obtener la contraprestación a cambio de los bienes o servicios transferidos al cliente.

Si el cliente paga la contraprestación antes de que se produzca la transmisión de los bienes o servicios al cliente, el Grupo combinado contabiliza un pasivo derivado de contratos con los clientes en el momento en que se realiza el pago (o en el que se debe el pago). Este pasivo se contabilizará como ingreso cuando el Grupo combinado cumple la obligación de desempeño prevista por el contrato.

### **Otros ingresos operativos**

Los otros ingresos operativos se refieren principalmente a las ganancias por enajenación de bienes no derivados de la actividad característica del Grupo combinado y las subvenciones públicas.

Las subvenciones públicas, incluidas las subvenciones no monetarias valoradas al valor razonable, se contabilizan cuando existe una certeza razonable de que se recibirán y de que el Grupo combinado cumplirá todas las condiciones previstas por el gobierno, por entes gubernamentales y entes locales, nacionales o internacionales equivalentes para su concesión.

El beneficio de una financiación pública a una tasa de interés inferior a la de mercado se trata como una subvención pública. En un primer momento la financiación se contabiliza al valor razonable y la subvención pública se cuantifica como diferencia entre el valor contable inicial y la dotación recibida.

Después la financiación se valora conforme a las disposiciones previstas para los pasivos financieros.

Las subvenciones públicas se contabilizan en el Estado de resultados, con un criterio sistemático, en los ejercicios en los que el Grupo combinado contabiliza como costos los relativos gastos que las subvenciones pretenden compensar.

Cuando el Grupo combinado recibe subvenciones públicas en forma de transferencias de activos no monetarios destinados al uso empresarial, contabiliza tanto la subvención como el bien al valor razonable del activo no monetario en la fecha de transferencia.

Las subvenciones públicas en la cuenta de plantas, incluidas aquellas en forma de transferencias de activos no monetarios, recibidas para la compra, la construcción o la adquisición de activo inmovilizado (por ejemplo: inmuebles, plantas, equipos o inmovilizado inmaterial) se contabilizan como gastos diferidos, entre los otros pasivos, y se imputan al Estado de resultados de forma sistemática a lo largo de la vida útil del bien.

### **Ingresos y gastos financieros de derivados**

Los ingresos y los gastos financieros de derivados incluyen:

- > gastos e ingresos de derivados valorados al valor razonable con cambios en resultados sobre tasa de interés y tasa de cambio;
- > gastos e ingresos de derivados de cobertura del valor razonable sobre el riesgo de tasa de interés;
- > gastos e ingresos de derivados de cobertura de flujo de efectivo sobre el riesgo de tasa de interés y tasa de cambio.





### **Otros ingresos y gastos financieros**

Para todos los activos y pasivos financieros valorados al costo amortizado y los activos financieros que devengan intereses clasificados al valor razonable con cambios en otro resultado integral, los ingresos y gastos por intereses se contabilizan utilizando el método de la tasa de interés efectiva. La tasa de interés efectiva es la tasa que actualiza exactamente los pagos o cobros futuros estimados a lo largo de la vida esperada del instrumento financiero, o un periodo más corto si procede, al valor contable neto del activo o pasivo financiero.

Los ingresos por intereses se contabilizan en la medida en que es probable que el Grupo combinado obtendrá beneficios económicos y su cuantía pueda valorarse de forma fiable.

Los otros ingresos y gastos financieros incluyen también las variaciones de valor razonable de instrumentos financieros diferentes de los derivados.

### **Dividendos**

Los dividendos se contabilizan cuando se establece el derecho incondicional a recibir el pago.

Los dividendos y los anticipos sobre los dividendos a pagar a participaciones no controladoras se representan como movimiento de patrimonio en la fecha en que son aprobados, respectivamente, por la Junta de Accionistas y por el Consejo de Administración.

## Impuestos a las ganancias

### Impuestos corrientes a las ganancias

Los impuestos corrientes a las ganancias del ejercicio, inscritos entre las «deudas por impuestos sobre la renta» previa deducción de los anticipos desembolsados, o en la partida «créditos por impuestos sobre la renta» cuando el saldo neto sea acreedor, se determinan con base en la estimación de la renta imponible y de conformidad con las disposiciones vigentes.

En concreto, estas deudas y créditos se determinan aplicando los tipos impositivos previstos por órdenes promulgadas o sustancialmente promulgadas en la fecha de referencia.

Los impuestos corrientes se contabilizan en el estado de resultados, a excepción de los relativos a partidas contabilizadas fuera de la cuenta de resultados, que se reconocen directamente en el patrimonio.

### Impuestos diferidos

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se calculan sobre las diferencias temporales entre los valores en libros reconocidos en los estados financieros y los correspondientes valores reconocidos a efectos fiscales aplicando las tasas impositivas vigentes en la fecha en la que se devolverá la diferencia temporal, determinada con base en las tasas impositivas previstas por órdenes promulgadas o sustancialmente promulgadas en la fecha de referencia.

Un pasivo por impuesto diferido se contabiliza para todas las diferencias temporales imponibles a no ser que este pasivo se derive de la contabilización inicial del fondo de comercio o en relación con diferencias temporales imponibles referentes a participaciones en sociedades subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos, cuando el Grupo combinado está en disposición de controlar los tiempos de la anulación de las diferencias temporales y es probable que, en el futuro previsible, la diferencia temporal se anulará.

Los activos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporales imponibles, las pérdidas tributarias o créditos impositivos no utilizados se contabilizan cuando su recuperación es probable, es decir, cuando se prevé que puedan estar disponibles en el futuro bases imponibles fiscales suficientes para recuperar el activo.

La recuperación de los activos por impuestos diferidos se revisa en cada cierre del periodo.

Los activos por impuestos diferidos no contabilizados en los estados financieros se analizan de nuevo en cada fecha de referencia de los estados financieros y se contabilizan en la medida en que es probable que una futura renta imponible permitirá recuperar el activo por impuesto diferido.

Los impuestos diferidos se contabilizan en el estado de resultados, a excepción de los relativos a partidas contabilizadas fuera del estado de resultados, que se reconocen directamente en el patrimonio.

Los activos por impuestos diferidos y pasivos por impuestos diferidos, aplicados por la propia autoridad fiscal, se compensan si existe un derecho que puede ejercerse legalmente a compensar los activos por impuestos corrientes con los pasivos por impuestos corrientes que se generan en el momento de su devolución.

### Incertidumbre frente a los tratamientos del impuesto a las ganancias

Al definir la incertidumbre, se tendrá en cuenta si un determinado régimen fiscal será aceptable para la Autoridad fiscal. Si se cree que es probable que la autoridad fiscal acepte el régimen fiscal (entendiendo el término probable como «más probable que no»), entonces el Grupo combinado contabiliza y valora sus impuestos corrientes o impuestos diferidos aplicando las disposiciones de la NIC 12.

Por el contrario, si existe incertidumbre sobre los regímenes a efectos del impuesto sobre las ganancias, el Grupo combinado deberá reflejar el efecto de esta incertidumbre utilizando el método que mejor prevé la resolución del régimen fiscal incierto. El Grupo combinado debe decidir si tener en consideración cada régimen fiscal incierto por separado o conjuntamente a uno o varios regímenes fiscales inciertos,



Cert Nº 123456878517  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>





eligiendo el enfoque que mejor prevé la solución de la incertidumbre. Al valorar si y cómo afecta la incertidumbre al régimen fiscal, el Grupo combinado sopesa si la Autoridad fiscal aceptará o no un régimen fiscal incierto suponiendo que esta, en la fase de verificación, comprobará los importes que tiene derecho a examinar y que tendrá completo conocimiento de toda la información asociada. Cuando concluye que no es probable que la autoridad tributaria acepte un régimen tributario incierto, el Grupo combinado refleja el efecto de la incertidumbre al determinar los impuestos corrientes y diferidos, usando el método del valor esperado o del importe más probable, dependiendo de qué método prevé mejor la solución de la incertidumbre.

El Grupo combinado recurre de forma significativa al juicio profesional para identificar las incertidumbres sobre los regímenes a efectos de impuestos sobre las ganancias y revisa los juicios y las estimaciones efectuadas en presencia de un cambio de los hechos y de las circunstancias que modifique sus previsiones sobre la aceptación de un determinado régimen tributario o bien las estimaciones efectuadas sobre los efectos de la incertidumbre, o ambos.

Puesto que las posiciones tributarias inciertas se refieren a la definición de impuestos sobre las ganancias, el Grupo combinado presenta los activos/pasivos tributarios inciertos como activos/pasivos por impuestos corrientes o activos/pasivos por impuestos diferidos.

## 2.4. Nuevas normas contables, enmiendas e interpretaciones

El Grupo combinado ha adoptado las siguientes normas, interpretaciones y enmiendas de las normas existentes con fecha de eficacia a 1 de enero de 2019:

- > «NIIF 16 – *Arrendamientos*», emitida en enero de 2016, sustituye la «NIC 17 – *Arrendamientos*», la «CINIIF 4 *Determinación de si un acuerdo contiene un arrendamiento*», la «SIC-15 *Arrendamiento operativo –Incentivos*» y la «SIC-27 *Evaluación de la esencia de las transacciones que adoptan la forma legal de un arrendamiento*».

La NIIF 16 establece las normas para la contabilización, la valoración y la exposición en los estados financieros de los contratos de arrendamiento, así como la información que debe presentarse. Además, prevé que los arrendatarios contabilicen todos los contratos de arrendamiento con un único método de contabilización contable similar al previsto para los arrendamientos financieros con arreglo a la NIC 17.

- > «Modificaciones a la NIC 19 – *Modificación, reducción o extinción del plan*», emitida en febrero de 2018.

Las enmiendas prevén que en caso de modificación, reducción o extinción de un plan de beneficios definidos a lo largo del ejercicio, para el resto del ejercicio tras la enmienda, la sociedad deberá determinar:

- el costo de las cotizaciones relativo a las prestaciones laborales corrientes utilizando las hipótesis actuariales empleadas para redeterminar los pasivos (activos) netos para beneficios definidos; y
- el interés neto utilizando el pasivo (activo) neto para beneficios definidos redeterminado y la tasa de descuento utilizada para redeterminarlo.

Las enmiendas también aclaran que el costo de la cotización relativo a las prestaciones laborales pasadas (o la ganancia o la pérdida en el momento de la extinción) se determina sin considerar el efecto de la limitación de activos (asset ceiling), el cual se determina en una segunda fase y se contabiliza normalmente en los otros componentes del Estado del resultado integral (OCI). Las modificaciones no se refieren a la contabilización de «fluctuaciones significativas de mercado» en ausencia de modificación, reducción o extinción del plan.

La aplicación de estas modificaciones no ha tenido repercusiones significativas en los estados financieros consolidados combinados condensados de nueve meses.



- > «Modificaciones a la NIC 28 – *Inversiones a largo plazo en empresas asociadas y negocios conjuntos*», emitida en octubre de 2017; las modificaciones aclaran que la sociedad deberá aplicar las disposiciones de la NIIF 9 *Instrumentos financieros*, a las participaciones no corrientes en empresas asociadas y negocios conjuntos para los cuales no se aplica el método de la participación. La aplicación de estas modificaciones no ha tenido repercusiones en los presentes Estados financieros consolidados combinados condensados de nueve meses.
- > «CINIIF 23 - *La incertidumbre frente a los tratamientos del impuesto a las ganancias*», emitida en junio de 2017; la interpretación aclara cómo aplicar los requisitos de contabilización y valoración de la NIC 12 en caso de incertidumbre sobre los regímenes fiscales relativos a los impuestos sobre las ganancias.  
La aplicación de esta interpretación no ha tenido repercusiones en los presentes Estados financieros consolidados combinados condensados de nueve meses.
- > «Ciclo anual de mejoras NIIF 2015 – 2017», emitido en diciembre de 2017; el documento contiene modificaciones formales y aclaraciones a las normas ya existentes. En concreto, se han modificado las siguientes normas:
  - «NIIF 3 - *Combinaciones de negocios*»; las modificaciones aclaran que una sociedad que adquiere el control de una actividad de control conjunto que representa un negocio, deberá aplicar los requisitos previstos para una combinación empresarial realizada en varias fases. En concreto, también deberá recalcular la participación entera que poseía anteriormente en la actividad de control conjunto al valor razonable en la fecha de adquisición. Estas modificaciones se aplican a las combinaciones empresariales cuya fecha de adquisición corresponde, o es posterior, al 1 de enero de 2019.
  - «NIIF 11 - *Acuerdos conjuntos*»; las modificaciones aclaran que si una sociedad que participa en una actividad de control conjunto que representa un negocio (con arreglo a la NIIF 3) sin poseer el control conjunto, adquiere el control conjunto, no deberá recuantificar la participación poseída anteriormente. Estas modificaciones se aplican a las operaciones en las que se obtiene el control conjunto a partir del 1 de enero de 2019 o posteriormente.
  - «NIC 12 - *Impuestos a las ganancias*»; las modificaciones aclaran que los efectos sobre los impuestos a las ganancias cuando la sociedad registra un pasivo relativo al dividendo a pagar están más directamente relacionados con las transacciones o hechos pasados que generaron beneficios distribuibles que con la distribución a los socios. Por lo tanto, la sociedad deberá contabilizar estos efectos fiscales en los dividendos en el estado de resultados, en el estado del resultado integral (Otro resultado integral) o en el patrimonio, dependiendo de donde ha contabilizado la sociedad originariamente estas transacciones o eventos pasados.
  - «NIC 23 *Gastos financieros*»; las modificaciones aclaran que la parte de las financiaciones específicas, originariamente concedidas para desarrollar activo apto y que se mantiene cuando sustancialmente todas las operaciones necesarias para preparar el bien para el uso previsto o la venta han finalizado, deberá incluir en el importe de las financiaciones genéricas de la sociedad. Las modificaciones se aplican a los gastos financieros sostenidos a partir del 1 de enero de 2019 o posteriormente.

La aplicación de estas modificaciones no ha supuesto ningún impacto significativo en los presentes Estados financieros consolidados combinados condensados de nueve meses.

Cabe destacar que a partir del 1 de enero de 2020 las siguientes modificaciones a normas existentes son aplicables a algunas sociedades subsidiarias de EGP S.p.A. en Centroamérica y Sudamérica («el Grupo»):

- > «Modificaciones a la NIIF 3 – *Definición de negocio*», emitido en octubre de 2018 para ayudar la sociedad a establecer si un conjunto integrado adquirido de actividades y activos es o no es un negocio. En concreto, las modificaciones aclaran que para ser considerado un negocio, un conjunto





adquirido de actividades y activos debe incluir, como mínimo, un insumo y un proceso sustantivo que de forma conjunta contribuyan de forma significativa a la capacidad de elaborar productos. Por lo tanto, las modificaciones aclaran que un negocio no puede existir sin incluir los insumos y los procesos sustantivos necesarios para elaborar productos. La definición de producto, tal y como se ha indicado en estas modificaciones, se centra en bienes y servicios proporcionados a clientes, rentabilidades de inversión y otros ingresos y excluye rentabilidades en forma de menores costos y otros beneficios económicos.

- > «Modificaciones a las NIIF 9, NIC 39 y NIIF 7 – *Reforma de la tasa de interés de referencia*», emitido en septiembre de 2019. Las modificaciones: (i) prevén excepciones temporales que permitan que las relaciones de contabilidad de coberturas continúen durante el periodo de incertidumbre hasta que la reforma de las tasas de oferta interbancarias (IBORs) no haya definido tasas alternativas libres de riesgo; y (ii) requieren proporcionar informes adicionales sobre las relaciones de cobertura directamente afectadas por dichas incertidumbres. En este respecto, cabe señalar que la Reforma afectará la medición al valor razonable, los efectos sobre la contabilidad de coberturas y los resultados financieros netos cuando se definan las tasas alternativas.
  
- > «Modificaciones a las NIC 1 y NIC 8 – *Definición de material o importancia relativa*», emitido en octubre de 2018 para alinear la definición de material o con importancia relativa en las normas y en el Marco Conceptual de la Información Financiera, y para aclarar algunos aspectos de su definición. La nueva definición prevé lo siguiente: «la información es material o tiene importancia relativa si su omisión, expresión inadecuada o ensombrecimiento podría esperarse razonablemente que influya sobre las decisiones que los usuarios principales de los estados financieros con propósito general toman a partir de los estados financieros, que proporcionan información financiera sobre una entidad que informa específica». Con más detalle, las modificaciones aclaran que:
  - > el «ensombrecimiento de la información» se refiere a aquellas situaciones en las cuales el efecto, para los usuarios principales de los estados financieros, es similar al de la omisión o expresión inadecuada de esa información, cuya materialidad o importancia relativa se evalúa en el contexto de los estados financieros tomados en su conjunto;
  - > los «usuarios principales de los estados financieros» a quienes se dirigen los estados financieros son «inversores, prestamistas y otros acreedores, existentes y potenciales», los cuales deben confiar en los estados financieros con propósito general para obtener la mayor parte de la información financiera que necesitan; y
  - > la «materialidad o importancia relativa» depende de la naturaleza o magnitud de la información, individualmente o en combinación con otra información, en el contexto de los estados financieros; la expresión inadecuada de la información es material o tiene importancia relativa si pudiera esperarse razonablemente que influya sobre las decisiones de los usuarios principales de los estados financieros.
  
- > «Modificaciones a las referencias al Marco conceptual en las normas NIIF», emitido en marzo de 2018. El documento refleja las modificaciones a las normas relevantes para la actualización de las referencias al marco conceptual revisado. Dichas modificaciones acompañan el «Marco conceptual para la información financiera revisado», emitido en marzo de 2018 y aplicable a partir del 1 de enero de 2020, que prevé algunos conceptos nuevos, definiciones y criterios de reconocimiento actualizados y aclara algunos conceptos importantes. Las modificaciones principales incluyen:
  - > el incremento de la información sobre la gestión de los recursos económicos de parte de la dirección en la información financiera;
  - > el restablecimiento de la prudencia como componente para respaldar la neutralidad;
  - > la definición del sujeto encargado de redactar los estados financieros (*reporting entity*), que puede ser una entidad jurídica o una parte de una entidad jurídica;
  - > la revisión de las definiciones de activo y pasivo;

- > la retirada del umbral de la probabilidad para el reconocimiento y la adición, al mismo tiempo, de las directrices para la baja en cuentas;
- > la adición de directrices sobre diferentes bases para la medición; y
- > la afirmación que las ganancias o las pérdidas son los principales indicadores del rendimiento y que, en teoría, ingresos y costos en los otros componentes del resultado integral deben reclasificarse en el estado de resultados si ello incrementa la materialidad o la presentación fidedigna en los estados financieros.



## Efectos de la estacionalidad

Los ingresos y los resultados económicos del Grupo combinado no son afectados de forma material por el carácter estacional del negocio, debido a la predominancia de las plantas eólicas con respecto a las fotovoltaicas. Habida cuenta de los efectos económicos, razonablemente poco materiales, no se proporciona la información financiera adicional (requerida por la NIC 34.21) relativa al rendimiento de los doce meses cerrados a 30 de septiembre de 2020.

## 3. Principales cambios en el perímetro de consolidación

El perímetro de consolidación a 30 de septiembre de 2020 sufrió algunas modificaciones con respecto a 30 de septiembre de 2019 y a 31 de diciembre de 2019, debido a las siguientes operaciones principales:

### 2019

- > A fecha de 31 de mayo de 2019 se concluyó, mediante Enel Green Power Brasil Participações Ltda, la cesión del 100 % de tres plantas en ejercicio en Brasil (operación Gamma). La contraprestación total de la operación asciende a unos 2,7 mil millones de reales brasileños, equivalentes a unos 603 millones de euros.

### 2020

En 2020 no hubo cambios en el perímetro de consolidación.

## 4. COVID-19

El Grupo combinado ha supervisado con atención la evolución de la pandemia de COVID-19 por lo que se refiere a las principales áreas de intereses y países en los que opera.

Los estados financieros consolidados combinados condensados de nueve meses a 30 de septiembre de 2020, ofrecen información sobre la pandemia de COVID-19, basada en las circunstancias específicas de la empresa y a la disponibilidad de informaciones fiables, cuya finalidad es destacar los efectos sobre el negocio, la situación patrimonial y financiera y sobre el rendimiento económico del Grupo combinado a dicha fecha, incluso en base a los principales riesgos e incertidumbres a los cuales el Grupo combinado está expuesto.

Por lo que se refiere a la valoración de los efectos de la COVID-19, cabe destacar que las previsiones sobre la evolución futura del actual contexto macroeconómico, financiero y del negocio en el que opera el Grupo combinado están caracterizadas, de todas formas, por un alto grado de incertidumbre, que podría reflejarse sobre las valoraciones y estimaciones, llevadas a cabo por la dirección, de los valores contables de los activos y pasivos interesados por mayor volatilidad.



Las áreas de los estados financieros consolidados combinados condensados de nueve meses a 30 de septiembre de 2020 que, en base a las informaciones disponibles a dicha fecha y en consideración del escenario en continua evolución, resultan ser mayormente interesadas por estimaciones y juicios son las siguientes:

- > valoración de los activos no financieros. En base a lo anterior, no existen indicios de que los activos reconocidos en los estados financieros hayan sufrido un deterioro de valor<sup>2</sup>;

---

<sup>2</sup>Al 30 de septiembre de 2020 de las pruebas de deterioro de valor realizadas a las UGE a las que se asigna fondo de comercio no se desprenden pérdidas de valor. Los criterios empleados para identificar las unidades generadoras de efectivo (UGE) se basan principalmente, en línea con la visión operativa y estratégica de la Dirección, en las características específicas del negocio de referencia, en las normas operativas, en la regulación de los mercados en los que se opera, teniendo también en cuenta la organización corporativa y en el nivel de información supervisada por la Dirección.

Los activos incluidos en cada UGE se identifican también con base en las modalidades mediante las cuales la dirección los gestiona y los supervisa en el marco del denominado modelo de negocio adoptado.

El número y el alcance de las UGE se actualizan sistemáticamente para reflejar los efectos de nuevas operaciones de agregación y reorganización realizadas por el Grupo combinado, así como para tener en cuenta aquellos factores externos que podrían influir en la capacidad de los activos de generar flujos financieros entrantes independientes.

En el ámbito de la generación renovable no convencional en Centroamérica y Sudamérica, se han identificado las siguientes UGE por área geográfica:

- 1) Brasil
- 2) Perú
- 3) Colombia
- 4) Argentina
- 5) Panamá, Guatemala y Costa Rica

Estos últimos tres países se han incluido en una misma UGE debido a las frecuentes interdependencias de gestión, puesto que los resultados obtenidos se miden cumulativamente en el modelo de negocios y teniendo en cuenta que la responsabilidad de dichos resultados es de la misma dirección.

El valor recuperable de los fondos de comercio reconocidos se ha estimado mediante el cálculo del valor en uso de las UGE haciendo uso de modelos de flujos de efectivo descontados, que conlleva la estimación de los flujos de efectivo futuros previstos y la aplicación de una tasa de descuento adecuada, seleccionadas sobre la base de datos de mercado como las tasas libres de riesgo, los factores beta y las primas de riesgo del mercado.

Los flujos de efectivo se determinan en base a la mejor información disponible en el momento de realizar la estimación, teniendo en cuenta también los riesgos específicos de cada UGE, y se pueden determinar:

- > Para el periodo explícito del plan industrial aprobado por el Consejo de Administración de Enel S.p.A. el 25 de noviembre de 2019, que dispone las previsiones en función de volumen, ingresos, costos operativos, otra inversión en activos industriales y comerciales, así como en función de la evolución de las principales variables macroeconómicas (inflación, tasas de interés nominales y tasas de cambio) y de las materias primas. En concreto, el periodo explícito de los flujos de efectivo considerado para la realización de la prueba de deterioro de valor es de 5 años.
- > Para años posteriores, teniendo en cuenta las hipótesis sobre la evolución a largo plazo de las variables principales que determinan los flujos de efectivo, la vida media útil residual de los activos o la duración de las concesiones.

El valor terminal se ha calculado en base a las características del negocio de cada UGE sometida a la prueba de deterioro de valor. Concretamente, y tratándose de negocios de fuentes renovables, se estima como anualidad para tener en cuenta i) el valor derivado de la vida útil residual de las plantas, y ii) el valor residual, en el supuesto de venta de las plantas, asociado al derecho de concesión, a la competitividad de los centros de producción (en términos de recursos naturales) y a las interconexiones de red.

La tasa de crecimiento nominal considerada es igual a la inflación (en función del país de pertenencia y del negocio) y en todo caso, no supera la tasa de crecimiento media a largo plazo del mercado de referencia.

El valor en uso calculado según la descripción anterior arrojó un resultado mayor que el importe reconocido en los estados financieros, a excepción de lo indicado a continuación.

- > valoración de los activos financieros. Continúan los análisis para monitorear y, si necesario, actualizar los supuestos a la base de los modelos de medición de los deudores comerciales según las disposiciones de la NIIF 9 Instrumentos financieros, así como para el reconocimiento contable de los efectos de las medidas adoptadas por los diferentes países en términos de nuevas modalidades y/o tiempos de cobros en función de las nuevas informaciones disponibles;
- > provisiones para riesgos y gastos: los supuestos a la base de las mediciones de la presencia eventual de contratos onerosos se han actualizado; de dichos análisis no han resultado situaciones que requieran el reconocimiento contable de más provisiones, por efecto de la COVID-19, según la NIC 37 Provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes;
- > beneficios a los empleados. Continúan los análisis para monitorear el impacto potencial sobre las estimaciones, incluidas las hipótesis actuariales, utilizadas en la medición de los beneficios a los empleados según la NIC 19 Beneficios a los empleados;
- > impuesto a las ganancias. Continúan los análisis para monitorear el reconocimiento contable de eventuales desgravaciones fiscales, los tiempos para la baja en cuentas de diferencias temporarias deducibles y la recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos, según la NIC 12 Impuesto a las ganancias.



En el curso de los próximos meses, se seguirá monitoreando constantemente las modificaciones a las variables macroeconómicas y del negocio, con la finalidad de que la mejor estimación de los potenciales efectos sobre las sociedades incluidas en el Grupo combinado sea disponible en tiempo real y que su mitigación con planes específicos de reacción/contingencia sea posible.

## 5. Datos económicos y patrimoniales por área geográfica

La representación de los resultados económicos y patrimoniales por área geográfica se realiza en base al enfoque utilizado por la dirección para monitorear el rendimiento del Grupo combinado en los dos periodos comparados. Para mayores informaciones sobre la evolución económica y patrimonial que caracteriza el periodo actual, se remite a la sección específica de estos estados financieros consolidados combinados condensados de nueve meses.

### Datos económicos por área geográfica

#### Primeros nueve meses 2020

Millones de euros	Argentina	Brasil	Chile	Colombia	Costa Rica	Guatemala	Perú	Panamá	Total
<b>Total ingresos</b>	-	190	1	6	17	32	30	103	379
Total costos	-	84	2	7	4	11	12	25	145
Ingresos/(gastos) netos de gestión del riesgo commodity	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Amortizaciones	-	45	-	2	25	23	7	15	117
Pérdidas por deterioro	-	-	-	-	1	-	-	-	1
Reversiones de valor	-	-	-	-	(1)	-	-	1	-
<b>Resultado de operación</b>	-	61	(1)	(3)	(14)	(2)	11	64	116
<b>Inversiones</b>	-	461	-	27	-	1	1	-	490

Al objeto de verificar el carácter robusto del valor de uso de las UGE, se han realizado análisis de sensibilidad de los principales impulsores de valor, en concreto, CCMP, tasa de crecimiento a largo plazo y márgenes, cuyos resultados respaldan íntegramente dicho valor.



Cert. N° 12345678517  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>

### Primeros nueve meses 2019

Millones de euros	Argentina	Brasil	Chile	Colombia	Costa Rica	Guatemala	Perú	Panamá	Total
<b>Total ingresos</b>	-	<b>220</b>	-	<b>4</b>	<b>15</b>	<b>33</b>	<b>27</b>	<b>130</b>	<b>429</b>
Total costos	1	57	3	4	5	16	7	41	134
Ingresos/(gastos) netos de gestión del riesgo commodity	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Amortizaciones	-	62	-	1	10	8	10	12	103
Pérdidas por deterioro	-	1	-	-	-	-	1	-	2
Reversiones de valor	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Resultado de operación</b>	<b>(1)</b>	<b>100</b>	<b>(3)</b>	<b>(1)</b>	-	<b>9</b>	<b>9</b>	<b>77</b>	<b>190</b>
<b>Inversiones</b>	-	<b>441</b> <sup>(1)</sup>	-	<b>14</b>	-	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>460</b>

(1) El dato no incluye 4 millones de euros referentes al perímetro clasificado como «mantenido para la venta».

## Datos patrimoniales por área geográfica

A 30 de septiembre de 2020

Millones de euros	Argentina	Brasil	Chile	Colombia	Costa Rica	Guatemala	Perú	Panamá	Total
Propiedades, planta y equipo	1	2.091	-	79	248	324	277	354	3.374
Activos intangibles	2	517	-	59	-	13	72	49	712
Activos procedentes de contratos no corrientes y corrientes	-	-	-	-	-	-	-	5	5
Deudores comerciales	-	60	-	-	5	6	6	36	113
Otro	1	22	-	1	103	7	5	9	148
<b>Activos operativos</b>	<b>4</b>	<b>2.690</b>	<b>-</b>	<b>139</b>	<b>356</b>	<b>350</b>	<b>360</b>	<b>453<sup>(1)</sup></b>	<b>4.352</b>
Acreedores comerciales	1	141	-	9	8	2	13	9	183
Activos procedentes de contratos no corrientes y corrientes	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Provisiones varias	-	8	1	4	-	-	2	5	20
Otro	-	45	1	1	3	10	4	47	111
<b>Pasivos operativos</b>	<b>1</b>	<b>194</b>	<b>2</b>	<b>14</b>	<b>11</b>	<b>12</b>	<b>19</b>	<b>61</b>	<b>314</b>

(1) De los cuales 2 millones de euros referidos al perímetro clasificado como «mantenido para la venta».

A 31 de diciembre de 2019

Millones de euros	Argentina	Brasil	Chile	Colombia	Costa Rica	Guatemala	Perú	Panamá	Total
Propiedades, planta y equipo	1	2.516	-	85	283	344	297	380	3.906
Activos intangibles	2	571	-	55	-	29	71	53	781
Activos procedentes de contratos no corrientes y corrientes	-	-	-	-	(1)	-	-	1	-
Deudores comerciales	-	109	1	-	2	14	11	43	180
Otro	1	26	-	2	110	6	4	11	160
<b>Activos operativos</b>	<b>4</b>	<b>3.222</b>	<b>1</b>	<b>142</b>	<b>394</b>	<b>393</b>	<b>383</b>	<b>488</b>	<b>5.027</b>
Acreedores comerciales	6	439	-	12	8	3	15	8	491
Activos procedentes de contratos no corrientes y corrientes	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Provisiones varias	-	16	1	5	-	-	2	6	30
Otro	-	95	1	1	3	2	4	3	109
<b>Pasivos operativos</b>	<b>6</b>	<b>550</b>	<b>2</b>	<b>18</b>	<b>11</b>	<b>5</b>	<b>21</b>	<b>17</b>	<b>630</b>



La siguiente tabla presenta la conciliación entre activos y pasivos sectoriales y los consolidados.

Millones de euros

	a 30.09.2020	a 31.12.2019
<b>Total activo</b>	<b>5.987</b>	<b>5.597</b>
Participaciones en subsidiarias	-	2
Otros activos financieros no corrientes	119	63
Cuentas tributarias a largo plazo incluidas en «Otros activos no corrientes»	22	22
Otros activos financieros corrientes	1.095	67
Efectivo y equivalentes de efectivo	222	297
Activos por impuestos diferidos	79	23
Activos por impuestos	96	96
Activos financieros y fiscales de «Activos mantenidos para la venta»	2	-
<b>Activos sectoriales</b>	<b>4.352</b>	<b>5.027</b>
<b>Total pasivo</b>	<b>1.489</b>	<b>2.097</b>
Financiaciones a largo plazo	830	976
Pasivos financieros no corrientes	13	7
Financiaciones a corto plazo	100	248
Parte corriente de financiaciones a largo plazo	81	93
Otros pasivos financieros corrientes	29	74
Pasivos por impuestos diferidos	75	52
Cuentas por pagar por impuestos a las ganancias	19	1
Pasivos por impuestos	28	16
Pasivos financieros y fiscales de «Pasivos mantenidos para la venta»	-	-
<b>Pasivos sectoriales</b>	<b>314</b>	<b>630</b>

## 6. Ingresos

### 6.a Ingresos – 379 millones de euros

Millones de euros

	2020	2019	Variación
Ingresos por ventas de energía	373	424	(51) -12,0%
Otras ventas y prestaciones	4	2	2 -
<b>Total Ingresos NIIF 15</b>	<b>377</b>	<b>426</b>	<b>(49) -11,5%</b>
Reembolsos varios	1	-	1 -
Otros ingresos	1	3	(2) -66,7%
<b>Total ingresos</b>	<b>379</b>	<b>429</b>	<b>(50) -11,7%</b>

En los primeros nueve meses de 2020 los ingresos totales suman 379 millones de euros, reduciéndose en 50 millones de euros con respecto al mismo periodo del ejercicio anterior (-11,7 %). Dicha reducción se refiere substancialmente a los menores ingresos por la venta de energía eléctrica registrados principalmente en los siguientes países:

- > Brasil (-29 millones de euros), por la fuerte desvalorización del Real brasileño y por la variación del perímetro debida a la venta de tres plantas en mayo de 2019; dichos efectos negativos fueron parcialmente compensados por los mayores volúmenes vendidos;
- > Panamá (-26 millones de euros) por menores volúmenes vendidos por la sociedad Enel Solar.



## 7. Costos

### 7.a Costos – 263 millones de euros

Millones de euros

	2020	2019	Variación	
Compra de energía eléctrica	54	39	15	38,5%
Materiales	2	3	(1)	-33,3%
Costo del personal	32	36	(4)	-11,1%
Servicios y uso de bienes de terceros	69	64	5	7,8%
Amortizaciones, depreciaciones y deterioros de valor	118	105	13	12,4%
Otros costos de operación	6	13	(7)	-53,8%
Costos capitalizados	(18)	(21)	3	14,3%
<b>Total</b>	<b>263</b>	<b>239</b>	<b>24</b>	<b>10,0%</b>

Los costos por **compra de energía eléctrica** en los primeros nueve meses de 2020, se incrementan en 15 millones de euros sobre todo en Brasil (+33 millones de euros) por los mayores volúmenes comprados en el mercado libre para hacer frente a los compromisos adquiridos con los contratos existentes; dicho efecto se ha parcialmente compensado gracias a los menores costos incurridos en los otros países, principalmente en Panamá (-16 millones de euros).

Los **costos del personal** en los primeros nueve meses de 2020, ascienden a 32 millones de euros, registrando un decremento de 4 millones de euros.

La plantilla del Grupo consolidado combinado a 30 de septiembre de 2020 es de 797 unidades, un aumento de 67 recursos. Dicha variación se debe al aumento por 59 recursos en Brasil, sobretudo por la contratación de ingenieros para ultimar la construcción de nuevas plantas, 3 recursos en Guatemala, 4 en Colombia y 4 en Panamá, solo parcialmente compensados por la disminución de 3 recursos en Chile.

Por lo tanto, la variación con respecto a 31 de diciembre de 2019 puede resumirse de la manera siguiente:

<b>Cifra a 31 de diciembre de 2019</b>	<b>730</b>
Contrataciones	131
Despidos	(64)
Variación del perímetro	-
<b>Cifra a 30 de septiembre de 2020</b>	<b>797</b>

El aumento de los costos por prestaciones de **servicios y uso de bienes de terceros** se debe principalmente a los costos más altos de los servicios relacionados con el negocio de la electricidad derivados de contratos de conexión y utilización de sistemas de distribución y transmisión en Brasil y Perú.

Las **amortizaciones, depreciaciones y deterioros de valor** sufren las mayores amortizaciones de activos intangibles en Guatemala, parcialmente compensados por las menores depreciaciones de propiedades, planta y equipo en Brasil.





Los **otros costos de operación** se decretan sustancialmente por efecto de la pérdida procedente de la venta de tres plantas de Enel Green Power Brasil Participações Ltda en mayo de 2019 (7 millones de euros).

En los primeros nueve meses de 2020, los **costos capitalizados** se decretan en 3 millones de euros principalmente por efecto de menores capitalizaciones internas en Brasil.

#### **7.b Gastos financieros netos – 99 millones de euros**

Los gastos financieros netos sufren una disminución de 17 millones de euros con respecto al mismo periodo del ejercicio 2019.

En concreto, los ingresos financieros de los primeros nueve meses de 2020 suman 165 millones de euros con una disminución de 27 millones con respecto al mismo periodo del ejercicio anterior (192 millones de euros). Dicha variación se debe principalmente a lo siguiente:

- > La disminución de las diferencias de cambio positivas, por 70 millones de euros, que sufre sobretodo la evolución de las tasas de cambio relacionadas con las financiaciones en divisa fuerte y esencialmente se refiere a Enel Green Power Brasil (- 79 millones de euros) parcialmente compensada por un aumento de los ingresos de cambios en Enel Green Power Colombia (6 millones de euros);
- > La disminución de los ingresos por intereses sobre activos financieros por 8 millones de euros, relacionado sobretodo a las cuentas financieras por cobrar a largo plazo.

Estos efectos son parcialmente compensados por el aumento de los ingresos de instrumentos derivados por 61 millones de euros, efectuados principalmente como cobertura del riesgo de fluctuación de las tasas de cambio sobre las financiaciones en moneda extranjera.

Los gastos financieros de los primeros nueve meses de 2020 suman 264 millones de euros, con una disminución de 44 millones de euros con respecto al mismo periodo de 2019 (308 millones de euros). Dicha variación se debe principalmente a lo siguiente:

- > La disminución de los gastos financieros relacionados a transacciones con Enel S.p.A. por 46 millones de euros referibles esencialmente a Enel Green Power Brasil;
- > la disminución de los gastos financieros de instrumentos derivados por 27 millones de euros, efectuados principalmente como cobertura del riesgo de fluctuación de las tasas de cambio sobre las financiaciones en moneda extranjera;
- > la reducción de los gastos por intereses sobre cuentas financieras por pagar por 33 millones de euros, relativa principalmente a la financiación bancaria (- 24 millones de euros);

Estos efectos han sido parcialmente compensados por el incremento de las diferencias de cambio negativas por 80 millones de euros, que se refiere principalmente a Enel Green Power Brasil (por 67 millones de euros) y Enel Green Power Perú (por 8 millones de euros).

#### **7.c Impuestos – 22 millones de euros**

Los **impuestos** relativos a los primeros nueve meses de 2020 suman 22 millones de euros, con un efecto sobre las ganancias antes de impuestos del 129,4 % (frente al 54,1 % de los primeros nueve meses de 2019).

En los dos periodos comparados, la tasa de impuestos ha sufrido fuertes fluctuaciones, sobretudo debido a la aplicación del régimen fiscal basado en la «renta presumida» en Brasil, según el cual la imposición fiscal se calcula sobre el volumen de las ventas.



## 8. Activos

### 8.a Activo no corriente - 4.311 millones de euros

A 30 de septiembre de 2020 las propiedades, planta y equipo y los activos intangibles, incluidas las propiedades de inversión, suman 3.584 millones de euros y presentan en conjunto una disminución de 606 millones de euros. Dicha variación se refiere principalmente a amortizaciones, depreciaciones y deterioros de valor (117 millones de euros) y a las diferencias de cambio negativas (965 millones de euros). Dichas disminuciones son parcialmente compensadas por las inversiones del periodo (490 millones de euros).

El *fondo de comercio*, igual a 497 millones de euros no presenta variaciones con respecto a 31 de diciembre de 2019, cuando cambios organizacionales que han conllevado la redefinición de los sectores operativos y los fondos de comercio de Enel S.p.A. contabilizados en las áreas geográficas de Sudamérica y Centroamérica han sido atribuidos a diferentes negocios sobre la base de los valores razonables relativos, tal y como está previsto por las NIIF.

Los *otros activos no corrientes* incluyen:

Millones de euros	a 30.09.2020	a 31.12.2019	Variación	
Activos por impuestos diferidos	79	23	56	-
Cuentas por cobrar y títulos incluidos en la deuda financiera neta	-	1	(1)	-
Otros activos financieros no corrientes	119	62	57	91,9%
Cuentas por cobrar a operadores institucionales del mercado	-	-	-	-
Otras cuentas por cobrar a largo plazo	32	31	1	3,2%
<b>Total</b>	<b>230</b>	<b>117</b>	<b>113</b>	<b>96,6%</b>

El aumento en el periodo se debe sustancialmente a:

- > el aumento de los activos por impuestos diferidos, debido principalmente (i) a los activos por impuestos diferidos relativos a las reservas de Cobertura de flujos de efectivo reconocidas en Brasil, por el aumento de los derivados activos que se comentan en el punto siguiente, y (ii) a las pérdidas anteriores (22 millones de euros) que serán transferidas pro-quota a la rama escindida de parte de Enel Green Power S.p.A. en el momento en el que el acta de escisión será ejecutiva, tal y como se ha establecido en el proyecto de escisión de EGP S.p.A. presentado el 9 de octubre de 2020.
- > el aumento de los otros activos financieros no corrientes, relativos esencialmente a la evolución del valor razonable de los derivados de cobertura de flujos de efectivo, surgido en Brasil de una tasa de cambio más elevada; dicha variación es parcialmente compensada por la reducción de los acuerdos de concesión de servicios;
- > las otras cuentas por cobrar a largo plazo están sustancialmente en línea con aquellas registradas a 31 de diciembre de 2019 e incluyen principalmente activos por impuestos (22 millones de euros) y depósitos en garantía (9 millones de euros).



## 8.b Activo corriente - 1.668 millones de euros

Los *inventarios*, por valor de 10 millones de euros, están integrados principalmente por los materiales y los equipos necesarios para el funcionamiento, el mantenimiento y la construcción de las plantas de generación y están en línea con lo contabilizado en el ejercicio anterior.

Los *deudores comerciales*, por valor de 113 millones de euros, se decrementan en 67 millones de euros, principalmente en Brasil sobretodo por la depreciación de la moneda brasileña.

Los «Otros activos corrientes» se desglosan como se indica a continuación:

Miliones de euros	a 30.09.2020	a 31.12.2019	Variación	
Activos financieros corrientes incluidos en el endeudamiento	1.080	64	1.016	-
Otros activos financieros corrientes	15	3	12	-
Activos por impuestos	96	96	-	-
Cuentas por cobrar a operadores institucionales del mercado	-	-	-	-
Otras cuentas por cobrar a corto plazo	132	142	(10)	-7,0%
<b>Total</b>	<b>1.323</b>	<b>305</b>	<b>1.018</b>	<b>-</b>

El aumento del periodo de 1.018 millones de euros se debe principalmente a:

- > el aumento de los «activos financieros corrientes incluidos en el endeudamiento», que se refiere:
  - por 945 millones de euros, a la cuenta financiera por cobrar debida a Enel Green Power S.p.A. de Enel S.p.A., que tras el proyecto de escisión, registrado el 14 de octubre de 2020, será transferida a la newco Enel Rinnovabili S.r.l. en el momento en el que dicho proyecto será ejecutivo;
  - por 30 millones de euros en Brasil en lo relativo a la cuenta por cobrar debida a Enel Green Power Brasil Participações Ltda de Enel Green Power S.p.A. por efecto de una operación de aumento de capital concluida en los primeros días de octubre;
  - finalmente, al aumento de las cuentas financieras por cobrar registradas por Generadora Montecristo Sa y Enel Fortuna hacia Enel Finance International (+31 millones de euros y +8 millones de euros, respectivamente); dichas cuentas por cobrar se refieren al depósito en la cuenta de EFI de la liquidez generada por los negocios locales;
- > el aumento de los «otros activos financieros corrientes» que se refieren esencialmente a la medición al valor razonable de los instrumentos financieros derivados;
- > la reducción por 10 millones de euros de las «otras cuentas por cobrar a corto plazo», debida por 6 millones de euros a menores anticipos a proveedores.

Además, cabe destacar que los activos por impuestos por 96 millones de euros, y sin cambios en los primeros nueve meses de 2020, se refieren a la cuenta por cobrar por IVA de 57 millones de euros (62 millones de euros a 31 de diciembre de 2019) registrada principalmente en Perú, a la cuenta por cobrar por impuestos a las ganancias de 23 millones de euros (11 millones a 31 de diciembre de 2019) registrada sobretodo en Brasil y Panamá y por la parte restante a activos por otros impuestos (16 millones de euros, reduciéndose en 7 millones con respecto a 31 de diciembre de 2019).

## 8.c Activos mantenidos para la venta - 4 millones de euros

La partida analizada incluye sustancialmente los activos valorados sobre la base del valor presumible de realización, deducibles del estado actual de las negociaciones que, a raíz de las decisiones tomadas por

la dirección, cumplen con los requerimientos previstos por la NIIF 5 para ser clasificados bajo esta partida.

A 30 de septiembre de 2020, el monto incluye la reclasificación a mantenidos para la venta de una planta poseída por la sociedad Liano Sanchez Solar Power One SA y de la participación en Parque Eólico La Pampa (2 millones de euros) habida cuenta de que, aunque la controlada al 100 % por Enel Green Power Argentina no está incluida en el perímetro de la operación (tal y como establecido en el proyecto de escisión presentado el 9 de octubre de 2020 ante la Cámara de Comercio de Roma) y será cedida a otra sociedad del Grupo Enel en los próximos meses antes de que el proyecto de escisión sea ejecutivo.



## Patrimonio y pasivo

### 8.d Patrimonio del Grupo - Euro 4.287 milioni

El aumento en los primeros nueve meses de 2020 del patrimonio consolidado combinado del Grupo combinado que pertenece a los propietarios de la controladora, igual a 1.011 millones de euros, se debe principalmente al reconocimiento de la pérdida contabilizada directamente en el patrimonio (-695 millones de euros), atribuible en particular a la variación negativa en la reserva de conversión de estados financieros en moneda extranjera (-736 millones de euros) tras la apreciación neta de la divisa funcional con respecto a las divisas extranjeras de las sociedades incluidas en el Grupo combinado, en particular del real brasileño, y la pérdida del periodo de los propietarios de la controladora en el estado de resultados (27 millones de euros). Dichos efectos fueron ampliamente compensados por el aumento procedente de la aportación ulterior de algunos activos netos de parte de EGP S.p.A., tal y como establecido en el proyecto de escisión del 9 de octubre de 2020 (1.058 millones de euros), y por los aumentos de capital llevados a cabo por EGP S.p.A. en las sociedades sometidas a escisión parcial en los primeros nueve meses de 2020 (700 millones de euros).

### 8.e Participaciones no controladoras – 224 millones de euros

El patrimonio correspondiente a los socios no controladores disminuye en 17 millones de euros totales por efecto de la distribución de dividendos (-31 millones de euros), parcialmente compensado por el efecto positivo del resultado integral del periodo (14 millones de euros), principalmente obtenido en Enel Fortuna.

### 8.f Pasivo no corriente - 959 millones de euros

Las *financiaciones a largo plazo*, iguales a 830 millones de euros (976 millones de euros a 31 de diciembre de 2019), constan de obligaciones emitidas por un total de 3 millones de euros (4 millones de euros a 31 de diciembre de 2019) y de financiaciones bancarias y otras financiaciones por 827 millones de euros (973 millones de euros a 31 de diciembre de 2019). La variación reconocida en los primeros nueve meses se refiere principalmente a Brasil y se debe a la disminución de las financiaciones bancarias a medio y largo plazo por 140 millones de euros por efecto de la depreciación del real brasileño.

Las *provisiones varias y pasivos por impuestos diferidos* suman 94 millones de euros a 30 de septiembre de 2020 (80 millones de euros a 31 de diciembre de 2019) e incluyen:

- > provisiones para riesgos y gastos por 18 millones de euros (27 millones de euros a 31 de diciembre de 2019). La partida incluye, entre otros:



- provisión para litigios por 4 millones de euros (9 millones de euros a 31 de diciembre de 2019), cuya disminución se debe al pago por la causa referida al procedimiento arbitral iniciado por un proveedor en relación con la rescisión del contrato de suministro de materiales y servicios de construcción por parte de determinadas sociedades brasileñas;

- provisión para desmantelamiento y restauración de plantas por 14 millones de euros (18 millones de euros a 31 de diciembre de 2019), cuya disminución se refiere principalmente al efecto negativo de los cambios en Brasil;

- > pasivos por impuestos diferidos por 75 millones de euros (52 millones de euros a 31 de diciembre de 2019) con un aumento de 23 millones de euros, principalmente debido al reconocimiento de tributación diferida de parte de Enel Green Power Perú;
- > beneficios a los empleados por 1 millón de euros, cuyo valor permanece constante respecto a 31 de diciembre de 2019.

Los *otros pasivos no corrientes* suman 35 millones de euros (57 millones de euros a 31 de diciembre de 2019) y disminuyen en 22 millones de euros principalmente por efecto de su reclasificación a cuentas por pagar a corto plazo frente a proveedores por adquisiciones de nuevos proyectos en Brasil.

### 8.g Pasivo corriente - 530 millones de euros

Las *financiaci3nes a corto plazo y parte corriente de financiaci3nes a largo plazo* disminuyen en 160 millones de euros. Esta variaci3n se refiere a:

- > la disminuci3n de las financiaci3nes a corto plazo por 148 millones de euros, se debe principalmente al reembolso de las otras cuentas financieras por pagar por Enel Green Power Perú frente a Enel Finance International NV. Dicha reducci3n es compensada parcialmente por un aumento de las mismas en Guatemala, Panamá y Brasil;
- > la reducci3n de la parte corriente de financiaci3nes a largo plazo por 12 millones de euros se debe principalmente al reembolso de las cuotas de capital y del efecto negativo de los cambios en Brasil, parcialmente compensados por la reclasificaci3n a corto plazo de obligaciones.

Los *acreedores comerciales*, iguales a 183 millones de euros (491 millones de euros a 31 de diciembre de 2019), disminuyen en 308 millones de euros principalmente en Brasil sobretodo por efecto del cambio.

Los «Otros pasivos corrientes» se desglosan como se indica a continuaci3n:

Millones de euros	a 30.09.2020	a 31.12.2019	Variaci3n	
Cuentas por pagar frente a clientes	1	1	-	-
Cuentas por pagar a operadores institucionales del mercado	-	-	-	-
Pasivos financieros corrientes	29	74	(45)	-60,8%
Cuentas por pagar a empleados y organismos de la seguridad social	5	6	(1)	-16,7%
Pasivos por impuestos	47	17	30	-
Otros	84	54	30	55,6%
<b>Total</b>	<b>166</b>	<b>152</b>	<b>14</b>	<b>9,2%</b>

La variaci3n del periodo se debe esencialmente a:

- > la disminución de los pasivos financieros corrientes, atribuible sobre todo a la reducción de los pasivos devengados corrientes por gastos financieros en relación con transacciones con Enel S.p.A., esencialmente relativa a Enel Green Power Brasil;
- > el aumento de los pasivos por impuestos, sobre todo relativo a Panamá y Brasil en relación al resultado sobre derivados y a la reducción de los costos por comisiones de garantía;
- > el aumento de las otras cuentas por pagar, que esencialmente acogen las cuentas por pagar por dividendos de las sociedades panameñas por otorgar. En particular, los dividendos que Enel Green Power Panamá SA otorgará a EGP S.p.A. (23 millones de euros) y los que Enel Fortuna otorgará a los socios no controladores (37 millones de euros).



## 9. Posición financiera neta

A continuación se desglosa la posición financiera neta, a 30 de septiembre de 2020 y a 31 de diciembre de 2019, respectivamente.

Millones de euros	a 30.09.2020	a 31.12.2019	Variación	
Dinero y valores en caja	-	-	-	-
Depósitos bancarios y postales	206	297	(91)	-30,6%
Otras inversiones de liquidez	16	-	16	-
Títulos	-	-	-	-
<b>Liquidez</b>	<b>222</b>	<b>297</b>	<b>(75)</b>	<b>-25,3%</b>
Cuentas financieras por cobrar a corto plazo	1.080	64	1.016	-
Cuota corriente de las cuentas financieras por cobrar a largo plazo	-	-	-	-
<b>Cuentas financieras por cobrar corrientes</b>	<b>1.080</b>	<b>64</b>	<b>1.016</b>	<b>-</b>
Cuentas por pagar a bancos	-	-	-	-
Commercial paper	-	-	-	-
Parte corriente de las financiaciones bancarias	(78)	(90)	12	-13,3%
Parte corriente de las cuentas por pagar por obligaciones emitidas	-	-	-	-
Parte corriente de las cuentas por pagar a otros financiadores	(3)	(3)	-	-
Otras cuentas financieras por pagar corrientes (1)	(100)	(248)	148	-59,7%
<b>Total cuentas financieras por pagar corrientes</b>	<b>(181)</b>	<b>(341)</b>	<b>160</b>	<b>-46,9%</b>
<b>Posición financiera corriente neta</b>	<b>1.121</b>	<b>20</b>	<b>1.101</b>	<b>-</b>
Cuentas por pagar a bancos y entidades financieras	(804)	(943)	139	-14,7%
Obligaciones	(3)	(4)	1	25,0%
Cuentas por pagar a otros financiadores	(23)	(29)	6	-20,7%
<b>Posición financiera no corriente</b>	<b>(830)</b>	<b>(976)</b>	<b>146</b>	<b>15,0%</b>
<b>Cuentas financieras por cobrar no corrientes y títulos a largo plazo</b>	<b>-</b>	<b>1</b>	<b>(1)</b>	<b>-</b>
<b>DEUDA FINANCIERA NETA</b>	<b>291</b>	<b>(955)</b>	<b>1.246</b>	<b>-</b>

(1) Incluye cuentas financieras por pagar corrientes incluidas en Otros pasivos financieros corrientes.

La deuda financiera neta disminuye en 1.246 millones de euros principalmente debido a cuentas financieras por cobrar que serán pagadas por Enel Green Power S.p.A. a Enel Rinnovabili S.r.l., por un total de 1.030 millones de euros, en base a lo establecido en el proyecto de escisión presentado ante la Cámara de Comercio de Roma (para ampliar la información se remite a los hechos significativos ocurridos después del cierre del periodo).

La deuda bruta a largo plazo (incluida la parte a corto plazo) de las sociedades renovables de América Latina, igual a 911 millones de euros a 30 de septiembre de 2020, sufre una disminución de 158



Cert. N° 123456878517  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>

millones de euros con respecto al 31 de diciembre de 2019, debido principalmente al efecto positivo de la diferencia de cambios sobre financiaciones en dólares estadounidenses y reales brasileños.

La deuda bruta a largo plazo consta de:

- > endeudamiento frente a sociedades del Grupo Enel que no pertenecen al Grupo combinado por 138 millones de euros, que se compone de financiaciones concedidas por Enel Finance International a la sociedad costarricense PH Chucas y a Enel Green Power Panamá;
- > endeudamiento frente a terceras partes por 773 millones de euros que se compone principalmente de financiaciones bancarias de las sociedades renovables brasileñas y de una financiación en dólares estadounidenses de 128 millones de euros equivalentes a 30 de septiembre de 2020, concedido a Enel Green Power Perú por la Banca Europea por las inversiones. Además, cabe destacar que una parte relevante del endeudamiento de las sociedades renovables brasileñas se refiere a financiaciones sostenibles y que las sociedades Enel Green Power Damascena y Enel Green Power Manicoba han emitido obligaciones sostenibles, por un valor equivalente de 3 millones de euros a 30 de septiembre de 2020.



## Otras informaciones

### 10. Información sobre las partes relacionadas

Las tablas siguientes proporcionan un resumen de las relaciones económicas y patrimoniales con las partes relacionadas, existentes en los primeros nueve meses de 2020 y 2019 y a 30 de septiembre de 2020 y 31 de diciembre de 2019, respectivamente.

Millones de euros

	Enel S.p.A.	Enel Green Power S.p.A.	Enel Finance International NV	Otras menores	Total primeros nueve meses de 2020	Total partida	Incidencia %
<b>Relaciones económicas</b>							
Total ingresos	-	-	-	102	102	379	26,9%
Ingresos financieros	-	-	4	-	4	165	2,4%
Compra de energía eléctrica, gas y combustible	-	-	-	12	12	54	22,2%
Costos por servicios y otros materiales	-	11	-	2	13	71	18,3%
Gastos financieros	(6)	-	13	1	8	264	3,0%

En los primeros nueve meses de 2020, los ingresos suman 102 millones de euros (62 millones de euros en los primeros nueve meses de 2019) y se refieren principalmente a ingresos por ventas y prestaciones a la sociedad brasileña Enel Green Power Cachoeira Dourada SA (90 millones de euros en los primeros nueve meses de 2020, 53 millones de euros en los primeros nueve meses de 2019). La variación total de los ingresos, igual a 40 millones de euros, se debe esencialmente a mayores volúmenes de venta registrados para la sociedad arriba mencionada.



Cert Nº 123456878517  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>





Millones de euros

	Enel S.p.A.	Enel Green Power S.p.A.	Enel Finance International NV	Otras menores	Total a 30.09.2020	Total partida	incidencia %
<b>Relaciones patrimoniales</b>							
Deudores comerciales	-	1	-	16	17	113	15,0%
Otros activos corrientes	945	-	104	1	1.050	1.323	79,4%
Otros pasivos no corrientes	13	-	-	-	13	35	37,1%
Financiaciones a largo plazo	-	-	115	-	115	830	13,9%
Financiaciones a corto plazo	63	-	31	6	100	100	100,0%
Parte corriente de financiaciones a largo plazo	-	-	22	-	22	81	27,2%
Acreedores comerciales	2	74	-	16	92	183	50,3%
Otros pasivos corrientes	21	26	2	3	52	166	31,3%

Cabe destacar que entre los Otros activos corrientes se han reconocido 945 millones de euros de cuentas por cobrar de Enel S.p.A. debido por Enel Green Power S.p.A. a Enel Rinnovabili S.r.l. en base al proyecto de escisión (para ampliar la información se remite a los hechos significativos ocurridos después del cierre del periodo). Además, las sociedades del Grupo combinado mantienen relaciones financieras con la holding financiera del Grupo Enel, Enel Finance International NV.

Millones de euros

	Enel S.p.A.	Enel Green Power S.p.A.	Enel Finance International NV	Otras menores	Total primeros nueve meses de 2019	Total partida	Incidencia %
<b>Relaciones económicas</b>							
Total ingresos	-	-	-	62	62	429	14,5%
Ingresos financieros	-	-	2	-	2	192	1,0%
Compra de energía eléctrica, gas y combustible	-	-	-	1	1	39	2,6%
Costos por servicios y otros materiales	-	9	-	2	11	25	44,0%
Gastos financieros	41	-	20	-	61	308	19,8%
Costo del personal	-	2	-	-	2	36	5,6%

Millones de euros

	Enel S.p.A.	Enel Green Power S.p.A.	Enel Finance International NV	Otras menores	Total a 31.12.2019	Total partida	Incidencia %
<b>Relaciones patrimoniales</b>							
Deudores comerciales	-	1	-	15	16	180	8,9%
Otros activos corrientes	-	-	65	1	66	305	21,6%
Otros pasivos no corrientes	7	-	-	1	8	57	14,0%
Financiaciones a largo plazo	-	-	129	-	129	976	13,2%
Financiaciones a corto plazo	43	-	199	6	248	248	100,0%
Parte corriente de financiaciones a largo plazo	-	-	17	-	17	93	18,3%
Acreedores comerciales	2	147	-	17	166	491	33,8%
Otros pasivos corrientes	47	11	-	4	62	152	40,8%



Cert Nº 123456878517  
 Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>





## 11. Compromisos contractuales y garantías

A continuación se resumen los compromisos contractuales asumidos por las sociedades del Grupo combinado y las garantías dadas a terceros.

Millones de euros

	a 30.09.2020	a 31.12.2019	Variación
<b>Garantías otorgadas:</b>			
- fianzas y garantías emitidas a favor de terceros	215	120	95
<b>Compromisos adquiridos frente a proveedores por:</b>			
- suministros varios	304	-	304
<b>Total</b>	<b>304</b>	<b>-</b>	<b>304</b>
<b>TOTAL</b>	<b>519</b>	<b>120</b>	<b>399</b>

Los compromisos para suministros suman 304 millones de euros a 30 de septiembre de 2020 y se refieren principalmente a suministros de turbinas para el proyecto Windpesci Wind Farm y otros suministros por proyectos varios.

## 12. Activos y pasivos contingentes

A continuación se desglosan los principales activos y pasivos contingentes.

### Multa medioambiental IBAMA - Brasil

El 22 de noviembre de 2007, el Instituto Brasileiro do Meio Ambiente e dos Recursos Naturais Renováveis («IBAMA») sancionó a Primavera Energia S.A. («Primavera») con una multa de aproximadamente 852.000 euros (aproximadamente 4,8 millones de reales brasileños), frente a una cuantificación inicial de 2,4 millones de euros (aproximadamente 13,7 millones de reales brasileños), debido a un supuesto daño medioambiental causado por derrames de aceite en el río «Río Braço Norte» a través de la depuradora de la central hidroeléctrica PCH Braço Norte I. El 10 de marzo de 2018, Primavera impugnó la mencionada sanción ante la misma autoridad emisora y actualmente se encuentra pendiente de resolución.

### Litigio medioambiental de Mato Grosso - Brasil

El 21 de noviembre de 2012, el fiscal del Estado de Mato Grosso demandó a Primavera Energia S.A. («Primavera») ante el Tribunal Civil de Mato Grosso, pidiendo a la sociedad demandada que construyera una estructura que permitiera el paso de la fauna acuática en el río cerca de la central hidroeléctrica de Poxoréu. En el caso de imposibilidad de realizar la construcción, el fiscal pidió al Tribunal que declarara la obligación para Primavera a cerrar la central y restaurar el estado del lugar. Por último, el fiscal pidió que se condenara a la empresa demandada a pagar una indemnización por daños medioambientales, cuantificada en la solicitud inicial en 915.000 euros (aproximadamente 6 millones de reales brasileños) y remitida al juicio de equidad del juez. En primera instancia, el Tribunal ordenó a Primavera que pagara al fondo público la suma de 308.000 euros (aproximadamente 2 millones de reales brasileños) en concepto de daños morales y que reembolsara las costas judiciales. El 25 de mayo de 2018, Primavera apeló esta decisión ante el Tribunal Regional Federal de la Primera Región y el procedimiento está actualmente en curso.

#### **Alvorada Energia S.A I - Brasil**

El 17 de marzo de 2008, Alvorada Energia S.A. («EGP Alvorada») fue demandada, junto con Energisa Tocantins («Celtins»), ante el Tribunal del Distrito Federal por particulares que impugnaron la validez del contrato de venta celebrado entre Celtins y EGP Alvorada en 2005, en virtud del cual esta última obtuvo la propiedad del terreno en el que se encuentra la central hidroeléctrica de Bagagem. El objeto de la demanda es la rescisión del contrato de comodato celebrado entre los demandantes y Celtins en 1993, la invalidez del contrato de venta de 2005 y la consiguiente restitución de la propiedad del terreno y de todos los bienes contenidos de los cuales los demandantes afirman ser propietarios, incluida la central eléctrica PCH BAGAGEM actualmente en funcionamiento. Con carácter subsidiario, los demandantes reclaman daños y perjuicios, de forma conjunta y solidaria entre los dos demandados, por un valor de aproximadamente 12,5 millones de euros (aproximadamente 70,8 millones de reales brasileños). El procedimiento se encuentra en la fase de instrucción.

#### **Alvorada Energia S.A II - Brasil**

El 28 de mayo de 2008, los dos mismos particulares del contencioso «Alvorada Energía S.A I» iniciaron otro procedimiento ante el Tribunal del Distrito Federal contra EGP Alvorada y Celtins, solicitando una cuota mensual equivalente al 50 % de los ingresos obtenidos por la central hidroeléctrica de Bagagem, en concepto de alquiler de la propia central (tras la reclasificación del contrato de comodato en el contrato de arrendamiento), hasta su devolución al final del contrato. El valor fue estimado por los demandantes en aproximadamente 46.000 euros al mes. El valor total de los importes solicitados, teniendo en cuenta la fecha indicada por los demandantes para la compensación inicial, es de 5,6 millones de euros (32 millones de reales brasileños). El procedimiento se encuentra en la fase de instrucción.

#### **Arbitraje de Enerray - Brasil**

En abril de 2018, Enerray S.p.A. y Enerray Usinas Fotovoltaicas Spe Ltda («Enerray») iniciaron un procedimiento de arbitraje bajo las reglas de la «Câmara FGV de Mediação e Arbitragem» contra Enel Green Power Ituverava Norte Solar S.A. y Enel Green Power Horizonte MP Solar S. A. («EGP») para impugnar la extinción por parte de estas del contrato de obra de los proyectos fotovoltaicos «Ituverava» y «Horizonte» por un valor aproximado de 12 millones de euros (cerca de 80 millones de reales brasileños). Como parte del arbitraje mencionado, EGP presentó una demanda de reconvenición de aproximadamente 32 millones de euros (cerca de 212 millones de reales brasileños) en la que se impugnaba la responsabilidad de Enerray por los retrasos en la realización de los proyectos y otros incumplimientos atribuibles a la misma. El procedimiento se encuentra en la fase de instrucción.

#### **Litigio Socibe – Brasil**

El 24 de agosto de 2015, Socibe Energia S.A. («Socibe») impugnó ante el Tribunal Federal de Brasilia la disposición de la Agencia Nacional para la Energía Eléctrica («ANEEL») con la cual, el 14 de agosto de 2015, se había solicitado a la Pequeña Central Hidroeléctrica «Agro Trafo» el pago de los gastos relativos a la Contribución Financiera para el Uso de los Recursos Hídricos («CFURH»). Socibe pidió la anulación de la disposición sobre el supuesto que dichos gastos fueran en parte prescritos por un valor de 815.000 euros aproximadamente. El 18 de abril de 2017, el Tribunal Federal de Brasilia dictó una decisión favorable a Socibe. El 24 de enero de 2018, ANEEL impugnó dicha decisión ante el Tribunal Regional Federal de Brasilia. El procedimiento se encuentra actualmente pendiente.

#### **Procedimiento administrativo y medidas cautelares en el arbitraje de Chucas**

PH Chucas SA («Chucas») es una sociedad de propósito especial creada por Enel Green Power Costa Rica SA tras la adjudicación de una licitación lanzada en 2007 por el Instituto Costarricense de Electricidad («ICE») para la construcción de una central hidroeléctrica de 50 MW y la venta de la





energía producida por la central al propio ICE en virtud de un contrato de construcción, operación y transferencia («BOT»). El 27 de mayo de 2015, Chucas inició un procedimiento arbitral ante la Cámara Costarricense-Norteamericana de Comercio (AMCHAM CICA) para obtener el reconocimiento de los mayores costos incurridos para la construcción de la planta y las demoras en la realización del proyecto, así como la cancelación de la multa impuesta por el ICE por un supuesto retraso en la finalización de las obras. Con decisión de diciembre de 2017, el tribunal de arbitraje reconoció a favor de Chucas los mayores costos por un importe aproximado de 113 millones de dólares (aproximadamente 91 millones de euros) y las costas judiciales, considerando que las multas no debían pagarse. El ICE apeló el laudo ante la Corte Suprema y el 5 de septiembre de 2019 se notificó a Chucas la sentencia mediante la cual se aceptaba parcialmente el recurso de anulación de ICE limitado a ciertos fundamentos formales del procedimiento de arbitraje y, por lo tanto, declaraba el laudo nulo. El 11 de septiembre de 2019, Chucas presentó un recurso de aclaración y adición ante la misma Corte, que fue parcialmente confirmado el 8 de junio de 2020. Con esta decisión, la Corte Suprema complementó la parte dispositiva de la sentencia de 5 de septiembre de 2019 con algunos datos relativos a la admisión de las pruebas presentadas por Chucas, sin por ello modificar la decisión sobre la nulidad del laudo arbitral. El 15 de julio de 2020, Chucas presentó una solicitud de arbitraje a AMCHAM CICA estimada en alrededor de 240 millones de dólares estadounidenses. El 14 de agosto de 2020, el ICE depositó una respuesta a la solicitud de arbitraje de Chucas en la que pide el sobreseimiento del procedimiento sobre el supuesto de la falta de jurisdicción del tribunal de arbitraje. La demanda fue rechazada por la AMCHAM CICA. Al mismo tiempo, el ICE presentó recursos preventivos ante el Tribunal Contencioso Administrativo contra Chucas y la AMCHAM CICA con el fin de suspender el procedimiento de arbitraje iniciado. El juez acogió dichos recursos *ex parte* y sin escuchar la contraparte. En vía preliminar, el arbitraje queda actualmente suspendido.

#### **Arbitraje Energética Monzón - Perú**

En 2016, Energética Monzón S.A.C. («Monzón») celebró un contrato de concesión con el Ministerio de Energía y Minas de Perú («MINEM») para introducir en el sistema nacional peruano el suministro de energía renovable a través de la central hidroeléctrica de «Ayanunga». Para garantizar el cumplimiento de sus propias obligaciones, Monzón concedió a MINEM una garantía de unos 6 millones de dólares estadounidenses. La central tendría que haberse conectado a la red a través de una subestación que se encontraba en fase de construcción de parte de un sujeto tercero, quien, sin embargo, paralizó las obras haciendo que fuera imposible para Monzón cumplir con sus obligaciones. Finalmente, la subestación fue completada y es operativa desde el 18 de noviembre de 2019. Después de haber invocado la fuerza mayor como causa del incumplimiento contractual y haber pedido al MINEM la modificación de la fecha de entrega indicada en el contrato, el 22 de noviembre de 2019, Monzón inició un arbitraje ante el Registro Mercantil de Lima, solicitando la resolución del contrato y la restitución de la garantía. El procedimiento se encuentra en su fase preliminar y las partes se están intercambiando sus respectivas memorias.

#### **ICSID Panamá**

Después de infructíferas tentativas de llegar a una solución amistosa de la controversia, en febrero de 2019 Enel Fortuna S.A. inició un arbitraje de inversión ante el ICSID contra el estado de Panamá para la ejecución fallida, de parte de este último, de un acuerdo transaccional firmado con Enel Fortuna en 2014 para compensar las pérdidas sufridas por la misma debido al retraso en la realización de la prolongación de la tercera línea de transmisión para los años 2014, 2015 y 2016, estimadas en unos 18 millones de dólares estadounidenses. El procedimiento se encuentra en su fase preliminar y las partes se están intercambiando sus respectivas memorias.

## Litigios fiscales Guatemala

### IVA - Renovables de Guatemala, S.A.

El 9 de mayo de 2014, la Autoridad fiscal de Guatemala (Superintendencia de Administración Tributaria - SAT) notificó a la sociedad del Grupo Renovables de Guatemala S.A. (a continuación también «la Sociedad») un acta para ajustar el crédito IVA por 1,34 millones de euros emergente de la declaración de la renta relativa al año fiscal 2012. Dicho ajuste se basa en la supuesta falta de documentación apta para probar la existencia de algunas compras llevadas a cabo durante el año fiscal 2012.

El 24 de septiembre de 2015, la Sociedad ha presentado ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo una apelación contra el SAT que, a día de hoy, sigue pendiente en última instancia.

## Litigios fiscales Brasil

### ISS - EGP Cabeça de Boi, EGP Fazenda y EGP Salto Apiacás

En 2015, las empresas brasileñas EGP Cabeça de Boi, EGP Fazenda y EGP Salto Apiacás (las «Sociedades») en su posición de obligados al pago, junto con el sujeto pasivo (proveedor de servicios brasileño no perteneciente al Grupo), presentaron una solicitud ante el Tribunal Judicial local con el fin de definir el importe correcto del impuesto sobre los servicios municipales (ISS), debido en relación con los pagos previstos, a partir de 2015, en virtud de los acuerdos contractuales vigentes con el proveedor, y el criterio relativo para la distribución del mismo impuesto entre los municipios a los que se debe el ISS: Alta Floresta, Juara y Nova Monte Verde.

En 2018, el Tribunal rechazó la solución propuesta por las Sociedades por la solicitud anterior y, por lo tanto, estas apelaron contra la decisión desfavorable del Tribunal prosiguiendo con el contencioso, que aún hoy sigue pendiente. La cantidad impugnada asciende a 2.553.021 euros.

Además, en 2016, en relación con el período abril 2014 - agosto 2015, las Sociedades recibieron notificaciones de liquidación por parte de los municipios de Alta Floresta y Juara que impugnaban el criterio de determinación de la base imponible del ISS. Las Sociedades apelaron contra estas notificaciones y, hasta la fecha, la controversia está pendiente ante el Tribunal Judicial local. La cantidad impugnada asciende a 4.768.238 euros.

### ICMS - Socibe Energia

Durante el período fiscal de 2016, el Estado de Tocantins envió una notificación de liquidación relativa al Impuesto estatal sobre la circulación de mercancías y servicios de transporte intermunicipales e interestatales (ICMS) a la empresa brasileña Socibe Energia (la «Sociedad») por un importe de 1.224.255 euros. En particular, la Autoridad Fiscal alega una supuesta inscripción errónea de algunas facturas en los registros fiscales y el consiguiente error en el cálculo de la base imponible del ICMS. La notificación de liquidación se refiere a los años de 2011 a 2015.

La Sociedad ha impugnado la notificación de liquidación recibida con una solicitud de anulación total de las objeciones. Más concretamente, pide que se anule el asunto del contencioso, ya que los gastos deducidos de la base imponible y denegados por la autoridad fiscal se refieren a facturas correctamente inscritas en los registros fiscales de la Sociedad.

Durante el procedimiento administrativo, se emitió una primera decisión en la que se confirmaba la validez de las notificaciones de liquidación enviadas a la Sociedad. En 2019, el Estado de Tocantins solicitó la ejecución forzosa de la sentencia pero la Sociedad, el 5 de agosto de 2019, presentó memorias defensivas y una garantía sobre el importe impugnado.

El 24 de agosto de 2020, el Tribunal suspendió la ejecución forzosa mencionada.

En este momento el juicio sigue pendiente en primera instancia.





#### ISS - EGP Brasil Participações

En el año fiscal 2016, la holding brasileña del Grupo EGP (EGP Brasil Participações) recibió una notificación de liquidación emitida por el municipio de Niterói en la que se impugnaba el impago del impuesto municipal sobre servicios («ISS») por un importe equivalente a 565.827 euros para el período comprendido entre febrero de 2013 y abril de 2016.

En particular, la Autoridad fiscal impugna el impago del ISS debido en concepto de gastos de gestión (management fees) que la Sociedad ha contabilizado durante los períodos impositivos objeto de la imposición fiscal y para los que ya se han utilizado los servicios relacionados con ellos durante los mismos años. El ISS en cuestión, según la legislación nacional brasileña, se debe cuando se pagan las facturas correspondientes a los servicios recibidos de la entidad extranjera. Estas facturas aún no resultan pagadas y por esta razón EGP Brasil Participações considera que no está obligada a pagar los impuestos correspondientes.

Por el contrario, la Autoridad fiscal sostiene que la prestación de los servicios en cuestión y la contabilización de los costos pertinentes en el estado financiero harían que el impuesto (ISS) se deba pagar sin demoras.

Durante el año 2019, la fase del contencioso administrativo concluyó con una decisión desfavorable para la Sociedad. La Sociedad tiene la intención de iniciar un contencioso ante los tribunales.

#### ISS - EGP Maniçoba Eólica

En los primeros meses de 2019, el municipio brasileño de Mulungu do Morro emitió una notificación de liquidación contra la sociedad EGP Maniçoba Eólica en relación con un supuesto cálculo incorrecto de la base imponible del impuesto municipal sobre servicios («ISS») por un importe equivalente a 1.086.371 euros.

La sociedad, al considerar no tener la obligación de pagar estos importes, no pagó la cantidad en cuestión.

El 30 de junio de 2019, el municipio brasileño de Mulungu do Morro solicitó al tribunal la ejecución del pago objeto de la notificación de liquidación. El juicio sigue pendiente.

#### II – EGP São Gonçalo 14, 15, 17, 18, 19

En los primeros meses de 2020, el Ministerio de Hacienda brasileño publicó una resolución relativa a una norma de beneficios fiscales (conocida como «*ex-tarifário*») que prevé la exención del impuesto sobre la importación en la compra de paneles solares fuera del territorio brasileño.

En la resolución mencionada arriba, para obtener el beneficio *ex-tarifário*, se hace referencia - a diferencia de los establecido en el texto de la norma - a un límite cuantitativo (precio máximo por cada equipo importado) de 451,78 Reales brasileños (que corresponden a unos 108 dólares estadounidenses) por encima del cual no se reconoce el beneficio. Más detalladamente, dicho límite solo se refiere a los equipos que no necesitarían ser importados puesto que en el mercado local brasileño hay productores capaces de producirlos y venderlos. Por lo tanto, el objetivo de la norma es de proteger el mercado brasileño de la concurrencia extranjera.

Con la apreciación del dólar con respecto al Real brasileño (debido principalmente a la pandemia de Coronavirus), las sociedades brasileñas del Grupo EGP (EGP São Gonçalo 14, 15, 17, 18, 19 – a seguir también las Sociedades) no pudieron disfrutar de dicho beneficio fiscal para la importación de equipos en relación con los *bifacial solar module*. El Ministerio de Hacienda brasileño, de hecho, no ha reconocido dicho beneficio para las sociedades del Grupo EGP ya que las importaciones realizadas por las mismas (en consideración de la variación de la tasa de cambio antes mencionada) exceden los límites establecidos por la susodicha resolución.

En contra de dicha negativa administrativa, las Sociedades, entendiendo que el límite cuantitativo no debería de haberse aplicado en esta circunstancia, interpusieron una demanda judicial el 22 de agosto de 2020.



En particular, las Sociedades, con el fin de apoyar la falta de aplicación al caso en cuestión del límite cuantitativo previsto por la resolución ministerial, aportaron las motivaciones siguientes:

- > (i) tener derecho a beneficiar del *ex-tarifario* puesto que recurrir al mercado extranjero para comprar los equipos relativos a los *bifacial solar module* fue necesario ya que el mercado local/ nacional no producía equipos similares y con el mismo rendimiento de los importados; o si el Tribunal afirma lo contrario
- > (ii) revisar el criterio para la identificación del precio límite, ajustándolo al andamio del mercado brasileño y no tomando el mercado extranjero como referencia.

Aunque a día de hoy el juicio siga pendiente ante el Tribunal Federal, el 28 de agosto de 2020 el juez concedió el retiro en aduanas de las mercancías importadas, previo el depósito de los impuestos sobre las importaciones objeto de la contestación que, en el caso las exenciones dispuestas por el *ex-tarifario* no fueran aplicables, se considerarán pagadas de forma definitiva. El importe total de la controversia es de 6.350.934 euros aproximadamente.

### 13. Hechos relevantes ocurridos después del cierre del periodo

#### Resoluciones sobre el Proyecto de escisión parcial de Enel Green Power S.p.A. a favor de Enel Rinnovabili S.r.l.

El 8 de octubre de 2020 el único Director de Enel Green Power S.p.A. ha resuelto:

- > aprobar el Proyecto de Escisión parcial de Enel Green Power S.p.A. a favor de Enel Rinnovabili S.r.l. (sociedad Beneficiaria que será constituida ad hoc después de la escisión);
- > proceder a cumplir con las obligaciones necesarias para desarrollar la Asamblea de la Sociedad, con el orden del día siguiente:
  - Aprobación del Proyecto de escisión parcial de Enel Green Power a favor de Enel Rinnovabili S.r.l. deliberaciones inherentes y consiguientes.

El Proyecto de Escisión aprobado fue presentado ante la Cámara de Comercio de Roma el 9 de octubre de 2020. Cabe señalar también que dicho Proyecto de Escisión fue redactado con arreglo a los artículos 2506-bis y siguientes del Código Civil italiano, en el que se dispone que:

- > la Escisión se llevará a cabo sin aumento de capital de la sociedad beneficiaria y, por tanto, sin emisión de nuevas participaciones, habida cuenta de que el capital social de Enel Green Power S.p.A. es poseído íntegramente por su socio único Enel S.p.A. y que el capital social de Enel Rinnovabili S.r.l. a la fecha en la que tendrá efecto la Escisión seguirá siendo poseído íntegramente por el mismo socio único Enel S.p.A.;
  - en la Escisión todo el capital social de la sociedad beneficiaria será atribuido al mismo socio único actual de la sociedad escindida. Por consiguiente, con arreglo al artículo 2506-ter, apartado 3 del Código Civil italiano, propone a los socios de la sociedad escindida y de la sociedad beneficiaria renunciar a:
    - a) las situaciones patrimoniales de las sociedades envueltas en la Escisión de conformidad con el artículo 2501-*quater* del Código Civil italiano;
    - b) el informe del órgano administrativo de conformidad con el artículo 2501-*quinquies* del Código Civil italiano;
    - c) el informe de los expertos de conformidad con el artículo 2501-*sexies* del Código Civil italiano.





Los elementos activos y pasivos del patrimonio que forman la Rama escindida y las relaciones jurídicas inherentes que se otorgarán a la sociedad beneficiaria por efecto de la Escisión son los siguientes:

#### Estados de situación de la Rama Escindida

Euro	30 de septiembre de 2020	Euro	30 de septiembre de 2020
<b>ACTIVOS</b>		<b>PATRIMONIO Y PASIVO</b>	
<b>Activo no corriente</b>		<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>4.668.568.614</b>
Activos por impuestos diferidos	21.792.566	<b>Pasivo no corriente</b>	
Participaciones	3.611.217.836	Pasivos por impuestos diferidos	1.314.668
Otros activos financieros no corrientes	84.545.546		<b>1.314.668</b>
	<b>3.717.555.948</b>		
<b>Activo corriente</b>		<b>Pasivo corriente</b>	<b>-</b>
Otros activos financieros corrientes	945.000.000		
Otros activos corrientes	7.327.334		
	<b>952.327.334</b>	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>1.314.668</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>4.669.883.282</b>	<b>TOTAL PATRIMONIO Y PASIVO</b>	<b>4.669.883.282</b>

En particular, la Escisión se llevará a cabo a través del otorgamiento a la sociedad beneficiaria de un patrimonio de 4.668.568.614 euros, inferior al patrimonio de la sociedad escindida a 30 de septiembre de 2020. Dicho patrimonio otorgado a la sociedad beneficiaria constará de:

- > Capital social: 10.000 euros
- > Reservas: 4.668.558.614 euros

La contabilización de la Rama Escindida de parte de la sociedad beneficiaria se llevará a cabo bajo el supuesto del negocio en marcha y conllevará la constitución de su capital y de sus reservas de patrimonio por 4.668.568.614 euros. Puesto que el valor de la Rama Escindida a 30 de septiembre de 2020 es de 4.668.568.614 euros, las posibles diferencias en los valores contables de los activos patrimoniales que se otorgarán debido a la normal dinámica de la empresa que ocurrirán entre el 30 de septiembre de 2020 y la fecha de entrada en vigor de la Escisión, no conllevarán variaciones en el importe del patrimonio otorgado a la sociedad beneficiaria, ya que serán liquidadas a través de ajustes e igualaciones liquidados en efectivo.

Puesto que, como se describe arriba, los capitales sociales de Enel Green Power S.p.A. y Enel Rinnovabili S.r.l. son y serán poseídos de forma directa e integral por Enel S.p.A., la Escisión no conllevará obligaciones en relación con la normativa sobre la competencia.

Finalmente, la Escisión no está sujeta a notificaciones de parte de la Presidencia del Consejo de Ministros italiana, de conformidad con las disposiciones del Decreto de Ley no. 21 de 15 de marzo de 2012 y modificaciones e integraciones posteriores sobre el conocido como «Golden Power».

# Anexos



Cert N° 123456878517  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>






## **Lista de las Participaciones poseídas, directa o indirectamente, por EGP S.p.A. en Centroamérica y Sudamérica a 30 de septiembre de 2020**

A continuación, se enumeran las sociedades que EGP S.p.A. posee, directa o indirectamente, en Centroamérica y Sudamérica a 30 de septiembre de 2020 y que constituyen el perímetro del Grupo combinado utilizado para la preparación de estos estados financieros consolidados combinados condensados por el periodo de nueve meses terminado el 30 de septiembre de 2020.


Para cada sociedad se indican: denominación, domicilio social, capital social, moneda en que se expresa, actividad, método de consolidación, sociedades que poseen una participación en la empresa junto a su respectivo porcentaje de propiedad y al porcentaje de la propiedad total.

Nombre sociedad	Domicilio	Nación	Capital social	Moneda	Activos	Método de consolidación	Poseída por	% tenencia de acciones ordinarias	
Alba Energia Ltda.	Niterói	Brasil	16.045.169,00	Real Brasileño	Desarrollo, diseño, construcción y gestión de plantas	Integración global	Enel Green Power Brasil Participações Ltda Y	100,00 %	 Cert. Nº 123456878517 Verifique validez en <a href="http://www.fojas.cl">http://www.fojas.cl</a>
							Enel Green Power Desenvolvimento Ltda Y	0,00%	
Alvorada Energia S.A	Niterói	Brasil	27.317.415,92	Real Brasileño	Producción y venta de energía eléctrica	Integración global	Enel Green Power Brasil Participações Ltda Y	100,00 %	100%
Apiacás Energia S.A	Niterói	Brasil	14.216.846,33	Real Brasileño	Producción de energía eléctrica	Integración global	Enel Green Power Brasil Participações Ltda Y	100,00 %	100%
Bondia Energia Ltda.	Niterói	Brasil	2.950.888,00	Real Brasileño	Desarrollo, diseño, construcción y gestión de plantas	Integración global	Enel Green Power Brasil Participações Ltda Y	100,00 %	100%
							Enel Green Power Desenvolvimento Ltda Y	0,00%	
Central Geradora Fotovoltaica Bom Nome Ltda	Salvador	Brasil	4.979.739,00	Real Brasileño	Producción y venta de energía eléctrica de fuentes renovables	Integración global	Enel Green Power Brasil Participações Ltda Y	100,00 %	100%
							Enel Green Power Desenvolvimento Ltda Y	0,00%	
EGP Fotovoltaica La Loma S.A.S	Bogotá	Colombia	8.000.000,00	Peso Colombiano	Producción y venta de energía eléctrica de fuentes renovables	Integración global	Enel Green Power Colombia Sas Esp Y	100,00 %	100%
EMPRESA DE GENERACIÓN ELÉCTRICA LOS PINOS S.A.	San Miguel	Perú	7.928.044,00	SOL	Generación, transmisión, distribución, venta y compra de energía eléctrica	Integración global	Enel Green Power Perú SAC Y	100,00 %	100%
							Energética Monzón S.A.C. Y	0,00%	
Empresa De Generación Eléctrica Marcona S.A.C.	San Miguel	Perú	3.368.424,00	SOL	Generación, transmisión, distribución, venta y compra de energía eléctrica	Integración global	Enel Green Power Perú SAC Y	100,00 %	100%
							Energética Monzón S.A.C. Y	0,00%	



Cert. N° 12345678517  
 Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>

Nombre sociedad	Domicilio	Nación	Capital social	Moneda	Activos	Método de consolidación	Poseída por	% tenencia de acciones ordinarias	% tenencia total
Enel Fortuna SA	Ciudad de Panamá	República de Panamá	100.000.000,00	Dólar Estadounidense	Producción de energía eléctrica de fuentes renovables	Integración global	Enel Green Power Panamá, S.R.L. Y	50,06 %	50%
Enel Green Power Argentina Sa	Buenos Aires	Argentina	82.534.295,00	Peso Argentino	Producción de energía eléctrica de fuentes renovables	Integración global	Enel Green Power S.p.A. Y Energia Y Servicios South America Spa Y	99,24 % 0,76%	100%
ENEL GREEN POWER AROEIRA 01 S.A.	Niterói	Brasil	1.000,00	Real Brasileño	Producción de energía eléctrica de fuentes renovables	Integración global	Enel Green Power Brasil Participações Ltda Y Enel Green Power Desenvolvimento Ltda Y	99,90 % 0,10%	100%
ENEL GREEN POWER AROEIRA 02 S.A.	Niterói	Brasil	1.000,00	Real Brasileño	Producción de energía eléctrica de fuentes renovables	Integración global	Enel Green Power Brasil Participações Ltda Y Enel Green Power Desenvolvimento Ltda Y	99,90 % 0,10%	100%
Enel Green Power Aroeira 05 S.A.	Niterói	Brasil	1.000,00	Real Brasileño	Producción y venta de energía eléctrica de fuentes renovables	Integración global	Enel Green Power Brasil Participações Ltda Y Enel Green Power Desenvolvimento Ltda Y	99,90 % 0,10%	100%
Enel Green Power Aroeira 06 S.A.	Niterói	Brasil	1.000,00	Real Brasileño	Producción y venta de energía eléctrica de fuentes renovables	Integración global	Enel Green Power Brasil Participações Ltda Y Enel Green Power Desenvolvimento Ltda Y	99,90 % 0,10%	100%
Enel Green Power Aroeira 07 S.A.	Niterói	Brasil	1.000,00	Real Brasileño	Producción y venta de energía eléctrica de fuentes renovables	Integración global	Enel Green Power Brasil Participações Ltda Y Enel Green Power Desenvolvimento Ltda Y	99,90 % 0,10%	100%
Enel Green Power Boa Vista 01 Ltda.	Salvador	Brasil	1.946.507,00	Real Brasileño	Energía renovable	Integración global	Enel Green Power Brasil Participações Ltda Y Enel Green Power Desenvolvimento Ltda Y	100,00 % 0,00%	100%
Enel Green Power Boa Vista Eólica S.A.	Niterói	Brasil	104.890.000,00	Real Brasileño	Plantas eólicas	Integración global	Enel Green Power Brasil Participações Ltda Y	100,00 %	100%

Nombre sociedad	Domicilio	Nación	Capital social	Moneda	Activos	Método de consolidación	Poseída por	% tenencia de acciones ordinarias	
Enel Green Power Brasil Participações Ltda	Niterói	Brasil	8.411.724.678,00	Real Brasileño	Holding	Integración global	Enel Green Power S.p.A. Y	100,00 %	 Cert. Nº 123456878517 Verifique en <a href="http://www.fojas.cl">http://www.fojas.cl</a>
							Energia Y Servicios South America Spa Y	0,00%	
Enel Green Power Brejolândia Solar S.A	Rio de Janeiro	Brasil	1.000,00	Real Brasileño	Producción de energía eléctrica de fuentes renovables	Integración global	Enel Green Power Brasil Participações Ltda Y	99,90 %	100%
							Enel Green Power Desenvolvimento Ltda Y	0,10%	
Enel Green Power Cabeça De Boi S.A.	Niterói	Brasil	270.114.539,00	Real Brasileño	Producción y venta de energía eléctrica de fuentes renovables	Integración global	Enel Green Power Brasil Participações Ltda Y	100,00 %	100%
Enel Green Power Cerrado Solar S.A	Rio de Janeiro	Brasil	1.000,00	Real Brasileño	Producción de energía eléctrica de fuentes renovables	Integración global	Enel Green Power Brasil Participações Ltda Y	99,90 %	100%
							Enel Green Power Desenvolvimento Ltda Y	0,10%	
Enel Green Power Colombia Sas Esp	Bogotá	Colombia	5.177.096.000,00	Peso Colombiano	Producción de energía de fuentes renovables	Integración global	Enel Green Power S.p.A. Y	100,00 %	100%
Enel Green Power Costa Rica S.A.	San José	Costa Rica	27.500.000,00	Dólar Estadounidense	Producción de energía eléctrica de fuentes renovables	Integración global	Energia Y Servicios South America Spa Y	100,00 %	100%
Enel Green Power Cristal Eólica S.A	Niterói	Brasil	144.784.899,00	Real Brasileño	Producción y venta de energía eléctrica de fuentes renovables	Integración global	Enel Green Power Brasil Participações Ltda Y	99,17 %	100%
							Enel Green Power Cristal Eólica S.A	0,00%	
							Enel Green Power Desenvolvimento Ltda Y	0,83%	
Enel Green Power Cumaru 01 S.A.	Niterói	Brasil	100.001.000,00	Real Brasileño	Producción y venta de energía eléctrica de fuentes renovables	Integración global	Enel Green Power Brasil Participações Ltda Y	100,00 %	100%
							Enel Green Power Desenvolvimento Ltda Y	0,00%	
Enel Green Power Cumaru 02 S.A.	Niterói	Brasil	100.001.000,00	Real Brasileño	Producción y venta de energía eléctrica de fuentes renovables	Integración global	Enel Green Power Brasil Participações Ltda Y	100,00 %	100%



Nombre  
sociedad

Domicilio

Nación

Capital  
social

Moneda

Activos

Método  
de  
consolidación

Poseída por

%  
tenencia  
de  
acciones  
ordinarias

% tenencia  
total

							Enel Green Power Desenvolvimento Ltda Y	0,00%	
Enel Green Power Cumaru 03 S.A.	Niterói	Brasil	100.001.000, 00	Real Brasileño	Producción y venta de energía eléctrica de fuentes renovables	Integración global	Enel Green Power Brasil Participações Ltda Y	100,00 %	100%
							Enel Green Power Desenvolvimento Ltda Y	0,00%	
Enel Green Power Cumaru 04 S.A.	Niterói	Brasil	100.001.000, 00	Real Brasileño	Producción y venta de energía eléctrica de fuentes renovables	Integración global	Enel Green Power Brasil Participações Ltda Y	100,00 %	100%
							Enel Green Power Desenvolvimento Ltda Y	0,00%	
Enel Green Power Cumaru 05 S.A.	Niterói	Brasil	100.001.000, 00	Real Brasileño	Producción y venta de energía eléctrica de fuentes renovables	Integración global	Enel Green Power Brasil Participações Ltda Y	100,00 %	100%
							Enel Green Power Desenvolvimento Ltda Y	0,00%	
Enel Green Power Cumaru Participações S.A.	Niterói	Brasil	1.000,00	Real Brasileño	Holding	Integración global	Enel Green Power Brasil Participações Ltda Y	99,90 %	100%
							Enel Green Power Desenvolvimento Ltda Y	0,10%	
Enel Green Power Cumaru 01 S.A.	Niterói	Brasil	1.000,00	Real Brasileño	Producción y venta de energía eléctrica de fuentes renovables	Integración global	Enel Green Power Brasil Participações Ltda Y	99,90 %	100%
							Enel Green Power Desenvolvimento Ltda Y	0,10%	
Enel Green Power Cumaru 02 S.A.	Niterói	Brasil	1.000,00	Real Brasileño	Producción y venta de energía eléctrica de fuentes renovables	Integración global	Enel Green Power Brasil Participações Ltda Y	99,90 %	100%
							Enel Green Power Desenvolvimento Ltda Y	0,10%	
Enel Green Power Damascena Eólica S.A.	Niterói	Brasil	83.709.003,0 0	Real Brasileño	Producción de energía eléctrica de fuentes renovables	Integración global	Enel Green Power Brasil Participações Ltda Y	99,16 %	100%
							Enel Green Power Desenvolvimento Ltda Y	0,84%	



Nombre sociedad	Domicilio	Nación	Capital social	Moneda	Activos	Método de consolidación	Poseída por	% tenencia de acciones ordinarias	%
Enel Green Power Delfina A Eólica S.A.	Niterói	Brasil	549.062.483,00	Real Brasileño	Producción de energía eléctrica de fuentes renovables	Integración global	Enel Green Power Brasil Participações Ltda Y	100,00 %	
Enel Green Power Delfina B Eólica S.A.	Niterói	Brasil	93.068.000,00	Real Brasileño	Producción de energía eléctrica de fuentes renovables	Integración global	Enel Green Power Brasil Participações Ltda Y	100,00 %	100%
Enel Green Power Delfina C Eólica S.A.	Niterói	Brasil	31.105.000,00	Real Brasileño	Producción de energía eléctrica de fuentes renovables	Integración global	Enel Green Power Brasil Participações Ltda Y	100,00 %	100%
Enel Green Power Delfina D Eólica S.A.	Niterói	Brasil	105.864.000,00	Real Brasileño	Producción de energía eléctrica de fuentes renovables	Integración global	Enel Green Power Brasil Participações Ltda Y	100,00 %	100%
Enel Green Power Delfina E Eólica S.A.	Niterói	Brasil	105.936.000,00	Real Brasileño	Producción de energía eléctrica de fuentes renovables	Integración global	Enel Green Power Brasil Participações Ltda Y	100,00 %	100%
Enel Green Power Desenvolvimento Ltda	Niterói	Brasil	41.474.258,38	Real Brasileño	Construcción de plantas y producción de energía eléctrica de fuentes renovables	Integración global	Enel Green Power Brasil Participações Ltda Y Energia Y Servicios South America Spa Y	100,00 % 0,00%	100%
Enel Green Power Dois Riachos Eólica S.A.	Niterói	Brasil	130.354.009,00	Real Brasileño	Producción de energía eléctrica de fuentes renovables	Integración global	Enel Green Power Brasil Participações Ltda Y	100,00 %	100%
Enel Green Power Emiliana Eólica S.A.	Niterói	Brasil	135.191.530,00	Real Brasileño	Plantas eólicas	Integración global	Enel Green Power Brasil Participações Ltda Y Enel Green Power Desenvolvimento Ltda Y Enel Green Power Emiliana Eólica S.A.	98,81 % 1,19% 0,00%	100%
Enel Green Power Esperança Eólica S.A.	Niterói	Brasil	129.418.174,00	Real Brasileño	Producción de energía eléctrica de fuentes renovables	Integración global	Enel Green Power Brasil Participações Ltda Y Enel Green Power Desenvolvimento Ltda Y	99,14 % 0,86%	100%
Enel Green Power Esperança Solar S.A.	Rio de Janeiro	Brasil	1.000,00	Real Brasileño	Producción de energía eléctrica de fuentes renovables	Integración global	Enel Green Power Brasil Participações Ltda Y	99,90 %	100%





Nombre sociedad	Domicilio	Nación	Capital social	Moneda	Activos	Método de consolidación	Poseída por	% tenencia de acciones ordinarias	% tenencia total
							Enel Green Power Desenvolvimento Ltda Y	0,10%	
Enel Green Power Fazenda S.A.	Niterói	Brasil	264.141.174,00	Real Brasileño	Producción y venta de energía eléctrica de fuentes renovables	Integración global	Enel Green Power Brasil Participações Ltda Y	100,00%	100%
Enel Green Power Fontes dos Ventos 2 S.A.	Niterói	Brasil	121.001.000,00	Real Brasileño	Producción y venta de energía eléctrica de fuentes renovables	Integración global	Enel Green Power Brasil Participações Ltda Y	100,00%	100%
							Enel Green Power Desenvolvimento Ltda Y	0,00%	
Enel Green Power Fontes Dos Ventos 3 S.A.	Niterói	Brasil	121.001.000,00	Real Brasileño	Producción y venta de energía eléctrica de fuentes renovables	Integración global	Enel Green Power Brasil Participações Ltda Y	100,00%	100%
							Enel Green Power Desenvolvimento Ltda Y	0,00%	
Enel Green Power Fontes Solar S.A.	Rio de Janeiro	Brasil	1.000,00	Real Brasileño	Producción de energía eléctrica de fuentes renovables	Integración global	Enel Green Power Brasil Participações Ltda Y	99,90%	100%
							Enel Green Power Desenvolvimento Ltda Y	0,10%	
Enel Green Power Guatemala, S.A.	Ciudad de Guatemala	Guatemala	10.000.000,00	Quetzal Guatemalteco	Holding	Integración global	Enel Green Power S.p.A. Y	100,00%	100%
							Energia Y Servicios South America Spa Y	0,00%	
Enel Green Power Horizonte Mp Solar S.A.	Niterói	Brasil	451.566.053,00	Real Brasileño	Producción de energía eléctrica de fuentes renovables	Integración global	Alba Energia Ltda. Y	0,01%	100%
							Enel Green Power Brasil Participações Ltda Y	99,99%	
Enel Green Power Ituverava Norte Solar S.A.	Niterói	Brasil	199.552.644,00	Real Brasileño	Producción de energía eléctrica de fuentes renovables	Integración global	Bondia Energia Ltda. Y	0,09%	100%
							Enel Green Power Brasil Participações Ltda Y	99,91%	
Enel Green Power Ituverava Solar S.A.	Niterói	Brasil	219.235.933,00	Real Brasileño	Producción de energía eléctrica de fuentes renovables	Integración global	Bondia Energia Ltda. Y	0,00%	100%

Nombre sociedad	Domicilio	Nación	Capital social	Moneda	Activos	Método de consolidación	Poseída por	% tenencia de acciones ordinarias	% to
							Enel Green Power Brasil Participações Ltda Y	100,00 %	
Enel Green Power Ituverava Sul Solar S.A.	Niterói	Brasil	407.279.143,00	Real Brasileño	Producción de energía eléctrica de fuentes renovables	Integración global	Bondia Energia Ltda. Y	0,00 %	100
							Enel Green Power Brasil Participações Ltda Y	100,00 %	
Enel Green Power Joana Eólica S.A	Niterói	Brasil	135.459.530,00	Real Brasileño	Plantas eólicas	Integración global	Enel Green Power Brasil Participações Ltda Y Enel Green Power Desenvolvimento Ltda Y	98,89 % 1,11 %	100 %
ENEL GREEN POWER LAGOA DO SOL 01 S.A.	Teresina	Brasil	1.000,00	Real Brasileño	Producción y venta de energía eléctrica de fuentes renovables	Integración global	Enel Green Power Brasil Participações Ltda Y Enel Green Power Desenvolvimento Ltda Y	99,90 % 0,10 %	100 %
ENEL GREEN POWER LAGOA DO SOL 02 S.A.	Teresina	Brasil	1.000,00	Real Brasileño	Producción y venta de energía eléctrica de fuentes renovables	Integración global	Enel Green Power Brasil Participações Ltda Y Enel Green Power Desenvolvimento Ltda Y	99,90 % 0,10 %	100 %
ENEL GREEN POWER LAGOA DO SOL 03 S.A.	Teresina	Brasil	1.000,00	Real Brasileño	Producción y venta de energía eléctrica de fuentes renovables	Integración global	Enel Green Power Brasil Participações Ltda Y Enel Green Power Desenvolvimento Ltda Y	99,90 % 0,10 %	100 %
ENEL GREEN POWER LAGOA DO SOL 04 S.A.	Teresina	Brasil	1.000,00	Real Brasileño	Producción y venta de energía eléctrica de fuentes renovables	Integración global	Enel Green Power Brasil Participações Ltda Y Enel Green Power Desenvolvimento Ltda Y	99,90 % 0,10 %	100 %
Enel Green Power Lagoa do Sol 05 S.A	Teresina	Brasil	1.000,00	Real Brasileño	Producción de energía eléctrica de fuentes renovables	Integración global	Enel Green Power Brasil Participações Ltda Y Enel Green Power Desenvolvimento Ltda Y	99,90 % 0,10 %	100 %



Cart. Nº 12345678517  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>





Nombre sociedad	Domicilio	Nación	Capital social	Moneda	Activos	Método de consolidación	Poseída por	% tenencia de acciones ordinarias	% tenencia total
Enel Green Power Lagoa do Sol 06 S.A.	Teresina	Brasil	1.000.000,00	Real Brasileño	Producción de energía eléctrica de fuentes renovables	Integración global	Enel Green Power Brasil Participações Ltda Y	99,90 %	100%
							Enel Green Power Desenvolvimento Ltda Y	0,10%	
Enel Green Power Lagoa do Sol 07 S.A.	Teresina	Brasil	1.000,00	Real Brasileño	Producción de energía eléctrica de fuentes renovables	Integración global	Enel Green Power Brasil Participações Ltda Y	99,90 %	100%
							Enel Green Power Desenvolvimento Ltda Y	0,10%	
Enel Green Power Lagoa do Sol 08 S.A.	Teresina	Brasil	1.000,00	Real Brasileño	Producción de energía eléctrica de fuentes renovables	Integración global	Enel Green Power Brasil Participações Ltda Y	99,90 %	100%
							Enel Green Power Desenvolvimento Ltda Y	0,10%	
Enel Green Power Lagoa do Sol 09 S.A.	Teresina	Brasil	1.000,00	Real Brasileño	Producción de energía eléctrica de fuentes renovables	Integración global	Enel Green Power Brasil Participações Ltda Y	99,90 %	100%
							Enel Green Power Desenvolvimento Ltda Y	0,10%	
Enel Green Power Lagoa II Participações S.A.	Niterói	Brasil	1.000,00	Real Brasileño	Holding	Integración global	Enel Green Power Brasil Participações Ltda Y	99,90 %	100%
							Enel Green Power Desenvolvimento Ltda Y	0,10%	
Enel Green Power Lagoa III Participações S.A.	Niterói	Brasil	1.000,00	Real Brasileño	Holding	Integración global	Enel Green Power Brasil Participações Ltda Y	99,90 %	100%
							Enel Green Power Desenvolvimento Ltda Y	0,10%	
Enel Green Power Lagoa Participações S.A. (Antiga Enel Green Power Projetos 45 S.A.)	Niterói	Brasil	1.000,00	Real Brasileño	Holding	Integración global	Enel Green Power Brasil Participações Ltda Y	99,90 %	100%
							Enel Green Power Desenvolvimento Ltda Y	0,10%	
Enel Green Power Maniçoba Eólica S.A.	Niterói	Brasil	90.722.530,00	Real Brasileño	Producción de energía eléctrica de fuentes renovables	Integración global	Enel Green Power Brasil Participações Ltda Y	99,20 %	100%
							Enel Green Power Desenvolvimento Ltda Y	0,80%	

Nombre sociedad	Domicilio	Nación	Capital social	Moneda	Activos	Método de consolidación	Poseída por	% tenencia de acciones ordinarias	% to
Enel Green Power Modelo I Eólica S.A.	Niterói	Brasil	132.642.000,00	Real Brasileño	Producción de energía eléctrica de fuentes renovables	Integración global	Enel Green Power Brasil Participações Ltda Y	100,00 %	
Enel Green Power Modelo II Eólica S.A.	Niterói	Brasil	117.142.000,00	Real Brasileño	Producción de energía eléctrica de fuentes renovables	Integración global	Enel Green Power Brasil Participações Ltda Y	100,00 %	100%
Enel Green Power Morro Do Chapéu I Eólica S.A.	Niterói	Brasil	280.286.323,91	Real Brasileño	Producción de energía eléctrica de fuentes renovables	Integración global	Enel Green Power Brasil Participações Ltda Y	100,00 %	100%
Enel Green Power Morro Do Chapéu II Eólica S.A.	Niterói	Brasil	235.992.413,25	Real Brasileño	Producción de energía eléctrica de fuentes renovables	Integración global	Enel Green Power Brasil Participações Ltda Y	100,00 %	100%
Enel Green Power Mourão S.A.	Niterói	Brasil	25.600.100,00	Real Brasileño	Producción de energía eléctrica de fuentes renovables	Integración global	Enel Green Power Brasil Participações Ltda Y	100,00 %	100%
Enel Green Power Panamá, S.R.L.	Ciudad de Panamá	República de Panamá	3.001,00	Dólar Estadou nidense	Holding	Integración global	Enel Green Power S.p.A. Y Energia Y Servicios South America Spa Y	99,97 % 0,03%	100%
Enel Green Power Parapanema S.A.	Niterói	Brasil	123.350.100,00	Real Brasileño	Producción de energía eléctrica de fuentes renovables	Integración global	Enel Green Power Brasil Participações Ltda Y	100,00 %	100%
Enel Green Power Pau Ferro Eólica S.A	Niterói	Brasil	127.424.000,00	Real Brasileño	Plantas eólicas	Integración global	Enel Green Power Brasil Participações Ltda Y Enel Green Power Desenvolvimento Ltda Y Enel Green Power Pau Ferro Eólica S.A	98,79 % 1,21% 0,00%	100%
Enel Green Power Pedra Do Gerônimo Eólica S.A	Niterói	Brasil	189.519.527,57	Real Brasileño	Plantas eólicas	Integración global	Enel Green Power Brasil Participações Ltda Y Enel Green Power Desenvolvimento Ltda Y	98,90 % 1,10%	100%
Enel Green Power Perú SAC	San Miguel	Perú	973.213.507,00	SOL	Producción de energía eléctrica de fuentes renovables	Integración global	Enel Green Power S.p.A. Y Energia Y Servicios South America Spa Y	100,00 % 0,00%	100%
Enel Green Power Primavera Eólica S.A	Niterói	Brasil	143.674.900,01	Real Brasileño	Plantas eólicas	Integración global	Enel Green Power Brasil Participações Ltda Y Enel Green Power Desenvolvimento Ltda Y	99,00 % 1,00%	100%





Cert. Nº 123456878517  
 Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>

Nombre sociedad	Domicilio	Nación	Capital social	Moneda	Activos	Método de consolidación	Poseída por	% tenencia de acciones ordinarias	% tenencia total
Enel Green Power Salto Tapiacás S.A (ex Enel Green Power Damascena Eólica S.A.)	Niterói	Brasil	274.420.832,00	Real Brasileño	Producción y venta de energía eléctrica de fuentes renovables	Integración global	Enel Green Power Brasil Participações Ltda Y	100,00 %	100%
Enel Green Power São Abraão Eólica S.A.	Niterói	Brasil	91.300.000,00	Real Brasileño	Producción de energía eléctrica de fuentes renovables	Integración global	Enel Green Power Brasil Participações Ltda Y	100,00 %	100%
ENEL GREEN POWER SÃO GONÇALO 07 S.A. (antigua ENEL GREEN POWER PROJETOS 42 S.A.)	Teresina	Brasil	121.600.480,00	Real Brasileño	Producción y venta de energía eléctrica de fuentes renovables	Integración global	Enel Green Power Brasil Participações Ltda Y Enel Green Power Desenvolvimento Ltda Y	100,00 % 0,00%	100%
Enel Green Power São Gonçalo 08 S.A (antigua Enel Green Power Projetos 43 S.A.)	Teresina	Brasil	113.710.396,00	Real Brasileño	Producción y venta de energía eléctrica de fuentes renovables	Integración global	Enel Green Power Brasil Participações Ltda Y Enel Green Power Desenvolvimento Ltda Y	100,00 % 0,00%	100%
Enel Green Power São Gonçalo 1 S.A. (antigua Egp Projetos X)	Teresina	Brasil	147.676.000,00	Real Brasileño	Producción y venta de energía eléctrica de fuentes renovables	Integración global	Alba Energia Ltda. Y Enel Green Power Brasil Participações Ltda Y	0,00% 100,00 %	100%
Enel Green Power São Gonçalo 10 S.A. (antigua Egp Projetos Xv)	Teresina	Brasil	184.436.528,00	Real Brasileño	Producción y venta de energía eléctrica de fuentes renovables	Integración global	Alba Energia Ltda. Y Enel Green Power Brasil Participações Ltda Y	0,00% 100,00 %	100%
Enel Green Power São Gonçalo 11 S.A. (antigua Enel Green Power Projetos 44 S.A.)	Teresina	Brasil	129.375.630,00	Real Brasileño	Producción y venta de energía eléctrica de fuentes renovables	Integración global	Enel Green Power Brasil Participações Ltda Y Enel Green Power Desenvolvimento Ltda Y	100,00 % 0,00%	100%
ENEL GREEN POWER SÃO GONÇALO 12 S.A. (antigua ENEL GREEN POWER	Teresina	Brasil	100.619.590,00	Real Brasileño	Producción y venta de energía eléctrica de fuentes renovables	Integración global	Enel Green Power Brasil Participações Ltda Y	100,00 %	100%

Nombre sociedad	Domicilio	Nación	Capital social	Moneda	Activos	Método de consolidación	Poseída por	% tenencia de acciones ordinarias	
PROJETOS 22 S.A.)									
							Enel Green Power Desenvolvimento Ltda Y	0,00%	
Enel Green Power São Gonçalo 14	Teresina	Brasil	110.001.000,00	Real Brasileño	Producción y venta de energía eléctrica de fuentes renovables	Integración global	Enel Green Power Brasil Participações Ltda Y	100,00%	100%
							Enel Green Power Desenvolvimento Ltda Y	0,00%	
Enel Green Power São Gonçalo 15	Teresina	Brasil	110.001.000,00	Real Brasileño	Producción y venta de energía eléctrica de fuentes renovables	Integración global	Enel Green Power Brasil Participações Ltda Y	100,00%	100%
							Enel Green Power Desenvolvimento Ltda Y	0,00%	
Enel Green Power São Gonçalo 17 S.A	Teresina	Brasil	110.001.000,00	Real Brasileño	Producción y venta de energía eléctrica de fuentes renovables	Integración global	Enel Green Power Brasil Participações Ltda Y	100,00%	100%
							Enel Green Power Desenvolvimento Ltda Y	0,00%	
ENEL GREEN POWER SÃO GONÇALO 18 S.A (antigua ENEL GREEN POWER VENTOS DE SANTA ÂNGELA 13 S.A.)	Teresina	Brasil	110.001.000,00	Real Brasileño	Producción y venta de energía eléctrica de fuentes renovables	Integración global	Enel Green Power Brasil Participações Ltda Y	100,00%	100%
							Enel Green Power Desenvolvimento Ltda Y	0,00%	
Enel Green Power São Gonçalo 19 S.A	Teresina	Brasil	110.001.000,00	Real Brasileño	Producción y venta de energía eléctrica de fuentes renovables	Integración global	Enel Green Power Brasil Participações Ltda Y	100,00%	100%
							Enel Green Power Desenvolvimento Ltda Y	0,00%	
Enel Green Power São Gonçalo 2 S.A. (antigua Egp Projetos Xi)	Teresina	Brasil	185.216.048,03	Real Brasileño	Producción y venta de energía eléctrica de fuentes renovables	Integración global	Alba Energia Ltda. Y	0,00%	100%





Cert. N° 123456878517  
 Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>



Nombre sociedad	Domicilio	Nación	Capital social	Moneda	Activos	Método de consolidación	Poseída por	% tenencia de acciones ordinarias	% tenencia total
							Enel Green Power Brasil Participações Ltda Y	100,00 %	
Enel Green Power São Gonçalo 21 S.A. (antigua Egp Projetos Xvi)	Teresina	Brasil	195.274.971,85	Real Brasileño	Producción y venta de energía eléctrica de fuentes renovables	Integración global	Alba Energia Ltda. Y	0,00%	100%
							Enel Green Power Brasil Participações Ltda Y	100,00 %	
Enel Green Power Sao Gonçalo 22 S.A. (antigua Egp Projetos 30)	Teresina	Brasil	189.254.568,03	Real Brasileño	Producción y venta de energía eléctrica de fuentes renovables	Integración global	Alba Energia Ltda. Y	0,00%	100%
							Enel Green Power Brasil Participações Ltda Y	100,00 %	
Enel Green Power São Gonçalo 3 S.A. (antigua Egp Projetos Xii)	Teresina	Brasil	278.464.553,82	Real Brasileño	Producción y venta de energía eléctrica de fuentes renovables	Integración global	Alba Energia Ltda. Y	0,00%	100%
							Enel Green Power Brasil Participações Ltda Y	100,00 %	
Enel Green Power São Gonçalo 4 S.A. (antigua Egp Projetos Xiii)	Teresina	Brasil	162.676.000,00	Real Brasileño	Producción y venta de energía eléctrica de fuentes renovables	Integración global	Alba Energia Ltda. Y	0,00%	100%
							Enel Green Power Brasil Participações Ltda Y	100,00 %	
Enel Green Power São Gonçalo 5 S.A. (antigua Egp Projetos Xiv)	Teresina	Brasil	162.676.000,00	Real Brasileño	Producción y venta de energía eléctrica de fuentes renovables	Integración global	Alba Energia Ltda. Y	0,00%	100%
							Enel Green Power Brasil Participações Ltda Y	100,00 %	
Enel Green Power São Gonçalo 6 S.A. (antigua Enel Green Power Projetos 19 Sa)	Teresina	Brasil	165.125.000,00	Real Brasileño	Producción y venta de energía eléctrica de fuentes renovables	Integración global	Alba Energia Ltda. Y	0,00%	100%
							Enel Green Power Brasil Participações Ltda Y	100,00 %	
Enel Green Power São Gonçalo III Participações S.A	Niterói	Brasil	1.000,00	Real Brasileño	Holding	Integración global	Enel Green Power Brasil Participações Ltda Y	99,90 %	100%
							Enel Green Power Desenvolvimento Ltda Y	0,10%	



Nombre sociedad	Domicilio	Nación	Capital social	Moneda	Activos	Método de consolidación	Poseída por	% tenencia de acciones ordinarias	% to
Enel Green Power São Gonçalo Participações S.A. (antigua Enel Green Power Projetos 46 S.A.)	Niterói	Brasil	1.000,00	Real Brasileiro	Holding	Integración global	Enel Green Power Brasil Participações Ltda Y	99,90 %	
							Enel Green Power Desenvolvimento Ltda Y	0,10%	
Enel Green Power São Judas Eólica S.A.	Niterói	Brasil	143.674.900,00	Real Brasileiro	Plantas eólicas	Integración global	Enel Green Power Brasil Participações Ltda Y	99,00 %	100%
							Enel Green Power Desenvolvimento Ltda Y	1,00%	
Enel Green Power São Micael 01 S.A. (antigua Enel Green Power São Gonçalo 9 S.A.)	Teresina	Brasil	1.000,00	Real Brasileiro	Producción y venta de energía eléctrica de fuentes renovables	Integración global	Alba Energia Ltda. Y	0,10%	100%
							Enel Green Power Brasil Participações Ltda Y	99,90 %	
Enel Green Power São Micael 02 S.A. (antigua Enel Green Power São Gonçalo 13)	Teresina	Brasil	1.000,00	Real Brasileiro	Producción y venta de energía eléctrica de fuentes renovables	Integración global	Alba Energia Ltda. Y	0,10%	100%
							Enel Green Power Brasil Participações Ltda Y	99,90 %	
Enel Green Power São Micael 03 S.A. (antigua Enel Green Power São Gonçalo 16 S.A.)	Teresina	Brasil	1.000,00	Real Brasileiro	Producción y venta de energía eléctrica de fuentes renovables	Integración global	Alba Energia Ltda. Y	0,10%	100%
							Enel Green Power Brasil Participações Ltda Y	99,90 %	
Enel Green Power São Micael 04 S.A. (antigua Enel Green Power São Gonçalo 20 S.A.)	Teresina	Brasil	1.000,00	Real Brasileiro	Producción y venta de energía eléctrica de fuentes renovables	Integración global	Enel Green Power Brasil Participações Ltda Y	99,90 %	100%
							Enel Green Power Desenvolvimento Ltda Y	0,10%	
Enel Green Power São Micael 05 S.A.	Teresina	Brasil	1.000,00	Real Brasileiro	Producción de energía eléctrica de fuentes renovables	Integración global	Enel Green Power Brasil Participações Ltda Y	99,90 %	100%
							Enel Green Power Desenvolvimento Ltda Y	0,10%	





Cert. Nº 12345678517  
 Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>

Nombre sociedad	Domicilio	Nación	Capital social	Moneda	Activos	Método de consolidación	Poseída por	% tenencia de acciones ordinarias	% tenencia total
Enel Green Power Tacaicó Eólica S.A	Niterói	Brasil	91.634.360,00	Real Brasileño	Producción de energía eléctrica de fuentes renovables	Integración global	Enel Green Power Brasil Participações Ltda Y	98,84 %	100%
							Enel Green Power Desenvolvimento Ltda Y	1,16%	
Enel Green Power Ventos De Santa Ángela 1 S.A.	Teresina	Brasil	132.001.000,00	Real Brasileño	Producción de energía de fuentes renovables	Integración global	Enel Green Power Brasil Participações Ltda Y	100,00 %	100%
							Ventos De Santa Ángela Energias Renováveis S.A Y	0,00%	
Enel Green Power Ventos De Santa Ángela 10 S.A. (antigua Egp Projetos 21)	Teresina	Brasil	171.001.000,00	Real Brasileño	Producción de energía de fuentes renovables	Integración global	Enel Green Power Brasil Participações Ltda Y	100,00 %	100%
							Ventos De Santa Ángela Energias Renováveis S.A Y	0,00%	
Enel Green Power Ventos De Santa Ángela 11 S.A. (antigua Egp Projetos 23)	Teresina	Brasil	185.001.000,00	Real Brasileño	Producción de energía de fuentes renovables	Integración global	Enel Green Power Brasil Participações Ltda Y	100,00 %	100%
							Ventos De Santa Ángela Energias Renováveis S.A Y	0,00%	
Enel Green Power Ventos De Santa Ángela 14 S.A. (antigua Egp Projetos Xxiv)	Teresina	Brasil	231.402.551,00	Real Brasileño	Producción de energía de fuentes renovables	Integración global	Enel Green Power Brasil Participações Ltda Y	100,00 %	100%
							Ventos De Santa Ángela Energias Renováveis S.A Y	0,00%	
Enel Green Power Ventos De Santa Ángela 15 S.A. (antigua Egp Projetos 25)	Teresina	Brasil	182.001.000,00	Real Brasileño	Producción de energía de fuentes renovables	Integración global	Enel Green Power Brasil Participações Ltda Y	100,00 %	100%
							Ventos De Santa Ángela Energias Renováveis S.A Y	0,00%	
Enel Green Power Ventos De Santa Ángela 17 S.A. (antigua Egp Projetos 26)	Teresina	Brasil	198.001.000,00	Real Brasileño	Producción de energía de fuentes renovables	Integración global	Enel Green Power Brasil Participações Ltda Y	100,00 %	100%
							Ventos De Santa Ángela Energias Renováveis S.A Y	0,00%	
Enel Green Power Ventos De Santa Ángela 19 S.A. (antigua Egp Projetos 27)	Teresina	Brasil	126.001.000,00	Real Brasileño	Producción de energía de fuentes renovables	Integración global	Enel Green Power Brasil Participações Ltda Y	100,00 %	100%
							Ventos De Santa Ángela Energias Renováveis S.A Y	0,00%	
Enel Green Power Ventos De Santa Ángela 2 S.A	Teresina	Brasil	249.650.000,00	Real Brasileño	Producción de energía eléctrica de fuentes renovables	Integración global	Enel Green Power Brasil Participações Ltda Y	100,00 %	100%

Nombre sociedad	Domicilio	Nación	Capital social	Moneda	Activos	Método de consolidación	Poseída por	% tenencia de acciones ordinarias	
							Ventos De Santa Angela Energias Renováveis S.A Y	0,00%	
Enel Green Power Ventos De Santa Ángela 20 S.A. (antigua Egp Projetos 28)	Teresina	Brasil	126.001.000,00	Real Brasileño	Producción de energía de fuentes renovables	Integración global	Enel Green Power Brasil Participações Ltda Y	100,00%	100%
							Ventos De Santa Angela Energias Renováveis S.A Y	0,00%	
Enel Green Power Ventos De Santa Ángela 21 S.A. (antigua Egp Projetos Xxix)	Teresina	Brasil	113.001.000,00	Real Brasileño	Producción de energía de fuentes renovables	Integración global	Enel Green Power Brasil Participações Ltda Y	100,00%	100%
							Ventos De Santa Angela Energias Renováveis S.A Y	0,00%	
Enel Green Power Ventos De Santa Ángela 3 S.A. (antigua Egp Projetos Iv)	Teresina	Brasil	132.001.000,00	Real Brasileño	Producción de energía eléctrica de fuentes renovables	Integración global	Enel Green Power Brasil Participações Ltda Y	100,00%	100%
							Ventos De Santa Angela Energias Renováveis S.A Y	0,00%	
Enel Green Power Ventos De Santa Ángela 4 S.A. (antigua Egp Projetos Seis)	Teresina	Brasil	132.001.000,00	Real Brasileño	Producción de energía eléctrica de fuentes renovables	Integración global	Enel Green Power Brasil Participações Ltda Y	100,00%	100%
							Ventos De Santa Angela Energias Renováveis S.A Y	0,00%	
Enel Green Power Ventos De Santa Ángela 5 S.A. (antigua Egp Projetos Sete)	Teresina	Brasil	132.001.000,00	Real Brasileño	Producción de energía eléctrica de fuentes renovables	Integración global	Enel Green Power Brasil Participações Ltda Y	100,00%	100%
							Ventos De Santa Angela Energias Renováveis S.A Y	0,00%	
Enel Green Power Ventos De Santa Ángela 6 S.A. (antigua Egp Projetos Oito)	Teresina	Brasil	132.001.000,00	Real Brasileño	Producción de energía eléctrica de fuentes renovables	Integración global	Enel Green Power Brasil Participações Ltda Y	100,00%	100%
							Ventos De Santa Angela Energias Renováveis S.A Y	0,00%	
Enel Green Power Ventos De Santa Ángela 7 S.A. (antigua Egp Projetos Ix)	Teresina	Brasil	106.001.000,00	Real Brasileño	Producción de energía eléctrica de fuentes renovables	Integración global	Enel Green Power Brasil Participações Ltda Y	100,00%	100%
							Ventos De Santa Esperança Energias Renováveis SA Y	0,00%	
Enel Green Power Ventos De Santa Ángela 8 S.A. (antigua Egp Projetos 18)	Teresina	Brasil	132.001.000,00	Real Brasileño	Producción de energía de fuentes renovables	Integración global	Enel Green Power Brasil Participações Ltda Y	100,00%	100%





Nombre sociedad	Domicilio	Nación	Capital social	Moneda	Activos	Método de consolidación	Poseída por	% tenencia de acciones ordinarias	% tenencia total
							Ventos De Santa Angela Energias Renováveis S.A Y	0,00%	
Enel Green Power Ventos De Santa Ángela 9 S.A. (antigua Egg Projetos 20)	Teresina	Brasil	185.001.000,00	Real Brasileño	Producción de energía de fuentes renovables	Integración global	Enel Green Power Brasil Participações Ltda Y	100,00%	100%
							Ventos De Santa Angela Energias Renováveis S.A Y	0,00%	
Enel Green Power Ventos De Santa Ángela ACL 12 (antigua Enel Green Power Projetos 36)	Teresina	Brasil	105.001.000,00	Real Brasileño	Producción de energía de fuentes renovables	Integración global	Enel Green Power Brasil Participações Ltda Y	100,00%	100%
							Enel Green Power Desenvolvimento Ltda Y	0,00%	
Enel Green Power Ventos De Santa Angela Acl 13 S.A (nova Denominação Da Enel Green Power Projetos XVII S.A)	Teresina	Brasil	105.001.000,00	Real Brasileño	Producción de energía de fuentes renovables	Integración global	Enel Green Power Brasil Participações Ltda Y	100,00%	100%
							Enel Green Power Desenvolvimento Ltda Y	0,00%	
Enel Green Power Ventos De Santa Angela Acl 16 S.A (nova Denominação Da Enel Green Power Projetos 38 S.A)	Teresina	Brasil	105.001.000,00	Real Brasileño	Producción de energía de fuentes renovables	Integración global	Enel Green Power Brasil Participações Ltda Y	100,00%	100%
							Enel Green Power Desenvolvimento Ltda Y	0,00%	
Enel Green Power Ventos De Santa Angela Acl 18 S.A. (nova Denominação Da Enel Green Power Projetos 47 S.A)	Teresina	Brasil	105.001.000,00	Real Brasileño	Producción y venta de energía eléctrica de fuentes renovables	Integración global	Enel Green Power Brasil Participações Ltda Y	100,00%	100%
							Enel Green Power Desenvolvimento Ltda Y	0,00%	
Enel Green Power Ventos De Santa Esperança 08 S.A. (denominación actual de Enel Green Power Projetos 34 Sa)	Niterói	Brasil	110.200.000,00	Real Brasileño	Producción de energía de fuentes renovables	Integración global	Enel Green Power Brasil Participações Ltda Y	100,00%	100%
							Enel Green Power Desenvolvimento Ltda Y	0,00%	

Nombre sociedad	Domicilio	Nación	Capital social	Moneda	Activos	Método de consolidación	Poseída por	% tenencia de acciones ordinarias	
Enel Green Power Ventos De Santa Esperança 1 S.A. (antiga EGP Fonte dos Ventos 1 S.A.)	Niterói	Brasil	1.000,00	Real Brasileño	Producción y venta de energía eléctrica de fuentes renovables	Integración global	Enel Green Power Brasil Participações Ltda Y	99,90 %	
							Enel Green Power Desenvolvimento Ltda Y	0,10%	
Enel Green Power Ventos De Santa Esperança 13 (denominación actual de Enel Green Power Projetos 33 S.A.)	Niterói	Brasil	147.000.000,00	Real Brasileño	Producción de energía de fuentes renovables	Integración global	Enel Green Power Brasil Participações Ltda Y	100,00 %	100%
							Enel Green Power Desenvolvimento Ltda Y	0,00%	
Enel Green Power Ventos De Santa Esperança 15 S.A.	Niterói	Brasil	202.100.000,00	Real Brasileño	Producción de energía de fuentes renovables	Integración global	Enel Green Power Brasil Participações Ltda Y	100,00 %	100%
							Enel Green Power Desenvolvimento Ltda Y	0,00%	
Enel Green Power Ventos De Santa Esperança 16 S.A. (antiga EGP Projetos 35 S.A.)	Niterói	Brasil	183.700.000,00	Real Brasileño	Producción de energía de fuentes renovables	Integración global	Enel Green Power Brasil Participações Ltda Y	100,00 %	100%
							Enel Green Power Desenvolvimento Ltda Y	0,00%	
Enel Green Power Ventos De Santa Esperança 17 S.A. (antiga EGP Projetos 31 S.A.)	Niterói	Brasil	183.700.000,00	Real Brasileño	Producción de energía de fuentes renovables	Integración global	Enel Green Power Brasil Participações Ltda Y	100,00 %	100%
							Enel Green Power Desenvolvimento Ltda Y	0,00%	
Enel Green Power Ventos De Santa Esperança 21 S.A. (antiga EGP Projetos 37 S.A.)	Niterói	Brasil	202.100.000,00	Real Brasileño	Producción de energía de fuentes renovables	Integración global	Enel Green Power Brasil Participações Ltda Y	100,00 %	100%
							Enel Green Power Desenvolvimento Ltda Y	0,00%	
Enel Green Power Ventos De Santa Esperança 22 S.A. (antiga EGP Projetos 39 S.A.)	Niterói	Brasil	202.100.000,00	Real Brasileño	Producción de energía de fuentes renovables	Integración global	Enel Green Power Brasil Participações Ltda Y	100,00 %	100%
							Enel Green Power Desenvolvimento Ltda Y	0,00%	
Enel Green Power Ventos De Santa Esperança 25 S.A. (antiga EGP Projetos XL S.A.)	Salvador	Brasil	110.200.000,00	Real Brasileño	Producción de energía de fuentes renovables	Integración global	Enel Green Power Brasil Participações Ltda Y	100,00 %	100%





Cert. Nº 123456878517  
 Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>



Nombre sociedad	Domicilio	Nación	Capital social	Moneda	Activos	Método de consolidación	Poseída por	% tenencia de acciones ordinarias	% tenencia total
							Enel Green Power Desenvolvimento Ltda Y	0,00%	
Enel Green Power Ventos De Santa Esperança 26 S.A. (antiga EGP Projetos 41 S.A.)	Niterói	Brasil	202.100.000,00	Real Brasileiro	Producción de energía de fuentes renovables	Integración global	Enel Green Power Brasil Participações Ltda Y	100,00%	100%
							Enel Green Power Desenvolvimento Ltda Y	0,00%	
							Enel Green Power Ventos De Santa Esperança 26 S.A. (antiga EGP Projetos 41 S.A.)	0,00%	
Enel Green Power Ventos de Santa Esperança 3 S.A.	Niterói	Brasil	1.000,00	Real Brasileiro	Producción de energía de fuentes renovables	Integración global	Enel Green Power Brasil Participações Ltda Y	99,90%	100%
							Enel Green Power Desenvolvimento Ltda Y	0,10%	
Enel Green Power Ventos de Santa Esperança 7 S.A. (antigua Enel Green Power Lagado Alto S.A.)	Niterói	Brasil	1.000,00	Real Brasileiro	Producción y venta de energía eléctrica de fuentes renovables	Integración global	Enel Green Power Brasil Participações Ltda Y	99,90%	100%
							Enel Green Power Desenvolvimento Ltda Y	0,10%	
Enel Green Power Ventos De Santa Esperança Participações S.A. (denominación actual de Enel Green Power Cumaru 06 S.A.)	Niterói	Brasil	1.000,00	Real Brasileiro	Holding	Integración global	Enel Green Power Brasil Participações Ltda Y	99,90%	100%
							Enel Green Power Desenvolvimento Ltda Y	0,10%	
Enel Green Power Ventos de Santo Orestes 1 S.A.	Niterói	Brasil	1.000,00	Real Brasileiro	Producción y venta de energía eléctrica de fuentes renovables	Integración global	Enel Green Power Brasil Participações Ltda Y	99,90%	100%
							Enel Green Power Desenvolvimento Ltda Y	0,10%	
Enel Green Power Ventos de Santo Orestes 2 S.A.	Niterói	Brasil	1.000,00	Real Brasileiro	Producción y venta de energía eléctrica de fuentes renovables	Integración global	Enel Green Power Brasil Participações Ltda Y	99,90%	100%
							Enel Green Power Desenvolvimento Ltda Y	0,10%	

Nombre sociedad	Domicilio	Nación	Capital social	Moneda	Activos	Método de consolidación	Poseída por	% tenencia de acciones ordinarias	
Enel Green Power Ventos de São Roque 01 S.A.	Teresina	Brasil	138.001.000,00	Real Brasileño	Producción de energía de fuentes renovables	Integración global	Enel Green Power Brasil Participações Ltda Y	100,00 %	100%
							Enel Green Power Desenvolvimento Ltda Y	0,00%	
Enel Green Power Ventos de São Roque 02 S.A.	Teresina	Brasil	138.001.000,00	Real Brasileño	Producción de energía de fuentes renovables	Integración global	Enel Green Power Brasil Participações Ltda Y	100,00 %	100%
							Enel Green Power Desenvolvimento Ltda Y	0,00%	
Enel Green Power Ventos de São Roque 03 S.A.	Teresina	Brasil	1.000,00	Real Brasileño	Producción de energía eléctrica de fuentes renovables	Integración global	Enel Green Power Brasil Participações Ltda Y	99,90 %	100%
							Enel Green Power Desenvolvimento Ltda Y	0,10%	
Enel Green Power Ventos de São Roque 04 S.A.	Teresina	Brasil	138.001.000,00	Real Brasileño	Producción de energía de fuentes renovables	Integración global	Enel Green Power Brasil Participações Ltda Y	100,00 %	100%
							Enel Green Power Desenvolvimento Ltda Y	0,00%	
Enel Green Power Ventos de São Roque 05 S.A.	Teresina	Brasil	1.000,00	Real Brasileño	Producción de energía eléctrica de fuentes renovables	Integración global	Enel Green Power Brasil Participações Ltda Y	99,90 %	100%
							Enel Green Power Desenvolvimento Ltda Y	0,10%	
Enel Green Power Ventos de São Roque 06 S.A.	Teresina	Brasil	1.000,00	Real Brasileño	Producción de energía de fuentes renovables	Integración global	Enel Green Power Brasil Participações Ltda Y	99,90 %	100%
							Enel Green Power Desenvolvimento Ltda Y	0,10%	
Enel Green Power Ventos de São Roque 07 S.A.	Teresina	Brasil	1.000,00	Real Brasileño	Producción de energía eléctrica de fuentes renovables	Integración global	Enel Green Power Brasil Participações Ltda Y	99,90 %	100%
							Enel Green Power Desenvolvimento Ltda Y	0,10%	
Enel Green Power Ventos de São Roque 08 S.A.	Teresina	Brasil	138.001.000,00	Real Brasileño	Producción de energía de fuentes renovables	Integración global	Enel Green Power Brasil Participações Ltda Y	100,00 %	100%
							Enel Green Power Desenvolvimento Ltda Y	0,00%	
Enel Green Power Ventos de São Roque 11 S.A.	Teresina	Brasil	138.001.000,00	Real Brasileño	Producción de energía de fuentes renovables	Integración global	Enel Green Power Brasil Participações Ltda Y	100,00 %	100%





Cert. N° 12345678517  
 Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>



Nombre sociedad	Domicilio	Nación	Capital social	Moneda	Activos	Método de consolidación	Poseída por	% tenencia de acciones ordinarias	% tenencia total
							Enel Green Power Desenvolvimento Ltda Y	0,00%	
Enel Green Power Ventos de São Roque 13 S.A.	Teresina	Brasil	1.000,00	Real Brasileño	Producción de energía de fuentes renovables	Integración global	Enel Green Power Brasil Participações Ltda Y	99,90%	100%
							Enel Green Power Desenvolvimento Ltda Y	0,10%	
Enel Green Power Ventos de São Roque 16 S.A.	Teresina	Brasil	138.001.000,00	Real Brasileño	Producción de energía de fuentes renovables	Integración global	Enel Green Power Brasil Participações Ltda Y	100,00%	100%
							Enel Green Power Desenvolvimento Ltda Y	0,00%	
Enel Green Power Ventos de São Roque 17 S.A.	Teresina	Brasil	138.001.000,00	Real Brasileño	Producción de energía de fuentes renovables	Integración global	Enel Green Power Brasil Participações Ltda Y	100,00%	100%
							Enel Green Power Desenvolvimento Ltda Y	0,00%	
Enel Green Power Ventos de São Roque 18 S.A.	Teresina	Brasil	138.001.000,00	Real Brasileño	Producción de energía de fuentes renovables	Integración global	Enel Green Power Brasil Participações Ltda Y	100,00%	100%
							Enel Green Power Desenvolvimento Ltda Y	0,00%	
Enel Green Power Ventos de São Roque 19 S.A.	Teresina	Brasil	1.000,00	Real Brasileño	Producción de energía de fuentes renovables	Integración global	Enel Green Power Brasil Participações Ltda Y	99,90%	100%
							Enel Green Power Desenvolvimento Ltda Y	0,10%	
Enel Green Power Ventos de São Roque 22 S.A.	Teresina	Brasil	1.000,00	Real Brasileño	Producción de energía de fuentes renovables	Integración global	Enel Green Power Brasil Participações Ltda Y	99,90%	100%
							Enel Green Power Desenvolvimento Ltda Y	0,10%	
Enel Green Power Ventos de São Roque 26 S.A.	Teresina	Brasil	1.000,00	Real Brasileño	Producción de energía de fuentes renovables	Integración global	Enel Green Power Brasil Participações Ltda Y	99,90%	100%
							Enel Green Power Desenvolvimento Ltda Y	0,10%	
Enel Green Power Ventos de São Roque 29 S.A.	Teresina	Brasil	1.000,00	Real Brasileño	Producción de energía de fuentes renovables	Integración global	Enel Green Power Brasil Participações Ltda Y	99,90%	100%
							Enel Green Power Desenvolvimento Ltda Y	0,10%	
Enel Green Power Zeus II - Delfina 8 S.A.	Niterói	Brasil	144.639.980,00	Real Brasileño	Producción de energía eléctrica de fuentes renovables	Integración global	Enel Green Power Brasil Participações Ltda Y	100,00%	100%



Nombre sociedad	Domicilio	Nación	Capital social	Moneda	Activos	Método de consolidación	Poseída por	% tenencia de acciones ordinarias	%
Enel Green Power Zeus Sul 1 Ltda.	Salvador	Brasil	6.986.993,00	Real Brasileño	Producción de energía eléctrica de fuentes renovables	Integración global	Enel Green Power Brasil Participações Ltda Y	100,00 %	
							Enel Green Power Desenvolvimento Ltda Y	0,00%	
Enel Green Power Zeus Sul 2 S.A.	Niterói	Brasil	1.000,00	Real Brasileño	Producción y venta de energía eléctrica de fuentes renovables	Integración global	Enel Green Power Brasil Participações Ltda Y	99,90 %	100%
							Enel Green Power Desenvolvimento Ltda Y	0,10%	
Enel Solar, S.R.L.	Ciudad de Panamá	República de Panamá	10.100,00	Dólar Estadounidense	Producción de energía eléctrica de fuentes renovables	Integración global	Enel Green Power Panamá, S.R.L. Y	99,01 %	100%
							Energía Y Servicios South America Spa Y	0,99%	
Enel Soluções Energéticas Ltda	Niterói	Brasil	42.863.000,00	Real Brasileño	Producción de energía eléctrica de fuentes renovables	Integración global	Enel Green Power Brasil Participações Ltda Y	100,00 %	100%
							Enel Green Power Desenvolvimento Ltda Y	0,00%	
							Enel Soluções Energéticas Ltda Y	0,00%	
Enelpower Do Brasil Ltda	Niterói	Brasil	5.068.000,00	Real Brasileño	Ingeniería del sector eléctrico	Integración global	Enel Green Power Brasil Participações Ltda Y	100,00 %	100%
							Energía Y Servicios South America Spa Y	0,00%	
Energética Monzón S.A.C.	San Miguel	Perú	6.463.000,00	SOL	Producción de energía eléctrica de fuentes renovables	Integración global	Enel Green Power Perú SAC Y	100,00 %	100%
							Energía Y Servicios South America Spa Y	0,00%	
Energía Global Operaciones S.R.L.	San José	Costa Rica	10.000,00	Colón Costarricense	Marketing y servicios relacionados con la energía eléctrica	Integración global	Enel Green Power Costa Rica S.A. Y	100,00 %	100%
Energía Y Servicios South America Spa	Santiago de Chile	Chile	144.290.951,73	Dólar Estadounidense	Producción de energía de fuentes renovables	Integración global	Enel Green Power S.p.A. Y	4,09%	100%
								95,91 %	
Fótons de Santo Anchieta Energias Renováveis S.A.	Niterói - RJ	Brasil	577.000,00	Real Brasileño	Producción de energía eléctrica de fuentes renovables	Integración global	Enel Green Power Brasil Participações Ltda Y	100,00 %	100%





Cert. N° 12345678517  
 Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>

Nombre Sociedad	Domicilio	Nación	Capital social	Moneda	Activos	Método de consolidación	Poseída por	% tenencia de acciones ordinarias	% tenencia total
Generadora de Occidente, Ltda.	Ciudad de Guatemala	Guatemala	16.261.697,33	Quetzal Guatemalteco	Producción de energía eléctrica de fuentes renovables	Integración global	Enel Green Power Guatemala, S.A. Y Enel Green Power S.p.A. Y	1,00% 99,00%	100%
Generadora Eólica Alto Pacora, S.R.L.	Ciudad de Panamá	República de Panamá	10.100,00	Dólar Estadounidense	Producción de energía eléctrica de fuentes renovables	Integración global	Enel Green Power Panamá, S.R.L. Y Energía Y Servicios South America Spa Y	99,01% 0,99%	100%
Generadora Montecristo, S.A.	Ciudad de Guatemala	Guatemala	3.820.000,00	Quetzal Guatemalteco	Producción de energía eléctrica de fuentes renovables	Integración global	Enel Green Power Guatemala, S.A. Y Enel Green Power S.p.A. Y	0,01% 99,99%	100%
Generadora Solar Tolé, S.R.L.	Ciudad de Panamá	República de Panamá	10.100,00	Dólar Estadounidense	Producción de energía eléctrica de fuentes renovables	Integración global	Enel Green Power Panamá, S.R.L. Y Energía Y Servicios South America Spa Y	99,01% 0,99%	100%
Globyte S.A.	San José	Costa Rica	891.000,00	Colón Costarricense	Marketing y servicios relacionados con la energía eléctrica	-	Enel Green Power Costa Rica S.A. Y	9,09%	9%
Isamu Ikeda Energia S.A	Niterói	Brasil	45.474.475,77	Real Brasileño	Producción y venta de energía eléctrica	Integración global	Enel Green Power Brasil Participações Ltda Y	100,00%	100%
Jade Energia Ltda	CONCEICAO DO JACUIPE	Brasil	4.107.097,00	Real Brasileño	Producción de energía eléctrica de fuentes renovables	Integración global	Enel Green Power Brasil Participações Ltda Y	100,00%	100%
Jaguito Solar 10MW, S.A.	Ciudad de Panamá	República de Panamá	10.000,00	Dólar Estadounidense	Producción de energía eléctrica de fuentes renovables	Integración global	Enel Green Power Panamá, S.R.L. Y	100,00%	100%
Llano Sánchez Solar Power One, S.R.L	Ciudad de Panamá	República de Panamá	10.020,00	Dólar Estadounidense	Producción de energía eléctrica de fuentes renovables	Integración global	Enel Green Power Panamá, S.R.L. Y Energía Y Servicios South America Spa Y	99,80% 0,20%	100%
Parque Eólico Palmas Dos Ventos Ltda	Salvador	Brasil	4.096.626,00	Real Brasileño	Producción y venta de energía eléctrica de fuentes renovables	Integración global	Enel Green Power Brasil Participações Ltda Y	100,00%	100%

Nombre sociedad	Domicilio	Nación	Capital social	Moneda	Activos	Método de consolidación	Poseída por	% tenencia de acciones ordinarias	
							Enel Green Power Desarrollo Ltda Y	0,00%	
Parque Solar Cauchari Iv Sa	San Salvador de Jujuy	Argentina	500.000,00	Peso Argentino	Producción de energía de fuentes renovables	Integración global	Enel Green Power Argentina Sa Y	95,00%	100%
							Energía Y Servicios South America Spa Y	5,00%	
PH Chucás S.A.	San José	Costa Rica	100.000,00	Colón Costarricense	Producción de energía eléctrica de fuentes renovables	Integración global	Enel Green Power Costa Rica S.A. Y	40,31%	65%
							Energía Y Servicios South America Spa Y	24,69%	
PH Don Pedro S.A.	San José	Costa Rica	100.001,00	Colón Costarricense	Producción de energía eléctrica de fuentes renovables	Integración global	Enel Green Power Costa Rica S.A. Y	33,44%	33%
PH Guácimo S.A.	San José	Costa Rica	50.000,00	Colón Costarricense	Producción de energía eléctrica de fuentes renovables	Integración global	Enel Green Power Costa Rica S.A. Y	65,00%	0%
PH Río Volcán S.A.	San José	Costa Rica	100.001,00	Colón Costarricense	Producción de energía eléctrica de fuentes renovables	Integración global	Enel Green Power Costa Rica S.A. Y	34,32%	34%
Primavera Energía S.A	Niterói	Brasil	36.965.444,64	Real Brasileño	Producción y venta de energía eléctrica	Integración global	Enel Green Power Brasil Participações Ltda Y	100,00%	100%
Progreso Solar 25MW, S.A.	Ciudad de Panamá	República de Panamá	10.000,00	Dólar Estadounidense	Producción de energía eléctrica de fuentes renovables	Integración global	Enel Green Power Panamá, S.R.L. Y	100,00%	100%
Proyectos Y Soluciones Renovables S.A.C.	San Miguel	Perú	1.000,00	SOL	Producción de energía	Integración global	Enel Green Power Partecipazioni Speciali Srl	99,90%	100%
							Energía Y Servicios South America Spa Y	0,10%	
Quatiara Energía S.A	Niterói	Brasil	13.766.118,96	Real Brasileño	Producción de energía eléctrica	Integración global	Enel Green Power Brasil Participações Ltda Y	100,00%	100%
Renovables de Guatemala, S.A.	Ciudad de Guatemala	Guatemala	1.924.465,60	Quetzal Guatemalteco	Producción de energía eléctrica de fuentes renovables	Integración global	Enel Green Power Guatemala, S.A. Y	99,99%	0%
Socibe Energía S.A	Niterói	Brasil	12.969.032,25	Real Brasileño	Producción y venta de energía eléctrica	Integración global	Enel Green Power Brasil Participações Ltda Y	100,00%	100%





Nombre sociedad	Domicilio	Nación	Capital social	Moneda	Activos	Método de consolidación	Poseída por	% tenencia de acciones ordinarias	% tenencia total
Tecnoquat, S.A.	Ciudad de Guatemala	Guatemala	30.948.000,00	Quetzal Guatemalteco	Producción de energía eléctrica de fuentes renovables	Integración global	Enel Green Power S.p.A. Y	75,00 %	75%
Transmisora de Energía Renovable, S.A.	Ciudad de Guatemala	Guatemala	233.561.800,00	Quetzal Guatemalteco	Producción de energía eléctrica de fuentes renovables	Integración global	Enel Green Power Guatemala, S.A. Y Enel Green Power S.p.A. Y Generadora Montecristo, S.A. Y	0,00 % 100,00 % 0,00 %	100%
Ventos De Santa Angela Energias Renováveis S.A	Niterói	Brasil	7.315.000,00	Real Brasileño	Producción de energía eléctrica	Integración global	Enel Green Power Brasil Participações Ltda Y	100,00 %	100%
Ventos De Santa Esperança Energias Renováveis SA	Niterói	Brasil	4.727.414,00	Real Brasileño	Producción de energía de fuentes renovables	Integración global	Enel Green Power Brasil Participações Ltda Y	100,00 %	100%
VENTOS DE SANTO ORESTES ENERGIAS RENOVÁVEIS S/A	Maracanaú	Brasil	1.754.031,00	Real Brasileño	Producción de energía eléctrica de fuentes renovables	Integración global	Enel Green Power Brasil Participações Ltda Y	100,00 %	100%
Ventos de São Roque Energias Renováveis S.A.	Maracanaú	Brasil	9.988.722,00	Real Brasileño	Producción de energía eléctrica de fuentes renovables	Integración global	Enel Green Power Brasil Participações Ltda Y	100,00 %	100%



Cert Nº 123456878517  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>





## Informe sobre variación en el capital de Enel Rinnovabili S.r.l.

Enel Rinnovabili S.r.l. fue constituida mediante escritura de fecha 14 de diciembre de 2020 e inscrita en el Registro de Comercio de Roma con fecha 15 de diciembre de 2020, con un capital social de 10.000 Euros y reservas por 4.668.558.614 Euros.

Posteriormente, con fecha 19 de enero de 2021, se realizaron las siguientes operaciones en Enel Rinnovabili S.r.l.:

- i) Capitalización de reservas por 4.643.975.212 Euros. Después de esta operación, el capital social de Enel Rinnovabili S.r.l. alcanzó a 4.643.985.212 Euros.
- ii) Distribución de reservas a su único accionista, Enel S.p.A, por un monto de 24.583.402 Euros. Este reparto se realizó para mantener la proporcionalidad de la ecuación de canje aprobada para la fusión entre EGP Américas S.p.A. y Enel Américas S.A., producto del pago de dividendos provisorios que Enel Américas S.A. realizó a sus accionistas con fecha 29 de enero de 2020.

Para propósitos de convertir las cifras a Dólares de los Estados Unidos de América en el proceso de fusión de EGP Américas S.p.A. con Enel Rinnovabili S.r.l., EGP Américas S.p.A. ha decidido utilizar la paridad euro- dólar publicado en el Diario Oficial con fecha uno de febrero de dos mil veintiuno y que asciende a 0,8241.

<u>Capital social</u>	<u>US\$</u>
EGP Américas S.p.A.	12.000,00
Aumento de capital (1)	<u>5.635.220.497,51</u>
Capital post fusión	<u>5.635.232.497,51</u>

(1) Corresponde al capital social de Enel Rinnovabili S.r.l de 4.643.985.212 Euros, dividido por la paridad euro- dólar al 1 de febrero de 2021 (0,8241).

Se deja constancia que las variaciones de capital precedentemente explicadas son un resumen de los documentos corporativos respectivos otorgados por Enel Rinnovabili S.r.l. y que, en atención a su fecha, dichas variaciones no están reflejadas en los estados financieros que sirven de base a la fusión de Enel Rinnovabili S.r.l. en EGP Américas SpA., por lo que se incluyen como información adicional tenida a la vista en el acto de la fusión.



Cert N° 123456878517  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>





PROGETTO DI FUSIONE PER  
INCORPORAZIONE TRANSFRONTALIERA  
(di seguito "Progetto di Fusione")  
di Enel Rinnovabili S.r.l. in EGP  
Américas S.p.A.

PROYECTO DE FUSIÓN POR  
INCORPORACIÓN TRANSFRONTERIZA  
(en adelante, "Proyecto de  
Fusión")  
de Enel Rinnovabili S.r.l. en EGP  
Américas SpA

Premesso che:

- si propone la fusione per incorporazione della società di nazionalità italiana unipersonale Enel Rinnovabili S.r.l. (di seguito anche "Enel Rinnovabili" o la "Incorporanda") nella società di nazionalità cilena unipersonale EGP Americas S.p.A. (di seguito anche "EGP Americas" o la "Incorporante") (di seguito "Fusione");

- la Società Incorporante è una società di diritto cileno e che il relativo ordinamento non prevede particolari limiti o procedimenti in materia di fusione transfrontaliera, ma stabilisce i requisiti minimi che devono essere adempiuti in tutte le fusioni, domestiche o transfrontaliere. Lo Statuto Sociale della Società Incorporante disciplina la fusione transfrontaliera e la normativa applicabile.

Dado que:

- Se propone la fusión por incorporación de la sociedad unipersonal de nacionalidad italiana Enel Rinnovabili S.r.l. (en adelante también "Enel Rinnovabili" o la "Absorbida") en la sociedad por acciones de nacionalidad chilena EGP Américas SpA (en adelante también "EGP Américas" o la "Absorbente") (en adelante "Fusión");

- la Sociedad Absorbente es una sociedad constituida de conformidad al derecho chileno y que el ordenamiento legal chileno no prevé limitaciones o procedimientos particulares en materia de fusiones transfronterizas, aunque establece requisitos mínimos que deben cumplirse en toda fusión, doméstica o transfronteriza. No obstante, los estatutos de la Sociedad Absorbente regulan la fusión transfronteriza y las normas aplicables a la misma;



- ferma la applicazione dell'articolo 25 della legge n. 218 del 31 maggio 1995, in via prudenziale e nella misura in cui sia applicabile, si è ritenuto di applicare anche alla presente Fusione la normativa più rigorosa portata sia dal Codice civile italiano (c.c.) sia dal D.lgs. 108/2008 che regola la fusione transfrontaliera in ambito UE;

- la Fusione si inquadra nell'ambito del più ampio progetto di riorganizzazione delle partecipazioni societarie del Gruppo Enel con l'obiettivo di integrare in Enel Americas S.A. le attività rinnovabili non convenzionali del Gruppo in Centro e Sud America, escluso il Cile;

- tale riorganizzazione societaria, coerente con gli obiettivi strategici di Enel, consentirà un'ulteriore semplificazione della struttura societaria del Gruppo e allineerà la struttura del business di Enel Americas S.A. al resto del Gruppo;

- la società Incorporanda è stata costituita sulla base dell'atto di scissione del 14 dicembre 2020

- sin perjuicio de la aplicación del artículo 25 de la ley núm. 218 de 31 de mayo de 1995, de manera prudencial y en la medida en que ello sea posible, se decidió aplicar a la presente Fusión tanto la legislación establecida en el Código Civil italiano (C.C.) como el Decreto Legislativo 108/2008 que regula la fusión transfronteriza dentro de la Unión Europea;

- la Fusión se encuadra en el ámbito de un proyecto más amplio de adquisición de las participaciones societarias del Grupo Enel relativas a los negocios de energías renovables no convencionales del Grupo en Centro y Sudamérica, excluyendo Chile, con el objetivo de integrarlas en Enel Américas S.A.;

- aquella reorganización societaria, coherente con los objetivos estratégicos de Enel, permitirá una ulterior simplificación de la estructura societaria del Grupo y alineará la estructura de negocios de Enel Américas S.A. al resto del Grupo;

- la sociedad Absorbida se constituyó mediante escritura de división del 14 de diciembre de





Cert. N° 12345678917  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>

ed iscritta in registro imprese italiano in data 15 dicembre 2020, per effetto della scissione parziale ("Scissione") di Enel Green Power S.p.A. mediante assegnazione in suo favore del compendio rappresentato da alcune partecipazioni societarie detenute in Centro e Sud America;

- la Società Incorporante è stata costituita per atto pubblico in data 10 settembre 2020 a rogito del Notaio di Santiago Sig. Roberto Cifuentes Allel. Un estratto di tale atto è stato iscritto alla pagina 58182 N°27630 del *Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces* di Santiago corrispondente all'anno 2020, ed è stato pubblicato nella Gazzetta Ufficiale di Santiago il 17 settembre 2020. Il 23 settembre 2020, il capitale sociale della Incorporante è stato interamente acquisito dal suo unico azionista Enel S.p.A., società con azioni quotate sul Mercato Telematico Azionario organizzato e gestito da Borsa Italiana S.p.A.;

- il capitale sociale della Incorporanda è già oggi e sarà alla data di effetto reale della Fusione posseduto dal medesimo socio unico Enel S.p.A.;

2020 y se inscribió en el registro mercantil italiano el 15 de diciembre de 2020, como resultado de la escisión parcial ("Escisión") de Enel Green Power S.p.A., asignándosele el conjunto de ciertas participaciones sociales que se tienen en Centro y Sudamérica;

- la Sociedad Absorbente se constituyó por escritura pública de fecha 10 de septiembre de 2020 otorgada en la Notaría de Santiago de don Roberto Cifuentes Allel. Un extracto de dicha escritura se inscribió a fojas 58182 N°27630 del *Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces* de Santiago correspondiente al año 2020, y se publicó en el Diario Oficial de fecha 17 de septiembre de 2020. Al 23 de septiembre de 2020, el capital de la Sociedad Absorbente es propiedad total de su único accionista Enel S.p.A., sociedad cuyas acciones cotizan en el Mercado Telemático Accionario, organizado y gestionado por la Bolsa Italiana S.p.A.;

- el capital social de la Absorbida es hoy en día y será en la fecha de efectividad de la Fusión, propiedad del mismo y único accionista Enel S.p.A.

- la Scissione e la Fusione sono propedeutiche alla successiva fusione per incorporazione di EGP Americas in Enel Americas S.A. ai sensi del diritto cileno;

e che

- la Fusione avviene senza fare ricorso al meccanismo del leverage buy out;

- le società partecipanti alla Fusione non hanno emesso titoli di debito, né obbligazioni né strumenti finanziari equiparabili, né in Italia né in Cile;

- non sono previste ripercussioni della Fusione sull'occupazione, né in Italia né in Cile;

- la Fusione non comporta obblighi in relazione alla c.d. normativa antitrust, né in Italia né in Cile;

- alla data di efficacia reale della fusione il capitale della Incorporante resterà aumentato, con emissione di nuove azioni, come appresso indicato nel presente Progetto;

- stante il fatto che, alla data di efficacia della Fusione, i

- la Escisión y la Fusión son preparatorias para la posterior fusión por incorporación de EGP Américas en Enel Américas S.A. bajo el derecho chileno;

y que

- la Fusión se lleva a cabo sin recurrir al mecanismo de compra con apalancamiento;

- las sociedades que participan en la Fusión no han emitido títulos de deuda, ni obligaciones o instrumentos financieros comparables, ni en Italia ni en Chile;

- no se han previsto repercusiones de la Fusión sobre el empleo, ni en Italia ni en Chile;

- la Fusión no conlleva obligaciones en relación a la así denominada legislación antimonopolios, ni en Italia ni en Chile;

- a la fecha de efectividad de la Fusión, el capital de la Sociedad Absorbente será aumentado y emitirán nuevas acciones, como se indica a continuación en este Proyecto;

- dado que, a la fecha de efectividad de la Fusión, los





Cert. N° 12345678917  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>

capitali della Società Incorporante e della Società Incorporata saranno, come già oggi, interamente posseduti dal socio unico Enel S.p.a., si propone di attuare la Fusione in maniera "semplificata" come appresso indicato nel presente progetto e dunque facendo tra l'altro a meno delle relazioni degli organi amministrativi di cui all'art. 2501-quinquies c.c. (i cui contenuti di legge sono comunque riportati nel presente progetto) e di quelle degli esperti di cui all'art. 2501-sexies c.c.;

- si propone inoltre di rinunciare alle situazioni patrimoniali/bilanci di fusione di cui all'art. 2501-quater c.c.;

- In conformità allo Statuto Sociale della Società Incorporante e al diritto cileno applicabile, nel caso in cui la fusione sia approvata all'unanimità dagli azionisti, non sarà necessario disporre, né mettere a disposizione degli azionisti, la relazione di esperti previste dal Regolamento delle Società per Azioni. Tuttavia, in conformità allo statuto della Società

capitales de la Sociedad Absorbente y de la Sociedad Absorbida serán, como sucede ahora, propiedad total del único accionista Enel S.p.A., se propone efectuar la Fusión de manera "simplificada" como se indica más adelante en el presente proyecto y, por tanto, prescindir, entre otro, de los informes de los órganos administrativos de conformidad con el art. 2501-quinquies del Código Civil italiano (cuyos contenidos de ley se informan en todo caso en este proyecto) y los de los expertos a que se refiere el art. 2501-sexies del Código Civil italiano;

- además, se propone la renuncia al balance/situaciones patrimoniales de fusión de conformidad con el art. 2501-quater del Código Civil italiano;

- de conformidad con los estatutos de la Sociedad Absorbente y el derecho chileno aplicable, si la Fusión fuera aprobada por la unanimidad de los accionistas de la Sociedad Absorbente, no es necesario contar con, ni poner a disposición de los accionistas los informes periciales que prescriben el Reglamento de Sociedades Anónimas. No obstante, de acuerdo con los estatutos sociales de la Sociedad

Incorporante, se la Società Incorporanda estera partecipante alla fusione transfrontaliera è stata recentemente costituita in virtù di una scissione o mediante conferimento di attività e passività, sarà necessaria la presentazione di bilanci separati o "carve-out" che descrivano le attività, le passività e i valori del patrimonio incorporati nell'ambito della Fusione. Di conseguenza, ai fini della Fusione, saranno presentati il bilancio certificato della Società Incorporante al 30 settembre 2020 e il Bilancio Consolidato Combinato novestrato abbreviato di talune partecipazioni detenute da EGP SpA in Centro e Sud America al 30 settembre 2020, che descrivono il business, le partecipazioni, attività e passività, associati ad alcune partecipazioni possedute da EGP in Centro e Sud America assegnate e trasferite da EGP ad Enel Rinnovabili per effetto della Scissione;

- il diritto cileno prevede che gli azionisti possano determinare liberamente il rapporto di cambio, e non prevede disposizioni in relazione alla congruità dell'aumento del capitale con il valore

Absorbente, si la Sociedad Absorbida extranjera que participa de la fusión transfronteriza se hubiere constituido recientemente en virtud de una división o por el aporte de activos y pasivos, será necesario contar con estados financieros segregados o "carve-out" que describan los activos, pasivos y patrimonio que serán incorporados y formarán parte de la Fusión. En consecuencia, para la Fusión se presentarán estados financieros auditados de la Sociedad Absorbente al 30 septiembre 2020 y estados consolidados combinados condensados de algunas participaciones poseídas por EGP S.p.A. en Centroamérica y Sudamérica por el periodo de nueve meses terminado el 30 de septiembre de 2020, que describe el negocio, inversiones, activos y pasivos asociados con ciertas inversiones mantenidas por EGP en Centro y Sudamérica asignadas y transferidas de EGP a Enel Rinnovabili siguiendo la Escisión;

- el derecho chileno establece que los accionistas pueden acordar libremente la relación de canje, y no prevé disposiciones en relación con la congruencia del aumento de capital con el valor





Cert. N° 12345678917  
Verifique validez en  
http://www.fojas.cl

patrimoniale della Società Incorporanda né la situazione patrimoniale/bilancio di fusione, né prevede il diritto di opposizione dei creditori.

- si propone di rinunciare ai termini di cui agli articoli 2501 ter e septies del c.c.;

- la Società Incorporanda si avvarrà della facoltà di stipulare l'atto di fusione anticipatamente, ossia prima del decorso del termine di sessanta giorni previsto per l'opposizione dei creditori, adottando le misure a tutela degli interessi dei creditori stessi previste dall'art. 2503 c.c. italiano. Ai sensi della legge cilena, nulla osta all'applicazione di tale facoltà prevista dal diritto italiano;

- le notizie rilevanti relative alla Fusione sono state pubblicate sulla Gazzetta Ufficiale foglio inserzioni n.149 del 22 dicembre 2020, in applicazione dell'art. 7 del D.lgs. 108/2008;

- La decisione sulla Fusione da parte dell'azionista unico della Società sarà formalizzata per atto pubblico in Cile, e sarà predisposto un estratto che sarà

patrimonial de la Sociedad Absorbida o con la situación patrimonial/balance de fusión, y tampoco prevé el derecho de oposición de los acreedores

- se propone renunciar a los términos establecidos en los artículos 2501 ter y septies del Código Civil italiano;

- La Sociedad Absorbida se acoge al derecho de formalizar anticipadamente la escritura de fusión, o sea, antes del transcurso del plazo de 60 días previsto para la oposición de los acreedores, adoptando las medidas para proteger los intereses de los propios acreedores, previstas en el art. 2503 del Código Civil italiano. De acuerdo con la ley chilena, no existe ningún impedimento para la aplicación de esta opción prevista por la ley italiana.

- las informaciones relevantes relacionadas con la Fusión fueron publicadas en el Diario Oficial italiano, hoja de inserción número 149, el 22 de diciembre de 2020 en aplicación al art. 7 del Decreto Legislativo 108/2008;

- El acuerdo de accionistas de la Sociedad Absorbente se otorgará por escritura pública, y se preparará un extracto de la misma, que luego será autorizado,

successivamente autorizzato, registrato e pubblicato entro il termine di un mese dalla data del rispettivo atto. Resta fermo che l'efficacia della Fusione sarà subordinata all'adempimento di alcune condizioni di seguito descritte, sulla base di apposite dichiarazioni rese a tal effetto da parte dei legali rappresentanti delle società partecipanti alla Fusione, che integreranno/sostituiranno le certificazioni eventualmente richieste da D.Lgs. 108 del 2008 o da altra normativa applicabile;

- per quanto riguarda la Società Incorporanda, il presente progetto sarà approvato dall'Assemblea;

- per quanto concerne le società Incorporante, la decisione di approvazione della Fusione sarà adottata dalla Assemblea.

Tutto ciò premesso,

gli organi amministrativi di Enel Rinnovabili ed EGP Américas hanno redatto e predisposto, ai sensi e per gli effetti dell'art. 2501

inscritto y publicado dentro del plazo de 1 mes contado desde la fecha de la escritura respectiva. Lo anterior es sin perjuicio de que la efectividad de la Fusión estará sujeta al cumplimiento de ciertas condiciones que se describen más adelante, sobre la base de las declaraciones específicas realizadas a tal efecto por los representantes legales de las sociedades participantes en la Fusión, quienes integrarán/sustituirán las certificaciones eventualmente requeridas por el Decreto Legislativo 108 del 2008 o por otra normativa aplicable;

- Respecto a la sociedad Absorbida, la decisión de aprobar el Proyecto de Fusión será adoptada por la Junta de Accionistas;

- en lo que respecta a la sociedad Absorbente, la decisión de aprobar la Fusión será adoptada por medio de un acuerdo sin forma de junta del único accionista de EGP Américas;

Dicho todo eso,

los órganos de administración de Enel Rinnovabili y de EGP Américas han redactado y elaborado, de conformidad y para los efectos del





Cert. N° 12345678917  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>

e seguenti del codice civile italiano e delle relative disposizioni del codice di commercio cileno e, suppletivamente, della legge cilena 18.046 delle società anonime, il seguente Progetto di Fusione.

1. SOCIETA' PARTECIPANTI ALLA FUSIONE

Società Incorporante: EGP Américas S.p.A., società per azioni, unipersonale, con sede legale a Santiago del Cile, codice fiscale 77.244.443-5, e iscrizione presso il Registro de Comercio de Santiago al foglio 58182, numero 27630 dell'anno 2020, capitale sociale sottoscritto e versato 12.000,00 USD, società regolata dal diritto cileno;

Società Incorporanda: Enel Rinnovabili S.r.l., società a responsabilità limitata, unipersonale, con sede legale a Roma, Viale Regina Margherita 137, partita IVA 15946851001 e numero di iscrizione presso il Registro delle Imprese di Roma 15946851001, capitale sociale sottoscritto e versato EUR 4.643.985.212,00, società regolata dal diritto italiano.

art. 2501 y siguientes del Código Civil italiano y de las disposiciones relacionadas del Código de Comercio chileno y, supletoriamente, de la ley chilena 18.046 de sociedades anónimas, el siguiente Proyecto de Fusión.

1. SOCIEDADES PARTICIPANTES DE LA FUSIÓN

Sociedad Absorbente: EGP Américas SpA, sociedad por acciones, con domicilio legal en Santiago de Chile, rol único tributario 77.244.443-5, inscrita en el Registro de Comercio de Santiago a fojas 58182, número 27630 del año 2020, capital social suscrito y pagado USD 12.000,00, sociedad regida por el derecho chileno;

Sociedad Absorbida: Enel Rinnovabili S.r.l., sociedad de responsabilidad limitada, unipersonal, con domicilio legal en Roma, Viale Regina Margherita 137, rol único tributario y número de registro en el Registro Mercantil de Roma 15946851001, capital social suscrito y EUR pagado 4.643.985.212,00, sociedad regida por la legislación italiana.



## 2. STATUTO DELLA SOCIETA' INCORPORANTE

La Fusione non determina modifiche dello statuto della Società Incorporante, salvo quelle necessarie a riflettere i nuovi importi di capitale e di azioni che saranno emesse. Il testo consolidato dello statuto della Società Incorporante conseguente alla Fusione è allegato sub A al presente Progetto di Fusione.

## 3. MODALITA' DELLA FUSIONE

Per effetto della Fusione il capitale sociale della Società Incorporante aumenterà del controvalore pari al capitale della Società Incorporata di euro 4.643.985.212,00 espresso in dollari statunitensi convertiti al tasso di cambio della data di efficacia reale della Fusione.

In conseguenza del predetto aumento, saranno emesse n. 76.086.309.836 nuove azioni ordinarie della Società Incorporante, prive di valore nominale, a favore dell'azionista unico Enel S.p.A., a fronte dell'annullamento della relativa

## 2. ESTATUTO DE LA SOCIEDAD ABSORBENTE

La Fusión no da a lugar a cambios en los estatutos de la Sociedad Absorbente, distintos de los requeridos para reflejar el nuevo capital y nuevas acciones que se emitirán. El texto de los estatutos refundidos de la Sociedad Absorbente con posterioridad a la Fusión se acompaña bajo anexo A al presente Proyecto de Fusión.

## 3. MODALIDAD DE LA FUSIÓN

Como resultado de la Fusión, el capital social de la Sociedad Absorbente aumentará en el valor equivalente al capital social de la sociedad Absorbida de 4.643.985.212,00 euros, expresado en dólares estadounidenses convertidos al tipo de cambio de la fecha de efectividad de la Fusión.

Como consecuencia del mencionado incremento, se emitirán 76.086.309.836 nuevas acciones de la Sociedad Absorbente pagadero con el aporte de la participación ostentada por el único socio Enel S.p.A. en el capital de la Sociedad Absorbida, sin ajuste de caja. Como consecuencia de dicha





Cert. N° 12345678917  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>

quota di partecipazione da essa detenuta nella Società Incorporanda, senza conguaglio in denaro.

Per effetto della Fusione, la Società Incorporanda si estinguerà per incorporazione nella Società Incorporante.

Nonostante il predetto aumento di capitale, non si dà luogo alla determinazione di alcun rapporto di cambio, trattandosi di Fusione tra società interamente possedute dal medesimo unico azionista Enel S.p.A., come indicato nelle premesse. Pertanto, la Fusione avverrà con attribuzione dell'intero capitale della Società Incorporanda allo stesso unico attuale azionista della Società Incorporante.

Si propone comunque al socio unico di rinunciare alla predisposizione della relazione dell'esperto di cui all'art. 2501-sexies c.c. italiano e all'articolo 156 della legge cilena n. 18.046 sulle società anonime.

Alla Fusione di cui al presente Progetto si rendono applicabili anche le ulteriori semplificazioni previste dall'art. 2505 c.c.; in

emisión de nuevas acciones, el capital de la Sociedad Absorbente quedará dividido en 76.086.311.036 acciones.

Como resultado de la Fusión, la Sociedad Absorbida se extinguirá por incorporación en la Sociedad Absorbente.

No obstante el mencionado aumento de capital, no se determina tipo de canje, ya que se trata de una fusión entre sociedades participadas al 100% por el mismo accionista único Enel S.p.A., como se indica en la introducción. Por lo tanto, la Fusión se producirá con la atribución de la totalidad del capital de la Sociedad Absorbida al mismo único accionista actual de la Sociedad Absorbente.

Se propone, de todas formas, que el accionista único renuncie a la elaboración del informe del experto o perito de conformidad con el art. 2501-sexies del Código Civil italiano y el artículo 156 de la ley chilena No. 18.046 sobre Sociedades Anónimas.

También son aplicables a la Fusión a que se refiere este Proyecto las simplificaciones adicionales previstas por el art. 2505 del Código Civil italiano; en

particolare, non si richiede la redazione delle relazioni degli amministratori di cui all'art. 2501-quinquies c.c..

A tutti gli effetti legali, l'integrazione delle attività, delle passività e dei patrimoni della società Incorporanda e della Società Incorporante è realizzata in continuità di valori contabili (*book value*).

#### 4. MODALITA' DI ASSEGNAZIONE DELLE AZIONI DELLA INCORPORANTE

L'organo amministrativo della Società Incorporante effettuerà l'assegnazione delle nuove azioni e l'aggiornamento del suo Registro degli Azionisti alla mezzanotte del giorno precedente la Data di Efficacia (come definita sotto).

#### 5. DATA DALLA QUALE TALI AZIONI PARTECIPANO AGLI UTILI

Le azioni emesse dalla Società Incorporante in virtù del sopra menzionato aumento di capitale attribuiranno partecipazione agli utili della Società Incorporante dalla Data di Efficacia (come definita sotto).

particular, no se requiere la redacción de los informes de los consejeros a que se refiere el art. 2501-quinquies del Código Civil italiano.

Para todos los efectos legales, la fusión misma entre los activos, pasivos y patrimonios de la Sociedad Absorbida y de la Sociedad Absorbente se realiza a valores contables (*book value*).

#### 4. MODALIDAD DE ASIGNACIÓN DE LAS ACCIONES DE LA SOCIEDAD ABSORBENTE

El administrador de la Sociedad Absorbente realizará la asignación de las nuevas acciones y la actualización de su Registro de Accionistas a la medianoche del día precedente a la Fecha de Efectividad (según se define a continuación).

#### 5. FECHA A PARTIR DE LA CUAL TALES ACCIONES PARTICIPAN EN LAS UTILIDADES

Las acciones emitidas por la Sociedad Absorbente en virtud del mencionado aumento de capital conferirán participación en las utilidades de la Sociedad Absorbente a partir de la Fecha de Efectividad (según se define a continuación).





Cert. N° 12345678917  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>

6. CONDIZIONI PER L'EFFICACIA DELLA FUSIONE E DATA A DECORRERE DALLA QUALE LE OPERAZIONI DELLE SOCIETA' PARTECIPANTI ALLA FUSIONE SONO IMPUTATE AL BILANCIO DELLA SOCIETA' INCORPORANTE

Fermo restando il rispetto delle formalità, dei requisiti e delle procedure stabiliti dalla legge applicabile alla Società Incorporante e alla Società Incorporanda, gli effetti reali della Fusione decorreranno una volta ottenute le autorizzazioni e/o le registrazioni che per legge devono essere effettuate presso le autorità governative italiane, cilene o nelle altre giurisdizioni in cui si trovano le attività e le partecipazioni sociali oggetto della Fusione, comprese quelle necessarie per ottenere il Certificato di "Recuperación de Capital Invertido" che attesta i valori fiscali e le variazioni relative alle partecipazioni dirette ed indirette detenute in Perú verificatesi con l'efficacia della Scissione di Enel Green Power presso la Sovrintendenza Nazionale delle Dogane e dell'Amministrazione Tributaria (SUNAT).

6. CONDICIONES PARA LA EFECTIVIDAD DE LA FUSIÓN Y FECHA A PARTIR DE LA CUAL LAS OPERACIONES DE LAS SOCIEDADES PARTICIPANTES EN LA FUSIÓN SE IMPUTAN EN LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA SOCIEDAD ABSORBENTE

Sujeto al cumplimiento de las formalidades, requisitos y procedimientos establecidos en la ley personal de la Sociedad Absorbente y Sociedad Absorbida, la efectividad de la Fusión estará sujeta a la obtención de las autorizaciones y/o efectuado los registros que por ley deban efectuarse ante las autoridades gubernamentales de Italia, Chile o en las demás jurisdicciones en que se encuentran localizados los negocios y participaciones sociales que comprenden la operación de Fusión, incluyendo aquellos necesarios para la obtención del "Certificado de Recuperación de Capital Invertido" que acredite los costos tributarios y las modificaciones en las participaciones directas e indirectas detentadas en Perú que correspondan efectuar con ocasión del perfeccionamiento de la Escisión de Enel Green Power ante la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT).



Cert. Nº 12345678517  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>



Dette autorizzazioni e/o  
registrazioni costituiranno  
condizioni per tali finalità  
nella misura in cui la loro  
assenza abbia un effetto  
materiale sulla Fusione.

Verificate le predette  
condizioni, i legali  
rappresentanti della Società  
Incorporanda e della Società  
Incorporante rilasceranno un  
unico atto dichiarativo  
("escritura de materialización")  
con il quale attesteranno  
l'avverarsi delle condizioni  
della Fusione. La Fusione avrà  
effetto dalla data di stipula  
della "escritura de  
materialización" sopra  
menzionata. Fermo restando  
quanto precede, sarà iscritto un  
estratto nel Registro delle  
Imprese cilene, con annotazione  
a margine dell'iscrizione  
sociale, o in una diversa data  
successiva che sarà stabilita  
nella predetta "escritura de  
materialización".

7. TRATTAMENTO RISERVATO A  
PARTICOLARI CATEGORIE DI SOCI E  
AI POSSESSORI DI TITOLI DIVERSI  
DALLE AZIONI .

Dichas autorizaciones y/o  
registros constituirán  
condiciones para estos efectos en  
la medida que la ausencia de los  
mismos tengan efecto material  
sobre la Fusión.

Una vez cumplidas las condiciones  
antes indicadas, los  
representantes legales de la  
Sociedad Absorbida y de la  
Sociedad Absorbente otorgarán una  
misma y única escritura  
declarativa ("escritura de  
materialización") en la cual se da  
cuenta del cumplimiento de las  
condiciones de la Fusión. La  
Fusión surtirá sus efectos en la  
fecha de otorgamiento de la  
referida escritura de  
materialización. Lo anterior sin  
perjuicio de la inscripción de un  
extracto de ella en el Registro de  
Comercio chileno, anotándose al  
margen de la inscripción social,  
o en una fecha posterior diferente  
que se establecerá en la citada  
escritura de materialización.

7. TRATAMIENTO RESERVADO A LAS  
CATEGORÍAS PARTICULARES DE  
ACCIONISTAS Y TITULARES DE VALORES  
DISTINTOS DE ACCIONES



Cert. N° 12345678917  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>

Non esistono particolari categorie di soci né possessori di titoli diversi dalle azioni o quote per i quali sia previsto un trattamento particolare.

3. VANTAGGI PARTICOLARI  
EVENTUALMENTE PROPOSTI A FAVORE  
DEI SOGGETTI CUI COMPETE  
L'AMMINISTRAZIONE DELLE SOCIETA'  
PARTECIPANTI ALLA FUSIONE

Non sono previsti vantaggi particolari a favore degli Amministratori delle società partecipanti alla Fusione.

9. RIFLESSI TRIBUTARI ITALIANI

Ai sensi dell'articolo 166 del Decreto del Presidente della Repubblica 22/12/1986 n. 917 "Testo Unico delle Imposte sui Redditi", la Fusione determina l'imponibilità ai fini fiscali delle eventuali plusvalenze derivanti dalla differenza tra il valore di mercato e il costo fiscalmente riconosciuto delle attività e passività facenti parte del patrimonio della Società Incorporanda.

Enel S.p.A, come socio unico delle società partecipanti alla Fusione, assumerà gli effetti tributari in Italia per la Società Incorporanda delle plusvalenze e minusvalenze

No existen categorías particulares de accionistas ni de tenedores de valores distintos de acciones o cuotas para las cuales se prevea un tratamiento particular.

8. VENTAJAS PARTICULARES  
EVENTUALMENTE PROPUESTAS A FAVOR  
DE LOS ADMINISTRADORES DE LAS  
SOCIEDADES PARTICIPANTES EN LA  
FUSIÓN

No existen ventajas particulares a favor de los administradores de las sociedades participantes en la Fusión.

9. EFECTOS FISCALES ITALIANOS

De conformidad con el artículo 166 del Decreto del Presidente de la República 22/12/1986 n. 917 "Testo Unico delle Imposte sui Redditi", la Fusión determina la tributación fiscal de las plusvalías derivadas de la diferencia entre el valor de mercado y el coste fiscalmente reconocido de los activos y pasivos que forman parte del activo de la Sociedad Absorbida.

Enel S.p.A., como único socio de las sociedades que participan en la Fusión, asumirá los efectos tributarios en Italia por la Sociedad Absorbida de las plusvalías y minusvalías

generate per effetto della Fusione, senza alcun recupero a carico della Società Incorporante.

#### 10. RIFLESSI TRIBUTARI CILENI

Ai fini fiscali cileni, la Società Incorporante riceverà le partecipazioni rinnovabili all'ultimo valore fiscale in Italia.

#### 11. ALTRE DISPOSIZIONI

Il presente Progetto di Fusione verrà depositato per l'iscrizione nel Registro delle Imprese di Roma e sarà quindi depositato presso la sede della Società Incorporanda, senza che vi sia il deposito dei bilanci e delle relative relazioni di accompagnamento, in quanto quest'ultima non ha ancora redatto il bilancio (primo esercizio in scadenza al 31 dicembre 2021). Con riferimento alla Società Incorporante, la legge cilena non prevede obblighi relativamente al deposito del Progetto di Fusione e dei bilanci di esercizio; il presente Progetto di Fusione sarà sottoposto ad approvazione dell'Assemblea degli azionisti della Società Incorporante e, successivamente, un estratto

generadas como resultado de la Fusión, sin recupero alguno a cargo de la Sociedad Absorbente.

#### 10. EFECTOS FISCALES CHILENOS

Por su parte, para efectos fiscales de Chile la Sociedad Absorbente recibirá las participaciones renovables a los últimos valores fiscales en Italia.

#### 11. OTRAS DISPOSICIONES

El presente Proyecto de Fusión se archivará para su inscripción en el Registro Mercantil de Roma y, por tanto, será archivado en el domicilio social de la Sociedad Absorbida, sin que la presentación de los estados financieros y los informes adjuntos, ya que la Sociedad no ha todavía preparado el balance (primer ejercicio con vencimiento al 31 de diciembre de 2021). En relación a la Sociedad Absorbente, la ley chilena no establece la obligación de archivar el Proyecto de Fusión ni los balances del ejercicio; el Proyecto de Fusión será aprobado mediante acuerdo sin forma de junta de la Sociedad Absorbente y, posteriormente, un extracto de la escritura pública que contiene el acuerdo sin forma de junta se inscribirá en el Registro de





dell'atto pubblico contenente il verbale assembleare sarà iscritto nel Registro de Comercio e nel Diario Oficial.

Sono salve le variazioni, le integrazioni e gli aggiornamenti al presente Progetto di Fusione, quali consentiti dalle vigenti disposizioni di legge.

Roma, 20 Gennaio 2021

Per Enel Rinnovabili S.R.L.

Annina Ceribelli - Amministratore Unico

Allegati:

A: Statuto di EGP Americas SpA (traduzione libera in italiano);  
B: Bilancio certificato EGP Americas SpA al 30 settembre 2020;  
C: Bilancio Consolidato Combinato novestrato abbreviato di talune partecipazioni detenute da EGP SpA in Centro e Sud America al 30 settembre 2020.

Comercio y se publicará en el Diario Oficial.

Se reserva el derecho a realizar cambios, adiciones y actualizaciones a este Proyecto de Fusión, según lo permitan las disposiciones legales vigentes.

Santiago de Chile,

Por EGP Américas SpA

Ali Shakhtur - Administrador Único

Archivos adjuntos:

A: Estatuto de EGP Américas SpA (traducción libre en italiano);  
B: Estado financiero auditado de EGP Américas SpA al 30 de septiembre 2020;  
C: Estados Consolidados Combinados condensados por el período de nueve meses de algunas participaciones poseídas por EGP S.p.A. en Centroamérica y Sudamérica al 30 de septiembre 2020.



CERTIFICO: QUE ESTE DOCUMENTO  
E ..153.....PÁGINAS SE PROTOCOLIZA  
BAJO EL REPERTORIO N° 2312-2021  
DE FECHA 01-02-2021 Y AGREGO AL  
FINAL DE MIS REGISTROS DEL MISMO  
LIBROS CON EL N° 40.....  
IVAN TORREALBA ACEVEDO  
NOTARIO PÚBLICO



Cert N° 12345678517  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>

